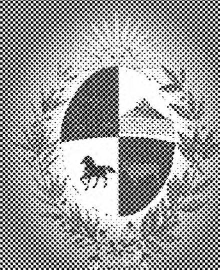
Año XCVIII - Montevideo, martes 29 de abril de 2003 - Nº 26.244

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.244 - Montevideo, martes 29 de abril de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 150/003

Regúlanse las competencias y atribuciones que tendrá el Ministerio de Turismo a través de la Oficina de Atención de Inversores.
(1.063*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 22 de abril de 2003

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley No. 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) Que la norma legal referida en el Visto del presente Decreto, comete al Poder Ejecutivo el establecimiento de mecanismos que simplifiquen la tramitación de propuestas de inversión presentadas por el sector privado, incluyendo la creación de un único organismo que actúe como coordinador de las consultas y trámites que se deban cumplir ante cualquier oficina del Estado, propiciando la colaboración interinstitucional y la abreviación de los plazos y los procedimientos.

II) Que por el artículo 1º del Decreto No. 379/002, de 28 de setiembre de 2002, se creó la Oficina de Atención de Inversores del Ministerio de Turismo.

III) Que asimismo, en el artículo 2 de la norma reglamentaria referida en el numeral precedente, se le cometió al Ministerio de Turismo la implementación de la Ventanilla Única creada por el artículo 18 de la citada Ley Nº 17.555 para trámites de inversiones.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario regular en forma precisa las competencias y atribuciones que tendrá el Ministerio de Turismo a través de la Oficina de Atención de Inversores.

II) Que es conveniente asimismo, determinar el alcance del régimen de Ventanilla Unica prevista en la norma legal citada en el VISTO.

ATENTO: A las disposiciones legales y reglamentarias citadas y a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- (Competencia) La Oficina de Atención de Inversores del Ministerio de Turismo tendrá a su cargo la información, asesoramiento, tramitación y seguimiento de las solicitudes relacionadas con la inversión privada -nacional o extranjera- y actividades conexas, ante las distintas dependencias que tenga competencia en materia de inversiones. La Oficina referida actuará como coordinador de las consultas, trámites y su seguimiento, a cuyos efectos podrá celebrar convenios de cooperación con otras entidades con la finalidad de obtener una coordinación eficaz entre los organismos, la abreviación de los plazos y los procedimientos relacionados con los proyectos de inversión.

Artículo 2º.- (Atribuciones) Asígnase al Ministerio de Turismo -a través de la Oficina de Atención de Inversores- a los efectos de dar cumplimiento a los cometidos legales y reglamentarios, las siguientes atribuciones:

A) En materia de asistencia en la tramitación y seguimiento de los expedientes relacionados con los proyectos de inversión;

a. Recibirá las solicitudes relativas a proyectos de inversión de cualquier rubro, las remitirá a los organismos pertinentes acompañando la documentación que corresponda y gestionará la tramitación de los mismos ante los organismos competentes por razón de materia. Dichos organismos deberán precisar con exactitud la información y documentación requerida actualmente para realizar su asesoramiento y emitir su opinión. Asimismo deberán mantener actualizada a la Oficina de Atención de Inversores sobre cualquier modificación relativa a la misma.
b. Realizará el seguimiento de los trámites relacionados con la aprobación de los proyectos de inversión pertinentes y en el supuesto de que la información o documentación no estuviere completa, se informará al interesado para que proceda a su corrección;
c. Se dirigirá directamente a las autoridades nacionales en cumplimiento de los cometidos asignados legal y reglamentariamente;
d. Solicitará de oficio o a iniciativa de la parte interesada, información respecto de los trámites que se están desarrollando, debiendo guardar estricta confidencialidad ante terceros en relación a dicha información. El interesado podrá reservar su derecho de realizar las gestiones en forma directa en la presentación inicial o posteriormente mediante comunicación escrita; y

B) En materia de coordinación interinstitucional:
Tendrá iniciativa en la convocatoria de formación de Grupos de Trabajo o Comisiones con representantes de los organismos involucrados, para la coordinación de las actividades en materia de inversiones, tanto en forma general como en casos específicos.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, ROBERTO YAVARONE, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

2

Decreto 151/003

Reglaméntase el régimen vigente en materia de redistribución de funcionarios públicos establecido por la Ley 17.556, Ley de Rendición de Cuentas.
(1.064*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 22 de abril de 2003

VISTO: El nuevo régimen vigente en materia de redistribución de funcionarios públicos establecido por la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: Que la misma rige desde el 1º de enero de 2003;

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente reglamentar las disposiciones legales precitadas, así como armonizarlas con la normativa preexistente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- Competencia.
Es competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil la redistribución de funcionarios públicos.

Artículo 2.- Ambito de aplicación.
Las necesidades de personal de la Administración Pública serán cubiertas con funcionarios presupuestados o contratados permanentes de los escalafones civiles declarados excedentes, del Poder Ejecutivo, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con las limitaciones que se establecen en los incisos siguientes:
a) Prohíbese la redistribución de funcionarios de los Incisos que integran el Presupuesto Nacional a Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;
b) Prohíbese la redistribución de los funcionarios de los Gobiernos Departamentales a los Incisos que integran el Presupuesto Nacional;
c) Prohíbese la redistribución de funcionarios provenientes de los Gobiernos Departamentales a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como también de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a los Gobiernos Departamentales.

Artículo 3.- Excepciones.
Exceptúanse de lo dispuesto en el literal c) inciso 2º del artículo anterior a los funcionarios del ente autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) comprendidos en el artículo 46 de la Ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002 y a los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) comprendidos en el artículo 18 de la Ley 17.448 del 4 de enero del 2002.

Artículo.4.- Personal excluido.
No podrán ser declarados excedentes:
a) los funcionarios del Escalafón Docente;
b) los funcionarios del Servicio Exterior,
c) en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" los cargos del Escalafón "N" y de Secretario Letrado del Ministerio Público y Fiscal,
d) los funcionarios contratados al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992,
e) los funcionarios contratados al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996,
f) los funcionarios contratados al amparo de los artículos 714 a 718 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996,
g) los funcionarios que revistan en cargos políticos y de particular confianza,
h) los funcionarios que ocupen cargos o funciones contratadas comprendidas en el beneficio de reserva del cargo o función, establecida en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 14.622 de 24 de diciembre de 1976, modificativas y concordantes.
i) los funcionarios pertenecientes a los escalafones L y K.

Artículo 5.- Declaración de excedencia.
La declaración de excedencia deberá ser resuelta por el Jerarca máximo del Inciso.

Artículo 6.- Motivos.
La declaración de excedencia de los funcionarios pertenecientes a los Incisos 02 al 15 deberá efectuarse por resolución fundada en razón de reestructura, supresión de servicios o exceso de personal sin necesidad de obtener la conformidad de los respectivos funcionarios, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del presente decreto.
La declaración de excedencia de los funcionarios de los restantes organismos deberá efectuarse por resolución fundada en razón de reestructura o supresión de servicios sin necesidad de obtener la conformidad de los respectivos funcionarios, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del presente Decreto.
Asimismo, esos Organismos podrán declarar excedente por otros motivos al personal que previamente preste su consentimiento expreso, siempre que éste ocupe un cargo o desempeñe una función que no se repute necesaria para el servicio.

Artículo 7.- Selección de personal en caso de exceso o reestructura.
Cuando exista más de un cargo o función del mismo escalafón, grado, denominación y serie, susceptible de ser declarado excedente y se plantee la supresión parcial de un número de éstos dentro de una unidad, la elección del subconjunto de cargos o funciones a ser declarados excedentarios se fundará en los siguientes criterios: el ordenamiento de los funcionarios que ocupen dichos cargos y que resulte de una prueba de idoneidad o, en su defecto por el ordenamiento resultante de la evaluación del desempeño preexistente más reciente o el concurso más reciente, si lo hubiera, a juicio del Jerarca del Inciso.

Artículo 8.- Personal subutilizado.
Podrán solicitar su inclusión en la nómina de personal a redistribuir los funcionarios que acrediten:
a) Reunir las condiciones necesarias para ocupar un cargo o función contratada de los escalafones "A" (Técnico Profesional) y "B" (Técnico) previstos en los artículos 29 y 30 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, en las redacciones dadas por los artículos 34 de la Ley 16.170 y 4º de la Ley 15.851, poseedores de títulos habilitantes que no constituyan requisito para desempeñar el cargo o función en el que revistan y cuyos conocimientos no pudieran ser debidamente aplicados en la institución donde prestan servicios.
b) Poseer conocimientos, aptitudes o habilidades para desempeñar cargos o funciones de los escalafones "D" (Especializado) y "E" (Oficios) previstos en los artículos 32 y 33 de la Ley 15.809 y que no los puedan aplicar debidamente en la institución donde prestan servicios.

Artículo 9.- Cambio de domicilio del cónyuge.
Deberán ser incluidos en la nómina de personal a redistribuir a su solicitud, los funcionarios cónyuges de funcionarios públicos que, por razones de servicio, desempeñen tareas en localidades diferentes y deseen prestar servicios en la misma localidad.

Artículo 10.- Procedimiento
Los funcionarios comprendidos en los artículos 8º y 9º de este Decreto formularán su solicitud a través de la unidad administrativa donde revistan presupuestalmente. Dicha petición deberá cumplir con los extremos previstos legalmente a cuyos efectos deberá agregarse la documentación que avale la pretensión formulada.
Con respecto a las situaciones amparadas en el artículo 8º, el organismo deberá dictar la resolución correspondiente, dentro de un plazo de 30 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, dando cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil cualquiera sea la decisión adoptada.
Para el caso de funcionarios amparados en el artículo 9º, se deberá remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil dentro de igual período la resolución que permita la redistribución.

Artículo 11.- Notificación de la excedencia.
La resolución de excedencia deberá ser notificada de acuerdo con las normas previstas en el Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 12. -Comunicación a la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Efectuada la notificación al funcionario de la resolución de declaración de excedencia, el organismo de origen deberá remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, el formulario "Personal a Redistribuir" diseñado a tales efectos por dicha Oficina.
El mismo deberá incluir los datos personales del funcionario, los inherentes a la función y tarea desempeñada, perfil educativo y remuneración del funcionario declarado excedente de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del presente decreto, así como constancia de su aptitud física y mental normal y su última evaluación de desempeño.

Artículo 13.- Desempeño de tareas.
Los funcionarios declarados excedentes bajo la vigencia de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 quedarán eximidos del deber de asistencia a su lugar de trabajo, salvo en el, caso de pase anticipado y en los casos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990.

Artículo 14.- Licencia.
El tiempo transcurrido en la situación de excedencia no generará derecho a licencia.

Artículo 15.- Retribución del funcionario declarado excedente.
La retribución del funcionario declarado excedente comprenderá el sueldo, y las compensaciones de carácter permanente percibidas en el organismo de origen a la fecha de la declaración de excedencia cualquiera sea su fuente de financiación, exceptuadas las retribuciones que sean consecuencia del efectivo desempeño de tareas, como por ejemplo las retribuciones por permanencia a la orden, dedicación total y regímenes similares cualquiera sea su denominación, calificación funcional, asiduidad, productividad, así como las compensaciones específicas de la Oficina de origen, y compensaciones que no correspondan a su cargo o función contratada.

En lo que respecta a otras compensaciones no mencionadas precedentemente, la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991, queda facultada a determinar si integran el total de retribuciones del funcionario a redistribuir de acuerdo a lo establecido en los incisos precedentes.

El funcionario excedentario percibirá los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Artículo 16.- Registro.
La Oficina Nacional del Servicio Civil llevará un Registro de funcionarios a redistribuir, al que se dará publicidad por medios electrónicos indicando perfil laboral, lugar de residencia y de trabajo habitual de cada funcionario en la función pública, resguardando su anonimato. El funcionario quedará incluido en el mencionado Registro a partir del momento en que finalice el estudio técnico respecto de la viabilidad de la redistribución, para lo que dispondrá de un plazo de 60 días. La inclusión en el Registro dependerá de que los funcionarios involucrados cumplan con los siguientes requisitos de carácter general, cualesquiera sean las causales:

a) poseer aptitud sicofísica normal para el cargo o función que desempeña, certificada debidamente;

b) no estar suspendido en el ejercicio de su cargo o función;

c) no hallarse con sumario administrativo pendiente;

d) acreditar fehacientemente la pretensión invocada, cuando se trate de las situaciones amparadas en los artículos 8º y 9º del presente Decreto.

Artículo 17.- Funcionarios sumariados.
Los funcionarios declarados excedentes que tengan sumario administrativo pendiente de resolución o que se encuentren suspendidos en el ejercicio de su cargo o función no podrán ser redistribuidos hasta que finalice el sumario, o, en su caso, hayan cumplido la sanción impuesta.

Artículo 18.- Comunicación de necesidades de personal.
Las necesidades de personal deberán ser comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el jerarca correspondiente, toda vez que se generen, así como cuando ello sea requerido expresamente por la Oficina Nacional del Servicio Civil. En dicha comunicación se deberán determinar las tareas a desempeñar por el personal solicitado.

Artículo 19.- Criterios de redistribución.
La Oficina Nacional del Servicio Civil procederá a redistribuir al funcionario excedente teniendo en cuenta:

a) Las necesidades de recursos humanos que le hubieran sido comunicadas.

b) Las tareas desempeñadas en el organismo de origen.

c) El perfil del funcionario.

La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá resolver la solicitud de personal en un plazo máximo de diez días hábiles, debiendo notificar al organismo solicitante los datos del funcionario cuyos servicios se ofrecen o la inexistencia en el Registro del perfil laboral demandado.

La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá adoptar las previsiones necesarias, para evitar que la incorporación de funcionarios por el mecanismo de redistribución distorsione las estructuras de puestos de trabajo de los Organismos de destino.

A tales fines, podrá solicitar a los Organismos correspondientes la información que entienda conveniente y, en su caso, requerir la opinión de la Contaduría General de la Nación o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 20.- Rechazo de la oferta.
El Jerarca del organismo de destino no podrá rechazar al funcionario cuyos servicios le hubieren sido ofrecidos, salvo por resolución fundada dictada dentro de un plazo de 15 días de la notificación del ofrecimiento donde se acredite fehacientemente que aquél no cumple con el perfil solicitado o que presenta antecedentes disciplinarios incompatibles con el cargo o función a desempeñar.

Artículo 21.- Oferta de funcionarios y aceptación de la misma.
Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18º del presente Decreto, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá ofertar a los funcionarios que se encuentren en situación de ser redistribuidos, sin necesidad de previa solicitud. En tales casos el organismo receptor del ofrecimiento de servicios dispondrá de un plazo de 30 días para pronunciarse, contados a partir de la fecha de recepción del ofrecimiento, transcurrido el cual la oferta se considerará aceptada.

Artículo 22.- Formalidades.
La oferta de personal se realizará a través de un formulario diseñado por la Oficina Nacional del Servicio Civil denominado "Oferta de Personal". En el mismo se proporcionarán los datos más relevantes del funcionario ofertado a saber: nombre, apellido completo, organismo al que pertenece, escalafón y profesión o especialidad y naturaleza presupuestal que deberá asignársele en el organismo de destino y antecedentes disciplinarios, si los tuviere.

En el mismo, el organismo de destino comunicará la decisión adoptada es decir aceptación o rechazo de la oferta.

Deberá ser firmada por el Jerarca respectivo donde se incorporará el funcionario, así como refrendada la misma por el Jerarca máximo del Inciso.

Se incluirá también si correspondiere la solicitud del pase por anticipado del funcionario a prestar funciones en el organismo de destino, previo a su incorporación definitiva.

Artículo 23.- Cambio de escalafón.
En función de los criterios señalados en el artículo 19º del presente Decreto y de la estructura de cargos del organismo de destino el funcionario podrá ser ofrecido para desempeñarse en un escalafón distinto al de su origen.

Artículo 24.- Cambio de localidad.
La redistribución del funcionario excedente podrá disponerse dentro del mismo departamento donde reside o desempeñaba su trabajo habitualmente, o fuera de éste, cuando ello no suponga un traslado superior a los 60 kilómetros, siempre que haya transporte público entre ambas localidades.

Si como consecuencia de la redistribución el funcionario debiera prestar servicios fuera de los límites previstos en el inciso precedente, la Oficina Nacional del Servicio Civil deberá obtener previamente su conformidad expresa.

A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se entenderá que el lugar de residencia del funcionario es el que consta en el legajo funcional.

Artículo 25.-Pase anticipado.
Los funcionarios declarados excedentes podrán desempeñar tareas con pase anticipado en los Incisos de la Administración Pública, mediante resolución fundada del Jerarca del Inciso que lo requiere, previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 26.- Pase anticipado obligatorio.
Los funcionarios excedentes cuya oferta haya sido aceptada pasarán a prestar servicios en el organismo de destino en forma anticipada a su incorporación. Dicho pase anticipado será dispuesto por la Oficina Nacional del Servicio Civil dentro del plazo de 48 horas de notificada la aceptación a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 27.- Notificación al funcionario.
Dispuesta la redistribución o, en su caso, el pase anticipado, la Oficina Nacional del Servicio Civil comunicará la resolución respectiva a los organismos de origen y de destino dentro del plazo de 3 días hábiles. El organismo de origen notificará al funcionario su destino, en forma fehaciente, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la notificación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien una vez notificado, deberá presentarse en el organismo de destino dentro de los diez días hábiles siguientes.

El funcionario convocado a incorporarse a otro organismo no podrá negarse a ello, excepto si se dispusiera fuera del Departamento donde reside o desempeñaba su trabajo habitualmente e implicara un traslado superior a sesenta kilómetros.

El incumplimiento injustificado de la obligación de presentarse ante el organismo de destino se entenderá como renuncia tácita al cargo o función, debiéndose dar trámite al procedimiento dispuesto para su configuración por parte del organismo de destino.

Artículo 28.- Comunicación a la Oficina Nacional del Servicio Civil.
El organismo de destino deberá comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la fecha del efectivo inicio de tareas o la configuración de la renuncia tácita, en su caso.

Artículo 29.- Provisoriato.
Luego de cumplidos los dos meses en la prestación de funciones en el nuevo destino y antes de los tres, el Jerarca del organismo evaluará el desempeño del funcionario redistribuido o con pase anticipado obligatorio del artículo 26º del presente decreto, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. Cuando éste obtenga una calificación inferior a satisfactoria en su evaluación, podrá ser reincorporado al Registro de Funcionarios a redistribuir. Cuando la calificación se refleje en números, se entenderá por satisfactoria la calificación que alcance el promedio entre el puntaje máximo y mínimo, de acuerdo con el régimen de evaluación del desempeño aplicable en el organismo de destino.
El incumplimiento de la obligación de evaluar por parte del Jerarca correspondiente hará incurrir al Jerarca en responsabilidad.
Los plazos referidos en este artículo se computarán a partir de la fecha del efectivo inicio de prestación de tareas.

Artículo 30.- Comisión de Adecuación Presupuestal.
Aceptada la oferta del funcionario por el jerarca de la oficina de destino, la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991 efectuará la adecuación presupuestal correspondiente determinando el escalafón, grado y la remuneración que corresponda asignar. Para el cumplimiento de dicha actividad dispondrá de un plazo máximo de 90 días corridos contados a partir del día siguiente al de la recepción de las actuaciones remitidas a tales efectos por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 31.- Determinación del escalafón y grado.
A los efectos de la determinación del escalafón y grado:
a) En los casos en que se disponga el cambio de escalafón según el artículo 8º del presente decreto, el funcionario será incorporado en la Oficina de destino, en un cargo o función contratada perteneciente al último grado ocupado del escalafón y serie correspondiente a la respectiva profesión, especialidad u oficio.
b) Los funcionarios redistribuidos entre los Incisos de la Administración Central o Unidades Ejecutoras pertenecientes al mismo Inciso serán incorporados en un cargo o función contratada de igual escalafón y grado del que sean titulares en la oficina de origen, salvo en aquellos casos en que de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, la redistribución suponga un cambio de escalafón, en cuyo caso el proyecto de resolución deberá disponer la adecuación a la denominación del cargo o función y del escalafón en la repartición de destino.
c) En los restantes casos se deberá determinar el escalafón, serie del cargo o función contratada que le corresponda al funcionario, de acuerdo al escalafón, cargo o función contratada en el que revista en la repartición de origen. El grado se definirá en base al nivel de jerarquía del cargo o función de origen y subsidiariamente, el total de retribuciones percibidas, considerando igual régimen horario.

Artículo 32.-Retribución.
La Comisión creada por el artículo 471 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991 determinará los conceptos que integran el total de las retribuciones del funcionario redistribuido.
Cuando se efectúe la adecuación presupuestal se comparará la retribución definida en el artículo 15º, exceptuando a los beneficios sociales y la prima por antigüedad, a la fecha de resolución de incorporación, con la que le corresponda en el Organismo de destino, considerando las compensaciones de cualquier naturaleza y financiamiento.
Si la retribución que le corresponde al cargo o función en el Organismo de destino, fuera igual o superior a la que el funcionario percibe de conformidad con el artículo 15º, se asignará aquella. Si fuere menor la diferencia resultante se entenderá como compensación personal al funcionario y en todos los casos se incrementará con los aumentos que se establezcan en forma general. De la referida compensación deberán descontarse los incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos y compensaciones que se otorguen en el futuro en la Oficina de destino.

Artículo 33.- Exoneración del tope.
En las situaciones previstas en el artículo precedente no será aplicable lo dispuesto en el artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

Artículo 34.- Diferencias de las retribuciones.-
Cuando la retribución que los funcionarios perciban de acuerdo al artículo 32º sea superior a la que corresponde asignar en la Oficina de destino por todo financiamiento, ésta se financiará en su totalidad con cargo a Rentas Generales inclusive aquellas partidas que se abonen con cargo a Fondos de libre disponibilidad.
El organismo de origen deberá destinar a Rentas Generales la totalidad de la dotación de los respectivos cargos o funciones contratadas de los funcionarios redistribuidos, incluida la retribución mensual financiada con fondos de libre disponibilidad. La versión a Rentas deberá realizarse en la misma oportunidad de la liquidación de los funcionarios en actividad.

Artículo 35.- Crédito presupuestal.
Una vez resuelta la incorporación, el cargo o función redistribuido y su dotación, deberán ser suprimidos en la repartición de origen y se habilitarán en la de destino. La inclusión del funcionario en la respectiva planilla presupuestal de destino, deberá efectuarse en el término de sesenta días a partir de la aprobación del acto administrativo de incorporación.
A los efectos indicados precedentemente, la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aplicarán en su caso los mecanismos presupuestales pertinentes. A tales fines, solicitará certificados de remuneraciones de los respectivos funcionarios a las Contadurías Centrales de los organismos de origen. Hasta la oportunidad en que se produzca la inclusión del funcionario redistribuido en la planilla presupuestal de destino, el organismo de origen deberá continuar sirviendo la retribución y compensaciones correspondientes.

Artículo 36.- Resolución de incorporación.
La Comisión creada por el artículo 471 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991 proyectará las correspondientes resoluciones de incorporación y las pondrá a consideración de las autoridades competentes. La incorporación del funcionario declarado excedente será resuelta por el jerarca respectivo en la oficina de destino. Tratándose de incorporaciones al Poder Ejecutivo, la resolución requerirá el acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas y de los Ministerios involucrados.

Artículo 37.- Remisión de antecedentes.
El organismo de origen del funcionario redistribuido dispondrá de un plazo de 30 días a contar desde la fecha en que fue notificado el acto de incorporación a efectos de remitir los antecedentes y legajo personal al organismo de destino.

Artículo 38.- Prohibición.
Prohíbese toda designación o contratación de servicios personales de cualquier naturaleza que tenga por objeto la prestación de las tareas inherente a los cargos o funciones contratadas para sustituir a los funcionarios declarados excedentes. Toda vez que se incorpore personal por designación o contratación de servicios personales de cualquier naturaleza deberá previamente recabar informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a que la incorporación no implica la sustitución de funcionarios declarados excedentarios. La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá comprobar los extremos expuestos. Todo acto administrativo dictado en contravención a esta disposición será considerado nulo y hará incurrir en responsabilidad al Jerarca que lo haya dictado.
Asimismo, cuando los Jerarcas de los Incisos de la Administración Central hagan uso de las disposiciones contenidas en los artículos 92 de la Ley No 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 307 de la Ley No 13.737 de 9 de enero de 1969, deberán previamente recabar informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a que la redistribución no implica la sustitución de funcionarios declarados excedentarios o incorporados a otras reparticiones en aplicación de esa normativa.

Artículo 39.- Capacitación.-
La Oficina Nacional del Servicio Civil determinará aquellos casos en que sea necesaria la reconversión, recalificación o especialización de los funcionarios declarados excedentes con el objeto de su reubicación en la función pública.
En estos casos la Oficina Nacional del Servicio Civil determinará en un plazo de 60 días luego de realizado el estudio técnico de viabilidad respecto de la redistribución, los cursos de capacitación que deberán realizar obligatoriamente en forma previa a su redistribución.
El funcionario debidamente notificado, que se niegue a recibir la capacitación dispuesta o que incurra en un ausentismo no justificado superior al 20% (veinte por ciento) de las horas de clase dictadas, se considerará incurso en omisión, pasible de destitución.

Artículo 40.- Comuníquese, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, ROBERTO YAVARONE, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 454/003

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (1.070)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 de abril de 2003

VISTO: la resolución de fecha 19 de marzo de 2003 por la que se designa Ministro interino de Relaciones Exteriores al señor Subsecretario de dicha cartera Dr. Guillermo Valles.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario estará ausente del país en cumplimiento de una Misión Oficial desde el día 22 hasta el 27 de abril de 2003.

CONSIDERANDO: que correponde por lo tanto designar Ministro interino de Relaciones Exteriores al señor Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, durante el período comprendido entre el 22 y el 27 de abril de 2003, al señor Ministro del Interior Esc. Guillermo Stirling.

2º.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 147/003

Dispónese la modificación de los límites territoriales de las seccionales policiales del Departamento de Cerro Largo. (1.060*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 de abril de 2003

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con los Límites Seccionales del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: Que la Jefatura de Policía de Cerro Largo plantea la corrección de los límites policiales de algunas Seccionales y la modificación de otras, atendiendo así las mejores necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: Que los motivos expuestos en el trabajo del Estado Mayor General de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, dan mérito para derogar el Decreto Nº 82/994 de fecha 11 de marzo de 1994, actualmente vigente y establecer en su lugar nuevos límites.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la modificación de los límites territoriales de las seccionales policiales del Departamento de Cerro Largo, los que quedarán establecidos así: A) 1ra. Sección (ciudad de Melo) desde el arroyo Sauce de Conventos, por la cañada Juan Pablo, hasta la avenida Brigadier General Manuel Oribe (ruta 8, tramo Melo-Aceguá), por la Línea Imaginaria por donde corre el entubado de la cañada Juan Pablo (sobre calle Gutiérrez Ruiz hasta Navarrete y diagonal hasta finalizar el mismo, en Bvar. Mata y Avenida Italia), por la cañada Juan Pablo hasta calle Esteban O. Vieira, por esta calle excluida hasta calle Continuación Agustín Muñoz, por esta calle excluida hasta calle Miguel Barreiro por esta calle hasta calle Agustín Muñoz, por esta calle hasta Wilson Ferreira Aldunate, por esta calle hasta calle Amical Prieto, por esta calle hasta calle San Rafael, por esta calle hasta Rambla Juana de Ibarbourou, y hasta el arroyo Conventos, (en una proyección de la calle San Rafael), por arroyo Conventos hasta el "El Pasito" con camino De Las Diligencias, por este camino incluido hasta calle El Chasque, por esta calle hasta la divisa (alambrado) de la Chacra de Santa Cruz, (Barrio Soñora incluido), por esta divisa hasta calle General Gumersindo Saravia, por esta calle incluida hasta camino de las Diligencias, por este camino incluido hasta el arroyo Sauce de Conventos, (Puente San Antonio), y por este arroyo hasta la desembocadura de la cañada Juan Pablo.

B) 2da. Sección (Ciudad de Melo) desde calle Wilson Ferreira Aldunate, por calle Agustín Muñoz hasta avenida Saviniano Pérez (ruta 8 tramo Melo-Montevideo), por ruta 8 hasta zanja Honda (Puente 7 Bocas), lado Sur de dicha avenida, por la zanja Honda hasta el arroyo Conventos, por este arroyo hasta enfrentar la calle San Rafael y Rambla Juana de Ibarbourou, por calle San Rafael hasta calle Amilcar Prieto, por esta calle hasta calle Wilson Ferreira Aldunate, y por esta calle hasta calle Agustín Muñoz.

C) 3ra. Sección (Río Branco) por el río Yaguarón, desde el bañado del Yony hasta la desembocadura en la Laguna Merín, por la costa de la Laguna hasta la divisa del campo de Adán Uría, por esta divisa (alambrado) hasta el ramal de ruta 18 Ricardo Ferraz Terra (ruta a Lago Merín), con el Balneario incluido, por ramal ruta 18 incluído hasta camino vecinal de Sucesores de González, por este camino hasta el camino Vecinal de Efraín Rosas, por este camino hasta el Poste 357 de AFE, y continuando por la divisa (alambrado) de campos de Damacio Cruz, por esta divisa hasta divisa (alambrado) del Regimiento de Caballería Nº 7, por esta divisa hasta ruta 26 Brigadier General Leandro Gómez, y desde ruta 26 por la cañada del bañado del Yony hasta el río Yaguarón.

D) 4ta. Sección (Centurión) por el río Yaguarón, desde la cañada de los Burros hasta el arroyo Yerbalito, por este arroyo hasta el arroyo Ceibal, por este arroyo hasta el camino de Sierra de ríos, por este camino hasta el arroyo Montecito, por este arroyo hasta el arroyo Chuy, por este arroyo hasta el camino a Pueblo Nando, por este camino excluido hasta el camino a Mangrullo, por este camino excluido hasta la cañada de los Burros, y por esta cañada hasta el río Yaguarón.

E) 5ta. Sección (Pueblo Noblía) desde la desembocadura del arroyo San Luis en el río Negro, por el camino Internacional (entre Uruguay y Brasil) hasta el arroyo La Mina (paso de la Mina), manteniendo la Línea Imaginaria determinada por los Marcos del camino Internacional (del Marco 20 hasta el 8), por el arroyo La Mina hasta su desembocadura en el arroyo Yaguarón Chico, por este arroyo hasta el río Yaguarón, por este río hasta la cañada de los Burros, por esta cañada hasta el camino a Mangrullo, por este camino incluido hasta la ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (tramo Melo-Aceguá), por la ruta 8 excluida al Sur hasta el camino Nacional de la Cuchilla Grande, por ese camino hasta el empalme con el camino a los Molles, por este camino hasta la zanja de la Arena, por esta zanja hasta camino Palleros, por este camino hasta su finalización en la divisa del Campo de Recría (del Instituto Nacional de Colonización), de esta divisa por una Línea Imaginaria hasta cañada de Aceguá (que excluye 4 Establecimientos linderos al arroyo Palleros), por esta cañada hasta el río Negro y por este río hasta el camino Internacional (paso San Luis).

F) 6ta. Sección (Fraile Muerto) desde paso Mazangano, por ruta 44 Coronel Fernando Otorgues excluida hasta el camino Nacional de la Cuchilla Grande, por este camino hasta ruta 7 General Aparicio Saravia, por esta ruta incluida hasta camino Laguna del Negro (kilómetro 360), por este camino hasta el camino Vecinal (que une con el camino a paso de los Carros), por este camino Vecinal hasta el camino a paso de los Carros (paso de los Carros sobre río Tacuarí), por este camino hasta el río Tacuarí (paso de las Piedras), por este río hasta el camino de paso del Sauce (paso del Sauce), por este camino hasta camino Infiernillo, por este camino hasta camino a Puntos del Tacuarí, por este camino hasta empalme con el camino Nacional de la Cuchilla Grande (Límite con el Departamento de Treinta y Tres), por este camino hasta el arroyo Fraile Muerto, por este arroyo hasta el río Negro, y por este río hasta paso Mazangano (por ruta 44).

G) 7ma. Sección: (Cerro de las Cuentas) por el río Negro desde el arroyo Tupambaé hasta el arroyo Fraile Muerto, por este arroyo hasta el camino Nacional de la Cuchilla Grande, por este camino hasta el arroyo Quebracho, por este arroyo hasta el arroyo Tupambaé, y por este arroyo hasta el río Negro.

H) 8va. Sección: (Tupambaé) por el arroyo Tupambaé desde el río Negro hasta el arroyo Quebracho, por este arroyo hasta la ruta 98 (limítrofe con el Departamento de Treinta y Tres), por esta ruta hasta la ruta 7 General Aparicio Saravia (tramo bañado de Medina-Montevideo), por esta ruta hasta la vía férrea (en desuso, limítrofe con Treinta y Tres), por esta Vía (en una línea imaginaria) hasta la ruta 7 General Aparicio Saravia, desde esta ruta en una Proyección Imaginaria del mojón 298 (3 kilómetros aproximadamente) hasta el arroyo Tarariras, por este arroyo hasta el río Negro y por el río Negro hasta el arroyo Tupambaé.

I) 9na. Sección: (Cuchilla del Carmen) por el arroyo Tarariras desde el río Negro hasta la ruta 1 General Aparicio Saravia (tramo bañado de Medina-Montevideo) mojón 298, de esta ruta hasta proyección a la vía férrea (límite con el Departamento de Treinta y Tres) por esta Vía hasta ruta 7, mojón 297 Divisorio con el Departamento de Treinta y Tres, desde el mojón 297 por una línea imaginaria (marcada con mojones sin números, dentro del Pueblo Santa Clara de Olimar) hasta el camino Vecinal al Museo Aparicio Saravia, por este camino hasta la vía férrea y camino Nacional de la Cuchilla Grande, por este camino hasta el arroyo Cordobés, por este arroyo hasta el río Negro, y por este río hasta el arroyo Tarariras.

J) 10ma. Sección: (Arbolito) por la zanja Honda, desde el arroyo Conventos hasta línea divisoria donde pasa el cableado de alta tensión (tramo Melo-Treinta y Tres), por debajo de esta línea hasta una divisoria (alambrado) de la Escuela Agraria, por esta línea hasta la ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, kilómetro 391.800 (tramo Melo-Montevideo), por esta ruta incluida hasta el camino a paso de Los Gómez, por este camino hasta el arroyo Chuy, por este arroyo hasta el río Tacuarí, por este río hasta la cañada, divisoria con el Departamento de Treinta y Tres, por esta cañada hasta la cañada de las Cañas, por esta cañada hasta el arroyo Parao, por este arroyo hasta el camino Nacional de la Cuchilla Grande y empalme con el camino Vecinal Puntas del Tacuarí, continuando por el camino de Infiernillo, y por camino del Sauce hasta el paso del Sauce en el río Tacuarí, por este río hasta la desembocadura del arroyo Conventos en el paso de la Cruz, y por el arroyo Conventos hasta la zanja Honda.

K) 11ma. Sección: (Conventos) desde el río Negro, por la cañada de Aceguá, hasta una línea imaginaria al Sur desde la cañada hasta la divisa del Campo de Recría (del Instituto Nacional de Colonización y que incluye cuatro Establecimientos linderos al arroyo Palleros), desde esta divisa por el camino Palleros al Sur hasta el empalme con el camino Nacional de la Cuchilla Grande (Punta de Palleros), por este camino al Este hasta una línea imaginaria frente a las nacientes del arroyo Conventos (estancia Las Piedras), por el arroyo Conventos hasta su desembocadura en el río Tacuarí, por este río hasta el camino de paso de los Carros (paso de las Piedras), por este camino hasta el camino Vecinal que une con el camino Nacional de la Cuchilla Grande (intersección en el paso de los Carros), por este camino hasta el camino Laguna del Negro, por este camino hasta la ruta 7 General Aparicio Saravia (kilómetro 360), por esta ruta excluida hasta el camino Nacional de la Cuchilla Grande, por este camino hasta Empalme con la ruta 44 Coronel Fernando Ortogués (tramo Melo-Vichadero), por ruta 44 incluida hasta el paso de Mazangano en el río Negro, y por el río Negro hasta la cañada de Aceguá.

L) 12da. Sección (Asperezas) por el río Yaguarón desde el arroyo Yerbalito hasta el arroyo Sarandí de Barcelo, por este arroyo hasta la ruta 26 Brigadier General Leandro Gómez (tramo Melo-Río Branco), por la ruta 26 incluida hasta el camino a Amarillo (kilómetro 26), por este camino hasta el camino al paso de la Arena, por este camino hasta el arroyo Chuy, por este arroyo hasta el arroyo Montecito, por este arroyo hasta el camino de Sierra de ríos, por este camino hasta el arroyo Ceibal, por este arroyo hasta el arroyo Yerbalito, y por este arroyo hasta el río Yaguarón.

M) 13ra. Sección (Plácido Rosas) por el arroyo Sarandí de Barcelo desde ruta 26 Brigadier General Leandro Gómez hasta la cañada de González, por esta cañada hasta la cañada de la Isla del Rosado, por esta cañada hasta la cañada de Santos, por esta cañada hasta el río Tacuarí, por este río hasta la cañada Sin Nombre, por esta cañada hasta el arroyo Chuy, por este arroyo hasta el camino del paso de la Arena, por este camino hasta el camino a Amarillo, por este camino hasta la ruta 26 Brigadier General Leandro Gómez (kilómetro 26), y por esta ruta excluida hasta el arroyo Sarandí de Barcelo.

N) 14ta. Sección (Tres Boliches) por el arroyo Chuy desde camino de paso de los Gómez hasta el camino a Pueblo Nando, por este camino incluido hasta el camino a Mangrullo, por este camino excluido, hasta la ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (tramo Melo-Aceguá), por ruta 8 incluida al Sur hasta el camino Nacional de la Cuchilla Grande, por este camino al Oeste hasta el Empalme con el camino a Los Molles, por este camino al Norte hasta la zanja de la Arena, por esta zanja hasta el camino Palleros, por este camino al Sur hasta el camino Nacional de la Cuchilla Grande (Puntas de Palleros), por este camino al Este hasta frente a las nacientes del arroyo Conventos (estancia Las Piedras), por el arroyo Conventos hasta el camino de las Diligencias (El Pasito), por este camino excluido hasta calle El Chasque (de Barrio Soñora), por esta calle excluida hasta la divisa de alambrado de la Chacra Santa Cruz, por esta divisa hasta calle General Gumersindo Saravia, por esta calle excluida hasta el camino de las Diligencias, por este camino excluido hasta el arroyo Sauce de Conventos, por este arroyo hasta la cañada Sin Nombre (en el Potrero del Estado), por esta cañada hasta la ruta 7 General Aparicio Saravia (tramo Melo-Centurión), por ruta 7 hasta el camino de La Pata de la Gallina, por este camino hasta el camino de Entenza, por este camino hasta la ruta 26 Brigadier General Leandro Gómez (tramo Melo-Río Branco), desde la ruta 26 kilómetro 2.600, por línea imaginaria hasta ruta 8 Brigadier Juan Antonio Lavalleja, kilómetro 392.470 (tramo Melo-Montevideo) (hoy divisa de alambrado de Giuseppe Della Ratta, continuando con alambrado de Juan Saturnino Borba, y alambrado de la Escuela Agraria), por esta ruta excluida hasta el camino a paso de Los Gómez, y por este camino hasta el arroyo Chuy.

O) 15ta. Sección (Ciudad de Melo) desde la zanja Honda, una línea imaginaria por debajo del cableado de alta tensión (tramo Melo-Treinta y Tres) al Sur hasta la finalización de la divisa de la Escuela Agraria, por esta divisa en una línea imaginaria (hoy alambrado hasta el kilómetro 391.800 de la ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (tramo Melo-Montevideo), por esta ruta incluida hasta la divisa de la Escuela Agraria al Norte en el kilómetro 392.470, por esta divisa en una línea imaginaria hasta el kilómetro 2.600 de la ruta 26 Brigadier General Leandro Gómez (tramo Melo-Río Branco) (hoy con alambrados de predio de la Escuela Agraria, de Juan Saturnino Borba y Giuseppe Della Ratta), de esta ruta kilómetro 2.600, incluida hasta el camino de Entenza, por este camino hasta el camino de la Pata de la Gallina, por este camino hasta la ruta 7 General Aparicio Saravia (tramo Melo-Centurión), por esta ruta hasta la cañada Sin Nombre, por esta cañada hasta el arroyo Sauce del Conventos, por este arroyo hasta la cañada Juan Pablo, por esta cañada hasta el Puente en ruta 8 (tramo Melo-Aceguá), por la línea imaginaria del entubado de la cañada Juan Pablo (calles Gutiérrez Ruiz y Navarrete hasta Mata y Avenida Italia), por la cañada Juan Pablo hasta calle Esteban O. Vieira, por esta calle incluida hasta Continuación Agustín Muñoz, por esta calle incluida hasta calle Miguel Barreiro, por esta calle hasta calle Agustín Muñoz, por esta calle hasta avenida Saviniano Pérez (ruta 8, tramo Melo-Montevideo), por esta avenida lado Norte hasta el Puente 7 Bocas (en la zanja Honda), y por esta zanja hasta la línea imaginaria del cableado de alta tensión.

P) 16ta. Sección (Bañado de Pajas) por el río Yaguarón desde el arroyo Sarandí de Barcelo hasta el bañado del Yony, por este bañado y cañada hasta ruta 26 Brigadier General Leandro Gómez (tramo río Branco-Melo), desde ruta 26 por la divisa (de alambrado) del Regimiento de Caballería Nº 7 hasta la divisa (de alambrado) de los campos de Damacio Cruz, por esta divisa hasta el Poste 357 de AFE y camino Vecinal de Efraín Rosas, por este camino hasta el camino Sucesores de González, por este camino hasta el ramal de ruta 18 Ricardo Ferraz Terra (ruta a Lago Merín), por esta ruta excluida hasta la divisa (alambrado) de campos de Adán Uría (El balneario Lago Merín excluido), por esta divisa del alambrado hasta la costa de la Laguna Merín, por la costa de la Laguna hasta la desembocadura del río Tacuarí, por el río Tacuarí hasta la cañada de Santos, por esta cañada hasta la cañada de la Isla del Rosado, por esta cañada hasta la cañada de González, por esta cañada hasta el arroyo Sarandí de Barcelo, y por este arroyo hasta el río Yaguarón.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto de fecha 11 de Marzo de 1994 sobre límites Seccionales del Departamento de Cerro Largo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, GUILLERMO STIRLING.

---o---

5

Decreto 148/003

Sustitúyense los Artículos 1º a 3º del Decreto 272/993 disponiéndose que los servicios extraordinarios de prevención de incendios u otros siniestros que presta la Dirección Nacional de Bomberos a requerimiento de los usuarios podrán ser atendidos con personal franco.
(1.061*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 de abril de 2003

VISTO: las dudas planteadas por los administrados respecto al alcance del Decreto Nº 195 1993 de 4 de mayo de 1993, en el sentido de su aplicabilidad a los servicios especiales contratados por la Dirección Nacional de Bomberos.

CONSIDERANDO: que sin perjuicio de entenderse claramente aplicable el régimen instituido por dicha norma a la referida Dirección Nacional en tanto parte de la Policía Nacional, razones de buena administración aconsejan establecerlo claramente, modificando la regulación específica establecida por el Decreto Nº 272 1993 de 15 de junio de 1993.

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Nº 15.896 de 15 de setiembre de 1987;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- SUSTITUYENSE los artículos 1º a 3º del Decreto Nº 272 1993 por los siguientes:

Artículo 1º: Los servicios extraordinarios de prevención de incendios u otros siniestros que presta la Dirección Nacional de Bomberos a requerimiento de los usuarios podrán ser atendidos con personal franco.

Son servicios extraordinarios de prevención de incendios u otros siniestros, los definidos por el art. 12 de la Ley Nº 15.896 y el Decreto Nº 351 1987 de 28 de julio de 1987, y los de similar naturaleza.

Artículo 2º: El costo de tales servicios, que deberá ser abonado por el requirente, será el que resulte de la aplicación del art. 6º del Decreto Nº 351 1987.

A la cantidad de horas contratadas se le agregará un 10% (diez por ciento) destinado al control y administración del servicio.

Artículo 3º: Del importe percibido por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo al artículo anterior, se destinará un 80% (ochenta por ciento) exclusivamente al pago de una compensación extraordinaria a los funcionarios que presten directamente los referidos servicios, y el 20% (veinte por ciento) restante se empleará en la adquisición de medios materiales para su prestación.

Con idéntico criterio se remunerará al personal que, en horas francas, participa en la prestación de dichos servicios mediante realización de inspecciones, guardias, informes, traslados, supervisión, tramitación, y en general, en actividades de administración y apoyo directamente aplicadas a la gestión y realización de los servicios contratados.

Son materiales necesarios para la prestación de servicios especiales, los requeridos para su prestación de acuerdo a las normas técnicas y profesionales de Bomberos, así como los requeridos por el cumplimiento de las actividades enunciadas en el inciso precedente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, y vuelva al Ministerio del Interior.
HIERRO LOPEZ, GUILLERMO STIRLING.

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 152/003

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 2003 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 2003.
(1.065*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de abril de 2003

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2003, vigente desde el 1º de abril de 2003 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2003, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 215,43 (pesos uruguayos doscientos quince con 43 100).

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 2003 en $ 213,98 (pesos uruguayos doscientos trece con 98 100).

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de marzo de 2003 a 177,86 (ciento setenta y siete con 86 100), sobre base marzo 1997=100.

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 2003 es de 1,0203 (uno con doscientos tres diezmilésimos).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
HIERRO LOPEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

7
Decreto 153/003

Dispónese que la subasta de la totalidad de la acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo en la Sociedad Anónima constituida según el Artículo 22 de la Ley 17.555, Ley de Reactivación Económica, se realizará el 25 de junio de 2003. (1.066*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 de abril de 2003

VISTO: los Decretos Nos. 376 002 de 28 de septiembre de 2002 y 64 003 de 14 de febrero de 2003, relativos a la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

RESULTANDO: I) Que el art. 4to. del Decreto 376 002 reglamentó la subasta mediante oferta pública de la totalidad de las acciones de la sociedad anónima constituida al efecto por la Corporación Nacional para el Desarrollo y que son de su propiedad, fijando fecha para su realización.

II) Que por el Decreto 64 003 se modificó la fecha de la mencionada subasta y estableció la fecha límite para la recepción de consultas, aclaraciones o ampliaciones en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y concordantes de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002.

III) Que el Poder Ejecutivo está encarando el canje voluntario de títulos de deuda pública en un procedimiento que se encuentra en pleno proceso de ejecución, y se encuentra pendiente la culminación de los trámites relacionados con la aprobación del Contrato de Gestión Integral ya celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la referida Sociedad Anónima, así como los referentes a su consideración por el Banco Central.

IV) Que de acuerdo a los numerales 4 y 7 del Anexo I del Convenio y Contratación Directa celebrado el 5 de octubre del 2001 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1908 001 de 20 de diciembre de 2001, para llevar adelante la llamada "Megaconcesión ", el Estado debe efectuar pagos -subsidios- a la Corporación Nacional para el Desarrollo como consecuencia del sistema adoptado -concesión de costos compartidos-por el cumplimiento de sus obligaciones.

CONSIDERANDO: Que es necesario asimismo, habilitar un instrumento que permita atender las obligaciones del Estado contraídas con la Corporación Nacional para el Desarrollo en el Anexo I del antes mencionado Contrato de 5 de enero de 2001.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La subasta de la totalidad de las acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo en la Sociedad Anónima constituida al efecto según el artículo 22 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002, se realizará el 25 de junio de 2003, conforme a las demás condiciones establecidas en la normativa relacionada en la parte expositiva del presente Decreto.

Art. 2º.- Establécese como fecha límite para la formulación de consultas el 28 de mayo de 2003 y la fecha límite para la contestación a las consultas, aclaraciones o ampliaciones de los potenciales oferentes el 11 de junio de 2003.

Art. 3º.- Sustitúyese el numeral 4.8 del Art. 4º del Decreto 376 002 de 28 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma: " 4.8.- El producto de la subasta de las acciones propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo se destinará por ésta, deducidos los gastos incurridos por la CND para el cumplimiento del presente Decreto, a asegurar el cumplimiento de Programas Sociales y cancelar los aportes que deba hacer el Estado conforme lo establecen los numerales 4 y 7 del Anexo I del Convenio y Contratación Directa celebrado el 5 de octubre de 2001, aprobado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY, ROBERTO YAVARONE, LUCIO CACERES.

---o---

8
Decreto 154/003

Declúranse promovidas al amparo de lo dispuesto por el Artículo 11º de la Ley 16.906, las megainversiones a desarrollar por empresas que implementen proyectos urbanísticos o comunidades planificadas, como soporte para la localización e interacción con la prestación de servicios productivos y su exportación.
(1.067*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de abril de 2003

VISTO: Las facultades que se acuerdan al Poder Ejecutivo en la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y el artículo 10º de la Ley Nº 4.268 de 12 de octubre de 1912;

RESULTANDO: el interés manifestado por grupos empresariales privados de desarrollar emprendimientos urbanísticos de soporte a las actividades de servicios ya desarrolladas en Zona Franca;

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de definir un marco estable de exoneraciones tributarias automáticas a emprendimientos que cumplen los objetivos de política de promoción de inversiones impulsada por el gobierno;

II) que los emprendimientos que impliquen obras de infraestructura que promuevan condiciones favorables al desenvolvimiento de centros de actividades productivas de servicios y su exportación, y que además, generen condiciones favorables y atractivas para la inversión extranjera y nacional, tanto de capital físico como humano, se encuentran dentro de los objetivos superiores de promoción de inversiones del gobierno;

III) la conveniencia y oportunidad de crear un estímulo en las circunstancias actuales, promoviendo el empleo temporal y, concomitantemente, la generación de la infraestructura de un centro de desarrollo que cree nuevas oportunidades de inversión y empleo permanente;

IV) el artículo 16º de la citada Ley Nº 16.906, que dispone consideraciones especiales a las mega inversiones.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Decláranse promovidas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, las megainversiones a desarrollar por empresas que implementen proyectos urbanísticos o comunidades planificadas, como soporte para la localización e interacción con la prestación de servicios productivos y su exportación, competitivos con los ofertados en el resto del mundo y que su implementación favorezcan la captación de inversiones extranjeras y nacionales tanto de capital físico como de capital humano.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo otorgará a las empresas que ejecuten las actividades declaradas promovidas en el artículo 1º de este decreto, los beneficioso fiscales que se especifican en el artículo 3º siempre que se den las siguientes condiciones:

a) El total de las inversiones proyectadas deberá ser superior a los U$S 50:000.000,00 (cincuenta millones de dólares americanos), de conformidad a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998.

b) que la empresa solicitante se encuentre al día en todo los tributos nacionales y haya dado cumplimiento a la normativa establecida por las Intendencias Departamentales y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

c) que presenten una solicitud ante la Comisión de Aplicación detallando las características básicas del proyecto, inversiones a ejecutar con el cronograma de obras civiles e incorporación de equipamientos correspondiente a los efectos de que el Ministerio de Economía y Finanzas dicte una resolución fijando los montos y listados de los bienes y servicios amparados a las exoneraciones fiscales definidas en el artículo 3º.

d) que conjuntamente con la solicitud ante la Comisión de Aplicación, se efectúe un depósito en garantía, en el Banco de la República Oriental del Uruguay de títulos de deuda pública equivalente al 0,5% del monto de la inversión proyectada, que se mantendrá hasta que se realice el 10% del avance de obras.

e) las exoneraciones fiscales obtenidas se harán efectivas en la misma proporción en que se cumpla la implementación de la inversión.

ARTICULO 3º.- Los beneficios fiscales otorgados a las empresas promovidas según el artículo 1º serán los siguientes:

a) exoneración de todo recargo, incluido el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias, equipos así como los materiales destinados a incorporarse a la obra civil (bienes de activo fijo) requeridos para llevar a cabo la inversión.

b) otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de maquinarias, equipos, así como los materiales destinados a incorporarse a la obra civil y servicios necesarios para la construcción de la obra civil (bienes de activo fijo), requerido para llevar a cabo la inversión.

Dicho crédito se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

c) exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes del activo fijo destinados a las inversiones que se declaran promovidas conforme al presente decreto, por el término de hasta siete años.

Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

d) autorización para importar en admisión temporaria maquinarias y equipos y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras comprometidas, siempre que no se consuman totalmente en la misma.

e) al solo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones en obra civil podrán ser amortizadas en 15 años. Las inversiones en equipamiento podrán ser amortizadas en 5 años.

ARTICULO 4º.- Este Decreto entrará en vigencia a partir del día 11 de abril de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ROBERTO YAVARONE, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

9
Resolución 455/003

Desígnanse integrantes de la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(1.071)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por los artículos 263º de la Ley Nº 13.318, de 29 de diciembre de 1964 y 12º del Decreto Nº 282 002, de 20 julio de 2002.-

RESULTANDO: que la Liga de Defensa Comercial, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Cámara de Industria del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del País y Asociación Rural del Uruguay proponen Delegados en la Junta de Aranceles.-

CONSIDERANDO: que nada obsta para proceder a las designaciones propuestas.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el período comprendido entre el 16 de enero de 2003 al 15 de enero de 2004 a:

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Sección I- Animales vivos y productos del reino animal
Sr. Guzmán Presno
Sr. Julio Arocena Noceti
Sección II- Productos del reino Vegetal
Sr. Norberto Cánepa Santos
Sección III- Cuerpos grasos, aceites y productos de disociación grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal y vegetal
Sr. Eduardo Insúa Pose
Sección IV- Productos de las industrias alimenticias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres, tabacos
Sr. Roberto Carrau Sr. Jorge Mailhos
Sección V- Productos minerales
Sr. Jorge Pérez Piñeyrúa Sr. Luis Maresca

Sección VI- Productos químicos y farmacéuticos, colores, barnices, perfumería, jabones, velas y similares, colas, explosivos y abonos
Sr. Gustavo Krause Cr. José Stabile
Sección VII- Pieles, cueros, peletería y trabajos en estas materias
Sra. Carmen Sellera
Sección VIII- Cauchos y trabajos en cauchos
Ing. Antonio Corbi
Sección IX- Maderas, corchos, trabajos en estas materias, trabajos en materia de trenzar
Cr. Gerardo Szwenzki Sr. Jaime Feldman
Sección X- Papeles y sus aplicaciones
Sr. Carlos Castiglioni
Sr. Víctor Martínez
Sección XI- Materias textiles y trabajos en estas materias
Sr. Jorge Resalla
Sección XII- Calzados, sombreros, paraguas y sombrillas, artículos de moda
Sr. Elbio Bagnulo
Sección XIII- Obras en piedras y otros materiales, productos cerámicos, vidrios y obras en vidrio
Sr. Washington Corallo
Sra. Adriana Correa Luna
Sección XIV- Perlas finas, piedras preciosas, trabajos en estos metales, monedas
Sr. Jorge Hacas
Esc. Gabriel Hernández
Sección XV- Metales comunes y trabajos en estos metales
Sr. Rafael Sanguinetti
Sr. Ricardo Rodríguez
Sección XVI- Máquinas y aparatos, materiales eléctricos
Sr. Carlos Fierro
Sr. Nelson Torello
Sección XVII- Materiales de transporte
Sr. Rogelio Ramírez
Sr. José Vallis
Sección XVIII- Instrumentos y aparatos científicos y de precisión, relojería e instrumentos de música
Sr. Arturo Rius
Dra. María Laura Patrón Petraglia
Sección XIX- Armas y municiones
Sr. Horacio Vallejo Viera
Ing. Agr. José Pedro Ponce de León Píriz
Sección XX- Mercaderías y productos diversos no comprendidos en otra parte
Dr. José Pedro Ponce de León Blixen
Sr. Víctor Filgueiras
Sección XXI- Objetos de arte y colección
Sr. Alberto Lockart
Cr. Fernando Di Bello
Sección XXII- Materias primas
Téc. Químico Javier Salhón Dr. Fernando Cabrera

CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY

Sección I- Animales vivos y productos del reino animal
Sr. Carlos Oyenard
Sección II- Productos del reino vegetal
Sr. Raúl Carreto
Sección III- Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticia elaboradas, ceras de origen animal o vegetal
Sr. Eduardo Alejandro Gard
Sección IV- Productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados
Sr. Juan C. Núñez
Sección V- Productos minerales
Sr. Rafael Sanguinetti
Sección VI- Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas
Sr. Roberto Rey
Sección VII- Plástico y sus manufacturas, caucho y sus manufacturas
Sr. Arturo Szyfer
Cr. Marcelo Debat
Sección VIII- Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias, artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano carteras y continentes similares manufactura de tripa
Sr. Armen Chamyan
Sección IX- Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o cestería
Sr. Nilmo Pirone
Sección X- Pastas de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos), papel o cartón y sus aplicaciones
Sr. Ricardo Pérez
Sección XI- Materias textiles y sus manufacturas
Ing. Norberto Cibils
Sr. Oscar Ruber
Sr. Mario Wolff
Sección XII- Calzados, sombreros, paraguas, sombrillas, artículos de moda
Sr. Daniel Tournier
Sección XIII- Obras en piedra y otras material minerales, productos cerámicos, vidrio y obras en vidrio
Sr. Washington Corallo (h)
Sr. Juan Carlos Ayala
Sección XIV- Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos y trabajos en esta materia, monedas
Sr. Jorge Bardier
Sección XV- Metales comunes y trabajos en estos metales
Sr. Osiris Siccardi Sr. Enrique Clerici
Sección XVI- Máquinas y aparatos, materiales eléctricos
Sr. Jacobo Leibner
Sr. Osiris Siccardi
Sección XVII- Material de transporte
Sr. Martín Soler
Ing. César Villar
Sr. Armando Pizzutti
Sección XVIII- Instrumentos y aparatos científicos y de precisión relojería, instrumentos de música
Sr. Jorge Bardier
Sección XIX- Armas y municiones
Sr. Andrés González Landeira
Sección XX- Mercaderías y productos diversos no comprendidos en otra parte
Sr. Jorge Bardier
Sección XXI- Objeto de arte y de colección
Sr. Rafael Sanguinetti

SECCION MATERIAS PRIMAS

Sr. Jorge Bardier

SI SE TRATA DE DIVERGENCIAS EN LA EXPORTACION O SALIDA

Sr. Jorge Bardier

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY

Sr. Enrique Mateo Algorta- Titular
Cr. Hugo Montgomery- Alterno

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

Cr. Julio Franco- Titular
Dr. Enrique Lussich- Alterno

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Ing. Alejandro Carvalho- Titular
Ec. Daniela Alfaro- Alterna

2º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas para la notificación a los interesados y demás efectos.-
HIERRO LOPEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 149/003

Apruébase el Reglamento de la Escuela de Ingeniería Militar, incorporada al Instituto Militar de Estudios Superiores. (1.062*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de abril de 2003

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se establezcan la finalidad, objetivos, condiciones de ingreso y egreso de la Escuela de Ingeniería Militar, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 415 995 de 21 de noviembre de 1995.-

RESULTANDO: I) que por Decreto 700 975 de 16 de setiembre de 1975, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores.-

II) que por el citado Decreto 415 995 se incorporó al Reglamento referido el Capítulo VIII. correspondiente a la Escuela de Ingeniería Militar (artículos 26 a 32).-

III) que por Decreto 376 001 de 26 de setiembre de 2001, el Poder Ejecutivo reconoció al Instituto Militar de Estudios Superiores el rango de institución académica de primer nivel, equivalente al de las instituciones universitarias reconocidas de conformidad con el Decreto 308 995 de 11 de agosto de 1995.-

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con recursos humanos del más alto nivel y especialización, capacitados para desempeñar tareas de asesoramiento, planificación, ejecución y dirección en las áreas científico-tecnológicas, en el ámbito del Ejército Nacional.-

II) que la elevación de los niveles de educación del Personal Superior facilita el cumplimiento de las tareas antes citadas con un mayor rigor científico, académico y metodológico determinantes en la generación del conocimiento, constituyendo las herramientas que le permitirán al Ingeniero Militar, atender las exigencias actuales y asesorar sobre los progresos científicos y tecnológicos.-

III) la necesidad de adoptar las medidas necesarias para coordinar y racionalizar la formación del Personal Superior en el área científico-tecnológico, a fin de lograr la optimización de los recursos empleados, propiciando el máximo aprovechamiento de los cursos afines que se realizan dentro del sistema educativo a nivel nacional, sin perjuicio del empleo de sistemas de control de calidad.-

IV) que la aprobación del Reglamento de la Escuela de Ingeniería Militar, no modifica las disposiciones contenidas en los artículos 26 a 32 del Decreto 700 975 precitado, en la redacción dada por el Decreto 415 995 mencionado.-

V) que se cuenta con la opinión favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de la Escuela de Ingeniería Militar, incorporada al Instituto Militar de Estudios Superiores por el Decreto 415 995 de 21 de noviembre de 1995, el que consta en el Anexo adjunto considerándose parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-
HIERRO LOPEZ, ROBERTO YAVARONE.

ANEXO

"REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MILITAR.-

1.- FINALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MILITAR.-

1.1.- Coordinar la formación de Personal Superior en la carrera de Ingeniero Militar y niveles intermedios de peritos y tecnólogos en sus distintas especialidades.-

1.2.- Coordinar el perfeccionamiento e incremento de la preparación técnico-científica de los graduados, mediante cursos de postgrado o cursos complementarios de actualización.-

2.- OBJETIVOS.-

2.1 -Atender las funciones de carácter tecnológico a ser desarrolladas en todo el Ejército por el Personal Superior formado especialmente para la tecnología militar.-

2.2.- Ejercer cargos y funciones de dirección y asesoramiento de alto nivel por parte del Personal Superior debidamente capacitado, garantizando la debida interpretación del alcance de las metas tecnológicas del Ejército.-

2.3.- Incrementar la profesionalización del Personal Superior.-

2.4.- Propender a una mayor autosuficiencia científica-tecnológica de sus recursos humanos.-

3.- COMPETENCIA TECNICO-DOCENTE.-

3.1.- La Escuela de Ingeniería Militar tendrá autoridad técnico - docente sobre todas las dependencias del Ejército donde a través de las cuales se forme Personal Superior con perfil científico-tecnológico en diferentes niveles (Perito, Tecnólogo y o Ingeniero Militar).-

3.2.- A tales efectos, se consideran las siguientes dependencias:

1.1.1. Departamento de Comunicaciones e Informática del Estado Mayor del Ejército, a través de él se coordina la formación de integrantes del Personal Superior en el área de informática, en los siguientes niveles:

- Profesional universitario a nivel terciario (Técnicos y analistas).-
- Profesional universitario de primer grado (Licenciados).-
- Profesional universitario de segundo grado (Ingenieros).-

3.2.2.- Escuela de Comunicaciones del Ejército, dependiente de la Brigada de Comunicaciones Nro.1, se realizan cursos de Peritos y Tecnólogos en el área de Comunicaciones y Electrónica.-

3.2.3. Servicio Geográfico Militar, dependiente del Comando de Apoyo Administrativo: se forma al Personal Superior en los niveles establecidos acorde al Decreto 24023 de 20 de junio de 1957.-

3.3.- La autoridad técnico - docente se ejercerá a través de la dependencia académica de las referidas instituciones con la Escuela de Ingeniería Militar, con la finalidad de establecer una estructura armónica y coordinada de ejecución tratando de evitar los esfuerzos individuales ya que en definitiva todos persiguen la misma finalidad.-

3.4.- La dependencia referida en el artículo anterior, no afectará la estructura orgánica ni la responsabilidad de Comando y actividades administrativas que cada centro de formación tiene.-

4.- CONDICIONES DE INGRESO.-

4.1.- La presentación del Personal Superior es de carácter voluntario y acorde a las becas que anualmente se establezcan, las que estarán determinadas por las necesidades de especialistas dispuestas por el Comando General del Ejército.-

4.2.- Podrá postularse el siguiente Personal Superior:

4.2.1.- Egresado de la Escuela Militar, Plan 1989, orientación Científica.-

4.2.2.- Señores Oficiales Subalternos y Jefes que se encuentren cursando o hayan cursado en forma incompleta alguna de las carreras de carácter científico de interés para la Institución determinadas por el Comando General del Ejército o las ya establecidas en el numeral 5.-

4.2.3. Señores Oficiales Subalternos, no comprendidos en los numerales precedentes que tengan aprobado el bachillerato orientación científica.-

4.3.- Para cualquiera de los casos descriptos en el numeral 4.2, se deberá rendir una prueba de suficiencia cuyas características, temario y duración se publicarán anualmente en el P.A.E. (Plan de Actividades del Ejército).- Cuando el número de postulantes exceda la cantidad de becas para una determinada especialidad, dicha prueba tendrá el carácter de concurso de oposición a los efectos de determinar el orden de precedencia.-

4.4.- La mencionada prueba se coordinará con la Facultad respectiva y se designará un Tribunal a propuesta del Instituto Militar de Estudios Superiores, integrado por el Director de la Escuela de Ingeniería Militar, un Ingeniero Militar y un docente a determinar por cada una de las instituciones involucradas (Ejército y Facultad respectiva).-

4.5.- La solicitud de ingreso se elevará por el conducto del mando, acorde a lo publicado en el Plan de Actividades del Ejército u Orden del Comando General del Ejército-

5.- CARRERAS Y PLANES.-

5.1.- La Escuela de Ingeniería Militar coordinará la realización de las siguientes carreras.-

Carrera	Título a Obtener
Ingeniería en Geodesia	Ingeniero Militar Geógrafo
Ingeniería Química	Ingeniero Militar en Química
Ingeniería en Electrónica y	Ingeniero Militar en Electrónica
Comunicaciones	y Comunicaciones
Licenciatura en Informática Ingeniería en Informática	Ingeniero Militar en Informática
Ingeniería Mecánica	Ingeniero Militar Mecánico Orientación: - Motores - Armamento - Mantenimiento

5.2.- Para la realización de estas carreras, se aprovecharán los recursos educativos existentes a nivel nacional públicos y o privados; en función de los convenios actuales y futuros que existan entre el Ejército Nacional y las Instituciones de referencia.-

5.3.- Por ende, los planes de materias de cada especialidad se coordinarán estrechamente con cada Facultad o Universidad en función de los convenios establecidos y la formación académica previa del postulante. De esta manera, con el aval de la Facultad o Universidad respectiva, se instrumentará un plan de materias específico para cada cursante, sin que ello implique disminuir la calidad de la formación técnica profesional a adquirir por el mismo, sino que por el contrario el contenido del plan elaborado incluirá todas aquellas materias consideradas imprescindibles para los referidos fines.-

5.4.- La capacitación específica desde el punto de vista militar para aquellas carreras que lo requieran, se podrá realizar en el exterior del país, en un plazo no mayor a 1 año.

5.5.- La tesis de grado que deberá realizar el Señor Oficial como culminación de sus estudios, se regirá por las normas de la Facultad respectiva y evaluada por ésta, tratando dentro de lo que sea aplicable a cada especialidad, de desarrollar una investigación de interés para el Ejército.-

5.6.- La duración curricular de cada especialidad no podrá ser inferior a 4 años lectivos con una duración mínima de 1800 horas reloj.-

5.7.- Para aquellas especialidades que requieran una capacitación adicional en el exterior, la duración total de la carrera no podrá ser superior a los 5 años.-

5.8.- La formación de Señores Oficiales en los niveles intermedios de Peritos y Tecnólogos, se regulará acorde a lo establecido en el numeral 3.-

5.9.- Acorde al numeral 5.3, regirá el plan de estudio de la Facultad o Universidad respectiva al momento de inicio de la carrera y según las coordinaciones establecidas. La carga horaria de cada materia, programas y demás actividades, serán las vigentes en el referido centro educativo.-

6.- PERFIL DEL EGRESADO.-

6.1.- Ingeniero Militar Geógrafo.-

6.1.1.- El Ingeniero Militar Geógrafo es un profesional militar, con formación especializada en lo concerniente al espacio geográfico y su representación.-

6.1.2.- Básicamente sus funciones son:

6.1.2.1.- Asesorar al mando en las materias relacionadas con las Geo-Ciencias, así como las subsidiarias y accesorias.-

6.1.2.2.- La realización de los levantamientos topográficos, necesarios a los fines militares y de mapeo para uso civil y militar.-

6.1.2.3.- Representar a la Institución ante organizaciones científicas nacionales o internacionales afines a sus funciones.-

6.1.2.4.- Ejecutar mediciones, controlar emplazamientos geométricos espaciales.-

6.1.2.5.- Ocupar cargos en comisiones de prevención de desastres naturales de emergencia, de protección del Medio Ambiente, u otras afines.-

6.2.- Ingeniero Militar en Químico.-

6.2.1.- El Ingeniero Militar en Química es un profesional militar, con formación especializada en lo concerniente a la química aplicada a la actividad militar, con capacidad creativa y crítica para identificar y resolver problemas en el desarrollo de las diferentes actividades vinculadas a los aspectos militares.-

6.2.2.- Básicamente sus funciones son:

6.2.2.1.- Asesorar al mando en las materias y o asuntos relacionados con su especialidad.-

6.2.2.2.- Realizar tareas vinculadas con el diseño, selección, evaluación, adaptación, implantación y operación de la tecnología en la industria de procesos, optimizando la competitividad y el cuidado del medio ambiente.-

6.2.2.3.- Estudiar, tareas y acciones relacionadas con arbitrajes, pericias e informes técnicos, aspectos fundamentales de las construcciones industriales y de servicios, factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.-

6.3.- Ingeniero Militar en Electrónica y Comunicaciones.-

6.3.1.- El Ingeniero Militar en Electrónica y Comunicaciones es un profesional militar especialista en la organización, supervisión de instalaciones, laboratorios y toda obra de infraestructura electrónica.-

Es un profesional con capacidad para dirigir, asesorar y controlar lo atinente al funcionamiento técnico de los sistemas electrónicos.-

6.3.2.- Básicamente sus funciones son:

6.3.2.1.- Asesorar al mando en materia y o asuntos relacionados a su especialidad.-

6.3.2.2.- Realizar tareas vinculadas de carácter científico-tecnológico en el área de la electrónica.-

6.3.2.3.- Ejecutar estudios, evaluaciones y acciones propias de la especialidad en actividades propias o integrando grupos multidisciplinarios.-

6.4.- Ingeniero Militar en Mantenimiento, Motores y Armamento.-

6.4.1.- El Ingeniero Militar en Mantenimiento, Motores y Armamento es un profesional Militar, con formación en lo concerniente a la proyección y construcción de máquinas, así como dirigir y supervisar su fabricación.-

6.4.2.- Básicamente sus funciones son:

6.4.2.1.- Asesorar al mando en materia y o asuntos relacionados con su especialidad.-

6.4.2.2.- Realizar tareas vinculadas a la organización y procesos tanto industriales, de manufactura de todo tipo de material e instalaciones de carácter científico-tecnológico relativos a su especialidad.-

6.4.2.3.- Ejecutar estudios, pericias, evaluaciones y otras acciones en actividades propias, o integrando grupos multidisciplinarios.-

6.4.2.4.- Proyectar, dirigir, organizar y supervisar instalaciones mecánicas, termomecánicas y electromecánicas, laboratorios industriales y obras de carácter tecnológico de su especialidad.-

6.4.2.5.- Dirigir, asesorar y controlar en lo atinente a funcionamiento, especificaciones técnicas y normas relativas a todo el sistema de recepción, distribución, abastecimiento de insumos, etc. de material, instalaciones, etc. de su especialidad.-

6.5.- Ingeniero Militar en Informática.-

6.5.1.- El Ingeniero Militar en Informática es un profesional Militar con formación especializada en la Informática aplicada a la actividad militar.-

6.5.2.- Básicamente sus funciones son:

6.5.2.1.- Asesorar al mando en materia y o asuntos relacionados con su especialidad.-

6.5.2.2.- Planificar, organizar, dirigir y asesorar en el Centro de Cómputos del Ejército o de Datos Locales contemplados en la Política Informática institucional.-

7.- CONDICIONES DE EGRESO.-

7.1.- El egreso como Ingeniero Militar se producirá acorde a lo establecido en el presente decreto y la aprobación de la totalidad de las materias y tesis de grado.

7.2.- En caso de retraso en la aprobación de los cursos y exámenes en el transcurso de la carrera, un tribunal designado a propuesta del Instituto Militar de Estudios Superiores evaluará el rendimiento académico del cursante y en función de ello se determinará el grado o título al que el mismo podrá acceder en la carrera a realizar, o proceder a su desafectación definitiva.-

A los efectos de este numeral, se define como retraso, la reprobación de cursos y o exámenes que impliquen culminar la carrera en un tiempo superior al 25 % del plazo previsto por el presente decreto, para la especialidad en cuestión.-

7.3.- El egreso en los niveles intermedios de Peritos y Tecnólogos se producirá con la aprobación de la totalidad de las materias vigentes en los planes de estudio en cada una de las dependencias descriptas en el numeral 3.2.-

7.4- Expedición de los títulos:

Los títulos de Ingeniero Militar, Peritos y Tecnólogos se expedirán por el Instituto Militar de Estudios Superiores previa resolución del Poder Ejecutivo.-

7.5.- Para el caso específico de la especialidad de informática, los requerimientos para otorgar el título serán los siguientes:

7.5.1.- Haber obtenido un Título Profesional Universitario de Primer Grado o Superior; resultado de haber cursado estudios académicos en Universidades Públicas o Privadas cuyos planes de estudio sean posteriores al 1ro. de enero de 1996.

- Duración: superior a 1800 horas.-
- Lapso de tiempo: no inferior a 4 años lectivos.-

7.5.2.- Haber obtenido un Título Universitario o Terciario; resultado de haber cursado estudios académicos en Universidades Públicas o Privadas cuyos planes de estudio sean anteriores al 31 de diciembre de 1995, con una duración superior a 1800 horas y con un mínimo contenido en Planes de Estudio y materias, igual o similar al correspondiente al Titulo Profesional Universitario de primer grado especificado en el numeral 7.5.1.-

7.5.3.- Haber obtenido un Título Universitario o Terciario; resultado de haber cursado estudios académicos en Universidades o Institutos de Nivel Terciario Extranjeros Civiles o Militares con una duración superior a 1800 horas y con un mínimo contenido en Planes de estudio y materias, igual o similar al correspondiente al Título Profesional Universitario de primer grado especificado en el 7.5.1.-

7.6.- Aquellos Oficiales que hayan obtenido título en el extranjero o en algún centro universitario nacional, podrán solicitar la homologación del mismo por el conducto del mando.-

7.7.- A los efectos de la especialidad militar y de lo estipulado en los numerales 7.5 y 7.6, se formará un tribunal designado por el Comando General del Ejército a propuesta del Instituto Militar de Estudios Superiores para analizar y resolver en cada caso particular.-

7.8.- Las especialidades de Ingeniero Militar previstas en el presente Decreto, podrán ser ampliadas por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Señor Comandante en Jefe del Ejército".-

---o---

11
Resolución 452/003

Autorízase a la señora Sara Soledad Cabrera Martínez a transferir los permisos de televisión para abonados que se determina, a favor de la empresa "ANZOMAR S.A."
(1.068*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual los señores Francisco Anselmo Buffa Lainatti y Juan Gabriel Nicolleau Igoa, en representación de la empresa "ANZOMAR S.A.", solicitan la transferencia de los permisos de televisión para abonados cuyo titular es la señora Sara Soledad Cabrera Martínez, a favor de la mencionada empresa.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 954 992 de 24 de noviembre de 1992, se autorizó a la referida señora, a suministrar el servicio de televisión por "cable" en las localidades de Cardona y Florencio Sánchez, de los departamentos de Soriano y Colonia respectivamente.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998, se autorizó a la señora Sara Soledad Cabrera Martínez, a comercializar el servicio por el sistema "cable" en las localidades de Santa Catalina y Miguelete y por el sistema "TDH" en las localidades de Egaña, Miguelete, Risso, Santa Catalina y zonas rurales de los departamentos de Soriano y Colonia y por la Resolución del Poder Ejecutivo 382 999 de 26 de mayo de 1999 se le autorizó a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS" y operar en las ciudades de Cardona y Florencio Sánchez de los departamentos de Soriano y Colonia respectivamente.-

CONSIDERANDO: I) que los señores Juan Nicolleau, José Trullén y Francisco Buffa, han cumplido con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125 993 de 12 de marzo de 1993 y 400 000 de 29 de diciembre de 2000, en tanto que la señora Sara Soledad Cabrera Martínez al ser permisionaria del servicio, también ha acreditado dichos requisitos.-

II) que se ha acreditado en obrados el negocio jurídico por el cual se transfiere el permiso de referencia, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.-

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349 990 citado, para que se puedan hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

IV) que se ha acreditado estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con sus aportes al Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, en la redacción sustitutiva dada por los Decretos 125 993 de 12 de marzo de 1993 y 400 000 de 29 de diciembre de 2000, Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la señora Sara Soledad Cabrera Martínez, a transferir el permiso de televisión para abonados, compuesto por el sistema "cable" en las localidades de Cardona y Florencio Sánchez, una planta emisora por el sistema MMDS (servicio de distribución multiseñal, multipunto), a operar desde las mismas localidades y la comercialización del sistema TDH (televisión satelital directa al hogar) en las localidades de Egaña, Miguelete, Risso, Santa Catalina y las zonas rurales de los departamentos de Soriano y Colonia, a favor de la empresa "ANZOMAR S.A.".-

2do.- Determínase que la empresa "ANZOMAR S.A.", quedará integrada por los señores Juan Gabriel Nicolleau Igoa, José Antonio Trullén Chequi, Francisco Anselmo Buffa Lainatti y por la señora Sara Soledad Cabrera Martínez.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-

HIERRO LOPEZ, ROBERTO YAVARONE.

---o---

12
Resolución 453/003

Modifícase, en los términos que se determinan, la Resolución del Poder Ejecutivo 1.508/002.
(1.069*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a los efectos de modificar la Resolución del Poder Ejecutivo 1508 002 de 17 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: que en el VISTO y en el numeral I) de la parte Resolutiva de dicho acto administrativo se menciona a "CX 137 Radio San Javier", siendo su denominación correcta "CW 137 Radio San Javier".-

CONSIDERANDO: que es preciso modificar la nominación y en su lugar disponer que la autorización otorgada por la referida Resolución para operar con aumento de potencia al señor Eduardo Luis Añasco, es como titular de CW 137 RADIO SAN JAVIER, de San Javier, Departamento de Río Negro.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el Visto y el numeral I) de la Resolución del Poder Ejecutivo 1508 002 de 17 de setiembre de 2002, exclusivamente en la nominación de la radiodifusora: **donde dice**: "CX 137 RADIO SAN JAVIER", **debe decir** CW 137 RADIO SAN JAVIER.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Cumplido, archívese.-
HIERRO LOPEZ, ROBERTO YAVARONE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13
Resolución 456/003

Declárase de Interés Nacional la concurrencia del señor Hebert Loza a la invitación en el marco del Programa de la Fundación Carolina (Programa de Visitantes), a efectuarse en los lugares y fecha que se determinan.
(1.072)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de abril de 2003

VISTO: el planteamiento formulado por el señor Hebert Loza;

RESULTANDO: solicita que se declare de Interés Nacional su concurrencia a la invitación en el marco del Programa de la Fundación Carolina (Programa de Visitantes), a efectuarse en diferentes Teatros de las ciudades de Madrid, Barcelona y Valencia, del Reino de España, del 4 al 11 de mayo del año en curso;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración la concurrencia y participación de artistas nacionales en eventos culturales y técnicos en el extranjero como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la concurrencia del señor Hebert Loza a la invitación en el marco del Programa de la Fundación Carolina (Programa de Visitantes), a efectuarse en diferentes Teatros de las ciudades de Madrid, Barcelona y Valencia del Reino de España, del 4 al 11 de mayo de 2003.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14
Resolución 457/003

Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la que se autorizó la habilitación de la empresa TRENAL S.A. para prestar servicios "AL BUQUE".
(1.073*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 de abril de 2003

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la empresa TRENAL S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la referida firma solicitó dicha habilitación para prestar servicios "AL BUQUE" en la categoría "Recolección de basuras y residuos" en el Puerto de Montevideo.

II) Que los servicios técnicos y jurídicos de la Administración Nacional de Puertos controlaron la documentación aportada por la interesada, aprobando la misma.

III) Que por Resolución Nº 82 3.274 de 12 de febrero de 2003, el Directorio de la mencionada Dirección Nacional autorizó la habilitación de que se trata, solicitando al Poder Ejecutivo la aprobación de lo actuado.

CONSIDERANDO: I) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron sin observaciones técnicas ni jurídicas a la gestión.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y sus Decretos reglamentarios Nºs. 412 992 y 413 992 ambos de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 82 3.274 de 12 de febrero de 2003, por la que se autorizó la habilitación de la empresa TRENAL S.A. para prestar servicios "AL BUQUE" en la categoría "Recolección de basuras y residuos" en el Puerto de Montevideo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
HIERRO LOPEZ, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

15

Resolución 458/003

Otórgase a favor de la firma RIVER MARINA S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.074)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de abril de 2003

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 21 de enero de 2002, la firma RIVER MARINA S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 14 de octubre de 2002, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996; Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma RIVER MARINA S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a importar se ajusten a lo que establecen los artículos 29º al 34º del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
HIERRO LOPEZ, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

16

Resolución 459/003

Otórgase a favor de la firma PAPAS CHIPS S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.075)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de abril de 2003

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 6 de junio de 2002, la firma PAPAS CHIPS S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 28 de agosto de 2002, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996; Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma PAPAS CHIPS S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a importar se ajusten a lo que establecen los artículos 29º al 34º del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
HIERRO LOPEZ, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

17

Resolución 460/003

Otórgase a favor de la firma NOCERAL S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.076)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de abril de 2003

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 11 de junio de 2002, la firma NOCERAL S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 16 de setiembre de 2002, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484; de 18 de diciembre de 1975; Decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma NOCERAL S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
HIERRO LOPEZ, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

18

Resolución 461/003

Desígnase representante titular de las organizaciones de trabajadores, ante la Comisión Asesora Honoraria del Poder Ejecutivo, creada por el Art. 4º de la Ley 17.379.
(1.077)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de abril de 2003

VISTO: la nota cursada por las gremiales de trabajadores de Bella Unión;

RESULTANDO: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2002, se designó la Comisión Asesora Honoraria del Poder Ejecutivo, creada por el Art. 4º de la ley Nº 17.379, de 26 de julio de 2001, con los Sres. Rubén Rodríguez y Washington Bermúdez, en representación de las organizaciones de trabajadores, en carácter de titular y alterno, respectivamente;

II) por nota de fecha 3 de febrero de 2003, los sindicatos S.O.C.A, S.U.T.R.A, U.T.A.A., S.O.G y S.U.D.A.L, solicitan se designe como representante titular de las organizaciones de trabajadores ante la referida Comisión Asesora Honoraria, al Sr. Julio Olivera en sustitución del Sr. Rubén Rodríguez;

CONSIDERANDO: conveniente proceder en la forma indicada por las organizaciones de trabajadores de Bella Unión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 5º de la ley Nº 17.379, de 26 de julio de 2001 y el Art. 3.2 del decreto Nº 451 001, de 17 de noviembre de 2001,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase al Sr. Julio Olivera como representante titular de las organizaciones de trabajadores, ante la Comisión Asesora Honoraria del Poder Ejecutivo, creada por el Art. 4º de la ley Nº 17.379, de 26 de julio de 2001.

2º.- Dese cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas, al de Industria, Energía y Minería y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3º.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la persona designada en representación de las organizaciones de trabajadores.

4º.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ, MARTIN AGUIRREZABALA, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

19
Resolución 1.449/003

Promúlgase el Decreto 30.260 de la Junta Departamental, por el cual se designa con el nombre de "Organización Panamericana de la Salud", al cantero que se determina.
(1.055*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2002-2571

DECRETO Nº 30.260

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Organización Panamericana de la Salud" al cantero ubicado en Avda. Dr. Luis A. de Herrera, entre las calles Gualeguay y Cufré.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES. CARLOS VARELA NESTIER, Presidente; ESC. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.: **1449/03**

Expediente Nro.: **4001-000230-02**

Montevideo, 21 de Abril de 2003.-

VISTO: el Decreto No. 30.260 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 3 de abril de 2003 y recibido por este Ejecutivo el 7 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4367 02, de 18/XI 02, se designa con el nombre de "Organización Panamericana de la Salud" al cantero ubicado en Av. Luis A. de Herrera entre Gualeguay y Cufré;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, de Catastro y Avalúos, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 3, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial -Sector Nomenclatura y Numeración- a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal (I).- DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

20
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 4.340/003 de la Junta Departamental por el cual se prorroga la exoneración del 100% del Impuesto de Patente de Rodados otorgada a aquellos vehículos importados al amparo de la Ley 13.102 y que sean propiedad de personas minusválidas.
(1.057*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Paysandú, 3 de abril de 2003

DECRETO Nº 4340 03

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para prorrogar, hasta el 31 12 2003, la exoneración del 100% del Impuesto de Patente de Rodados otorgada por Decreto Departamental Nº 4159 02, a aquellos vehículos importados al amparo de la Ley Nº 13.102 y que sean propiedad de personas minusválidas de acuerdo a lo que consta en el Expediente Nº 30 0025 93 (Actuación de fecha 11 12 02) del Ejecutivo Departamental.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.- Educ. DIVA ROTUNDO DE ACUÑA - Presidenta - MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.-

Paysandú, 9 de abril de 2003.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

1º)- Prorrogar hasta el 31 12 2003, la exoneración del 100% del Impuesto de Patente de Rodados otorgada por el Decreto Nº 4159 2002, a aquellos vehículos importados al amparo de la Ley Nº 13.102 y que sean propiedad de personas minusválidas.

2º)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al Registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese, pase al Departamento de Administración a sus efectos y cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal; BERTIL R. BENTOS, Secretario General.

Recibido por D. O. el 24 de Abril de 2003

---o---

21
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 4.361/003 de la Junta Departamental por el cual se prorroga la bonificación otorgada por el Decreto Departamental 4.157/2002, que exonera del Impuesto de Patente de Rodados, a un vehículo propiedad de los medios de comunicación del Departamento.
(1.058*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Paysandú, 3 de abril de 2003

DECRETO Nº 4361 03

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intenden-

cia Municipal para prorrogar, hasta el 31 12 2003, la bonificación otorgada por el Decreto Departamental N° 4157 02, que exonera del Impuesto de Patente de Rodados, a 1 (un) vehículo propiedad de los medios de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el registro sea igual o menor a U$S 20.000 (dólares americanos veinte mil) de acuerdo a lo que consta en el Expediente N° 01 181 96 (Actuación de fecha 11 12 02) del Ejecutivo Departamental.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.- Educ. DIVA ROTUNDO DE ACUÑA - Presidenta - MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.-

Paysandú, 9 de abril de 2003.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

1º)- Prorrogar hasta el 31 12 2003, la bonificación otorgada por el Decreto Departamental N° 4157 02, que exonera del Impuesto de Patente de Rodados, a un vehículo propiedad de los medios de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el Registro sea igual o menor a U$S 20.000 (dólares americanos veinte mil).-

2º)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al Registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese, pase al Departamento de Administración a sus efectos y cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal; BERTIL R. BENTOS, Secretario General.

Recibido por D. O. el 24 de Abril de 2003

---o---

22

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 4.365/003 de la Junta Departamental por el cual se modifica el Artículo 158º del Presupuesto Quinquenal período 1995-1999 facultándose al Intendente Municipal a conceder las bonificaciones que se determinan.
(1.059*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Paysandú, 3 de abril de 2003

DECRETO N° 4365 03

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 158° del Decreto Departamental N° 2582 95 (Presupuesto Quinquenal período 1995-1999), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 158º.- Facúltase al Intendente Municipal a conceder bonificaciones por pronto pago a partir del 1° de enero del año en curso, del 15% (quince por ciento), a los contribuyentes que abonaren los tributos municipales de todo el año y al contado antes del 31 de marzo de cada año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.- Educ. DIVA ROTUNDO DE ACUÑA - Presidenta - MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.-

Paysandú, 9 de abril de 2003.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

Cúmplase, regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al Registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese, pase al Departamento de Administración a sus efectos y cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal; BERTIL R. BENTOS, Secretario General.

Recibido por D. O. el 24 de Abril de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

23

Decreto 2.132/003

Promúlgase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se designa con el nombre de GUSTAVO ESTEVES TERRON, la Plaza perteneciente al Barrio Mandubí, que se determina.
(1.056*R)

Junta Departamental de Rivera
Comisión de Nomenclatura

Rivera 27 de Octubre de 2002.-

VISTO: Resolución N° 6773 2002 de fecha 22 10 2002 del Sr. Intendente Municipal, recaído en As N° 2500, relacionado por propuesta presentada por el Sr Edil Hugo Machado, en representación de vecinos de Barrio Mandubí, quienes solicitan que la Plaza ubicada en dicho Barrio más precisamente en la intersección de calles Carlos de Mello y Martín Garagorry, lleve el nombre de GUSTAVO ESTEVES TERRON.-

CONSIDERANDO: Que en la misma, el Sr Intendente expresa no tener objeción alguna al respecto.

ATENTO: A lo expuesto, vuestra comisión de Nomenclatura aconseja:

Designar con el nombre de GUSTAVO ESTEVES TERRON, la Plaza perteneciente al Barrio Mandubí, ubicada en la intersección de las calles Carlos de Mello y Martín Garagorry.- Edil Manuel Vellozo, Presidente; Edil Vicente Lencina, Sec. AD.HOC.

SESION ORDINARIA - ACTA Nª 25

La Junta Departamental

RESUELVE:

Aprobar por 28 votos en todos sus términos el informe de Comisión que antecede Adoptándose el mismo como resolución del cuerpo.- Hector Rocha Freire, Presidente - Dr. Alberto Buyanoff Pereira, Secretario General.

INTENDENCIA DE RIVERA

10 DE ABRIL DE 2003.-

DECRETO N° 2132 03

VISTO: Promúlgase, comuníquese, publíquese, archívese y cúmplase por las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte e insértese por la Dirección de Secretaría Administrativa, oportunamente archívese.-

Tabare Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CELIA MARTINEZ CAIMI, (Ficha: 55 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14554 Abr 09- Abr 29

HUGO CELESTINO LARROSA CHARLO, (Ficha: 557 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14607 Abr 09- Abr 29

VIRGINIA o VERDJIN GUIRAGOSIAN GUIRAGOSIAN, (Ficha: 610 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14649 Abr 10- Abr 30

ADOLFO ROSA FACCIOLA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14739 Abr 10- Abr 30

MICAELA LAIRIHOY DUARTE, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14825 Abr 11- May 02

ELISEO SIERRA BARAZON, (Ficha: 658 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14866 Abr 21- May 05

OVIDIO CARLOS COUTO ALFONZO, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14939 Abr 22- May 06

HILDA LEONOR BEVERINA VARELA, (Ficha: 99 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15365 Abr 28- May 12

CLOTILDE CARMEN PEREZ CURBELO, (Ficha: 235 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15406 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

JULIO NIVALDO de BITTENCOURT o BITTENCOURT VAGNER o WAGNER, (Ficha: 693 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14558 Abr 09- Abr 29

ANTONIO GOFFI ROTA, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14728 Abr 10- Abr 30

FLORENCIA TERESA PITTAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 30 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14938 Abr 22- May 06

ELIDO RAMON ALMENAR MARTINEZ, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14940 Abr 22- May 06

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14966 Abr 22- May 06

EDITH MYRIAM NOGUES PELUFFO, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15011 Abr 22- May 06

LIBER GERVASIO MERCADAL DEL PINO, (Ficha: 553 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15150 Abr 24- May 08

SANTOS EUSEBIO MORALES TORRES, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15153 Abr 24- May 08

PABLO ALBERTO DE SOUZA PARADA, (Ficha: 101 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15332 Abr 25- May 09

MARIA ELENA MOREIRA SOLANO y DOMINGO GARCIA DELGADO, (Ficha: 442 2002).
ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51396 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEREGRINA CRESPO MOREDA, (Ficha: S 712 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14724 Abr 10- Abr 30

RAMON SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 67 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14897 Abr 21- May 05

ERNESTO LOPEZ CASTIGLIONI, (Ficha: S 90 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14993 Abr 22- May 06

JOSE MARIA FELIPEZ QUINTEIRO, (Ficha: S 27 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15010 Abr 22- May 06

RAMON FIERRO SIERRA o RAMON FIERRO CASANOVA y de MARIA DEL CARMEN FIERRO VICO, (Ficha: S 577 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15207 Abr 24- May 08

FERNANDO ALVAREZ GUILLEN, (Ficha: S 99 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15315 Abr 25- May 09

ALCIDIA BRIZOLARA ALVIS o ALVES o ALVEZ, (Ficha: S 64 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15319 Abr 25- May 09

GÜILDO REGUEIRA GONZALEZ, (Ficha: S 572 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15325 Abr 25- May 09

SEGUNDO TURNO

ALEJO RAGUSO KELES, (Ficha: S 458 2001).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14620 Abr 09- Abr 29

MARIA ESTELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14831 Abr 11- May 02

ENRIQUE DOMINGUEZ BLANCO y HAYDEE BLANCO LORENZO, (Ficha: S 678 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14900 Abr 21- May 05

CARLOS ESPINDOLA y MARIA CHAIGE ABAID, (Ficha: S 83 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14935 Abr 22- May 06

SARA PENA VARELA y FELIPE FALERO FERREIRA, (Ficha: S 91 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14964 Abr 22- May 06

MARGARITA PAULINA TROTEIRO CLAVIJO, (Ficha: S 652 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15280 Abr 25- May 09

DANTE ANTONIO PONTI NEGRO, (Ficha: S 592 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15330 Abr 25- May 09

OSIRIS ESTEBAN SANGUINETTI PORTEIRO, (Ficha: S 42 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15448 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

BACILISIO o BASILIO o BACILIO da SILVA o DA SILVA FLORES, (Ficha: 736 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14578 Abr 09- Abr 29

LORENZO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14619 Abr 09- Abr 29

JUPITER OLITA FREIRA, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14708 Abr 10- Abr 30

WALTER RUBEN VAZQUEZ IRIARTE y LIA MARGOT MACHADO CIRIGLIANO, (Ficha: 716 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15134 Abr 23- May 07

ARIEL IGNACIO MARRERO PAIS, (Ficha: 859 84).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15163 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

ANTONINA OCHOTORENA MARIEZCURRENA, (Ficha: 91 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14606 Abr 09- Abr 29

WASHINGTON IRAOLA MORALES, (Ficha: 79 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14608 Abr 09- Abr 29

HECTOR JULIO CARRETTO BLANCO, (Ficha: 29 2003 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14609 Abr 09- Abr 29

ALEJANDRINA TREMEZANA DUARTE, (Ficha: 688 2002 A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14617 Abr 09- Abr 29

LIDIA ROSA MAFFIOLI DELODORCI o DELODOVICI, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14652 Abr 10- Abr 30

MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ de CALVO, (Ficha: 100 2003 A).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14915 Abr 21- May 05

ANTONIO LOPEZ SUAREZ, (Ficha: 26 2003 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14978 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ, LOLO RAMON, (Ficha: 24 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14909 Abr 21- May 05

NELVA BEATRIZ COZZANO BRUN, (Ficha: 94 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14947 Abr 22- May 06

MIRTHA ANA MANTERO DIAZ, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14990 Abr 22- May 06

ROSA ELENA SALTO CARBONE, (Ficha: 120 2003).
11 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15073 Abr 23- May 07

RUFINA CARMEN PEDRAZZI CONDE, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15135 Abr 24- May 08

CONRADO ALBERTO CARBAJAL REYES, (Ficha: 487 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15306 Abr 25- May 09

HUGO IGNACIO IFRAN SOMMA, (Ficha: 556 2002).
SE LE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Abr 21- May 05

SEPTIMO TURNO

MANUEL PITA GARCIA y MANUELA JOSEFA BLANCO LOPEZ, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14692 Abr 10- Abr 30

ELOISA ERNESTINA ROSO PREMOLI DE GIURIA, (Ficha: 117 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14697 Abr 10- Abr 30

ALBERTO BECERRA BENAMU, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14730 Abr 10- Abr 30

DUVIMIOSO ANTUNES MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14833 Abr 11- May 02

AIDA ESTHER RIOS MUNCHS, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14965 Abr 22- May 06

NEWTON PAGANI GARCIA, (Ficha: 109 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15148 Abr 24- May 08

MERCEDES GAHN CANEPA, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15151 Abr 24- May 08

IRMA ISOLINA GIVOGRE ACOSTA Y LARA, (Ficha: 567 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15155 Abr 24- May 08

NELSON ELBIO DOCE, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15231 Abr 25- May 09

LUIGI SANSONE PALUMMO, (Ficha: 82 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15444 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

ALBERTO POLICARPO ABAD FERNANDEZ, (Ficha: S 743 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14685 Abr 10- Abr 30

MARIA CASTORA GARCIA GONZALEZ y MARIA CELIA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: S 14 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14691 Abr 10- Abr 30

HECTOR AREAL DURAN, (Ficha: S 49 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14707 Abr 10- Abr 30

FELIPE GUAL CRESPI, (Ficha: S 9 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14910 Abr 21- May 05

ISOLINA CASARAVILLA ESCARIZ, (Ficha: S 110 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14934 Abr 22- May 06

ARTURO PABLO CARBAJAL MARTINEZ, (Ficha: S 424 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15051 Abr 23- May 07

MARIA LUISA DEDEA VALIZIA, (Ficha: S 68 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15107 Abr 23- May 07

JUAN DI PAOLO o JUAN DI PAOLO LUNGO, (Ficha: S 658 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15149 Abr 24- May 08

DAVID ARLIN FEDER, (Ficha: S 107 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15287 Abr 25- May 09

MARIA ANTONIA CHIARELLI OLIVETO u OLIVETTO, (Ficha: S 125 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15320 Abr 25- May 09

WALDEMAR CORREA CUADRADO y ZULMA MARTINEZ SILVA, (Ficha: S 622 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.

Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51457 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

ANA ZOILA GAZZANO, (Ficha: S 519 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14698 Abr 10- Abr 30

YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI, (Ficha: S 65 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14733 Abr 10- Abr 30

ZENAIDA LUJAN GONZALEZ, (Ficha: S 34 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14886 Abr 21- May 05

NELSON ANIBAL MEGA FONT, (Ficha: S 687 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15012 Abr 22- May 06

MAURO CANTOS ESPEN, (Ficha: S 57 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15053 Abr 23- May 07

JUANA CATALINA MILANESI IBALDI, (Ficha: S 680 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15074 Abr 23- May 07

JOSE LUIS ROCHA NIEVES, (Ficha: S 54 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15194 Abr 24- May 08

MARIA UMBELINA DE LEON ROSA, (Ficha: S 7 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15402 Abr 28- May 12

WINSTON CHURCHILL MENDEZ ARGÜELLO, (Ficha: S 107 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15422 Abr 28- May 12

EVANGELINA RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha: S 480 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 23- May 07

DECIMO TURNO

DINA PINTOS FAVARO, (Ficha: 63 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14600 Abr 09- Abr 29

PEDRO VICTOR GONZALEZ OLGIATTI y BLANCA MIRTA GONZALEZ OLGIATTI, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14738 Abr 10- Abr 30

MARIA CARMEN CORTEGOSO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14967 Abr 22- May 06

ELBIO ISMAEL DIAZ AVERO, (Ficha: 469 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15133 Abr 23- May 07

JUAN RAMON LEMOS BENITEZ, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15226 Abr 25- May 09

EUSEBIA NELIDA BITANCURT PEREYRA, (Ficha: 111 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15311 Abr 25- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERT BURGOS SVEDESE, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14453 Abr 10- Abr 30

VICENTE REMEDIO o REMEDIOS SUAREZ, (Ficha: 54 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14614 Abr 09- Abr 29

WALTER ALBERTO CHAO RAMOS, (Ficha: 673 2002 A).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14615 Abr 09- Abr 29

NICOLAS BIRRIEL BRITES, (Ficha: 82 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14774 Abr 11- May 02

ELISA GIMENEZ AMARO, (Ficha: 52 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14775 Abr 11- May 02

OLGA LUZARDO TUBIO, (Ficha: 39 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14869 Abr 21- May 05

RICHARD LEONEL PRESA GARCIA y de MIRTA ROSA GARCIA PEREZ, (Ficha: 78 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15105 Abr 23- May 07

MODESTA EUSTAQUIA LUJAN PRIETO, (Ficha: 89 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15108 Abr 23- May 07

MARIA FILOMENA BIANCHI VIGNOTTI, (Ficha: 102 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15109 Abr 23- May 07

IRENE BARRIOS, (Ficha: 106 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15248 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIAZ ALVAREZ FLOR MARIA, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14611 Abr 09- Abr 29

HAYDEE PERALTA RODRIGUEZ o RODRIGUES, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14747 Abr 10- Abr 30

EPIFANIO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 547 02).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14896 Abr 21- May 05

BEATRIS o BEATRIZ BOSCARDIN BUSA, (Ficha: 565 2000).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14937 Abr 22- May 06

LUIS JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 82 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15009 Abr 22- May 06

JUAN JOSE LASCANO y JOSEFINA SAN ROMAN GARCIA, (Ficha: 590 02).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15118 Abr 23- May 07

JUAN ANTONIO FERNANDEZ RAMOS, (Ficha: 502 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15219 Abr 25- May 09

de GONZALEZ CUELLO, MARIO HERIBERTO, (Ficha: 42 2003).

Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15246 Abr 25- May 09

ALCIDES BARBOZA BENITES, (Ficha: 677 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15326 Abr 25- May 09

MARVY o MARBY TERESA o TERESITA REMEDIO o REMEDIOS GIORDANO, (Ficha: 92 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15327 Abr 25- May 09

ANTONIO CESAR MONTI, (Ficha: 609 02).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15363 Abr 28- May 12

LAPETINA DUTRA MARTHA o MARTA VICENTA, (Ficha: 70 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15442 Abr 28- May 12

JOSE ROLANDO BARBOSA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15452 Abr 28- May 12

DIONISIA ALBERTA GOMEZ NIEVES, (Ficha: 540 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51261 Abr 09- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN RUBEN BENTANCOR LUZARDO, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14618 Abr 09- Abr 29

HUGO ABDON RECUERO ALLENDE, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14734 Abr 10- Abr 30

DELFINA FERNANDEZ VEIRA, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14901 Abr 21- May 05

ANA MATILDE MARTINEZ MOURELLE, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14992 Abr 22- May 06

FRANCISCO HECTOR BENCE ESCOBAR, (Ficha: 3 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15106 Abr 23- May 07

ANTONIO AGIS FREIGEIRO, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15228 Abr 25- May 09

SUSANA ADELAIDA DE ANGELIS DE LOS REYES, (Ficha: 96 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15434 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

RAUL o HECTOR RAUL GENUARIO GONZALEZ, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14557 Abr 09- Abr 29

AMILCA o AMILCAR PIÑEIRO y ANA DELIA FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14613 Abr 09- Abr 29

ELVIRA EDUVIGES o EDUVIGES ELVIRA GUILLES, (Ficha: 10 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14622 Abr 09- Abr 29

GONZALEZ AGUIAR, GEREMA TERESA, (Ficha: 100 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14830 Abr 11- May 02

LUIS ANTONIO MILANO FUSSI, (Ficha: 458 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15057 Abr 23- May 07

MARIA ESTHER MARINO de ALLO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15058 Abr 23- May 07

WALTER MARCOS CORE ETCHART, (Ficha: 93 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15129 Abr 23- May 07

VIOLETA BLANCA GOMEZ, (Ficha: 635 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15152 Abr 24- May 08

MARGOT TERESA PANZARDI ACOSTA, (Ficha: 107 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15196 Abr 24- May 08

ALBERTO CURBELO, (Ficha: 418 2002).
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51448 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

CASTELO MAINI, ROSALIA JUANA, (Ficha: 491 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14551 Abr 09- Abr 29

THUL TUDURI, MARIA ELENA, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14824 Abr 11- May 02

GUNTER o GÜNTER ADOLFO COHNEIM MARKUSE, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14933 Abr 22- May 06

PAULINA GENOVEVA BORGIANI LOMBARDO, (Ficha: 103 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14936 Abr 22- May 06

FERNANDO WALTER PEREZ PARRABERE, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15013 Abr 22- May 06

NORA VIOLETA SOLECIO PEDREIRA y JOSE ANTONIO GARCIA OLIVERA, (Ficha: 64 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15450 Abr 28- May 12

ANA MARIA LAVIE ARANAGA, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15451 Abr 28- May 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN CONSUELO GARCIA ABILLEIRA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14650 Abr 10- Abr 30

LUCILA BEN DOMINGUEZ, (Ficha: 19 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14709 Abr 10- Abr 30

ALFREDO BARLOCCO, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14777 Abr 11- May 02

JUAN JOSE HERNANDEZ OLIVERA, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14874 Abr 21- May 05

SIMON ELISEO IGUNE BOZZANO y MARIA ANGELICA DE DIOS YORIO, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14917 Abr 22- May 06

SONIA TERESA MELO LUIS, (Ficha: 671 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15054 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS CAMPOMAR ALVAREZ, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15111 Abr 23- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA GARCIA BALDI, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14587 Abr 09- Abr 29

ANTONIO ANDRES AYRES SABBAS, (Ficha: 697 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14601 Abr 09- Abr 29

ALBERTO GUILLERMO FEDERICO AUGUSTO MAUTE KUTRUFF o KUTTRUFF o GUILLERMO FEDERICO MAUTE KUTRUFF, de OLGA RENEE o RENE PIEDRA CUEVA ARROYO y de FEDERICO LINO AUGUSTO MAUTE PIEDRA CUEVA, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14726 Abr 10- Abr 30

MARTIN LOPEZ, ANTONIO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14826 Abr 11- May 02

VINELLI GALLI, OMAR, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15132 Abr 23- May 07

GUMERSINDO o GUMERCINDO MARCHISIO o MARCHISSIO RONCIO, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15136 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

NILDA MARGOT TAURIZ NUÑEZ, (Ficha: 708 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14552 Abr 09- Abr 29

COSME ENASARIO GIMENEZ, (Ficha: 73 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14995 Abr 22- May 06

ELVIRA CAPA FORSELLEDO, (Ficha: 95 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15008 Abr 22- May 06

ANGEL MARIA MEMOLI CAMEJO, (Ficha: 522 2002).
21 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15198 Abr 24- May 08

CORRADO TIRALONGO BORDONALI o BORDONALLI, (Ficha: 26 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15229 Abr 25- May 09

CELESTINA DIOTTI CONDE, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15288 Abr 25- May 09

JULIO ENRIQUE BORDON SANCHEZ, (Ficha: 66 2003).
19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15367 Abr 28- May 12

VIGESIMO TURNO

TERESA FRANCA GILES, (Ficha: 56 2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14550 Abr 09- Abr 29

HUGO CORREA CARRERAS, (Ficha: 97 2003).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14779 Abr 11- May 02

GLADYS RAQUEL SILVA MARTA, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14829 Abr 11- May 02

IDELIA MARIA SULET o SULE BERRUTTI, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14911 Abr 21- May 05

GRACIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14912 Abr 21- May 05

ENRIQUE WASHINGTON BERTRAN LOPEZ, (Ficha: 89 2003).
4 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14994 Abr 22- May 06

MARIA SOCORRO SERRAT IGLESIAS, (Ficha: 114 2003).
8 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15007 Abr 22- May 06

SERGIO GALLO DUARTE, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15110 Abr 23- May 07

IRMA CELIA SALERNO FERRARI, (Ficha: 105 2003).
2 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15221 Abr 25- May 09

MARIA ANTONIA ARTIGAS RODRIGUEZ, (Ficha: 403 2002).
18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15244 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

BETY o BETI RENEE PREGO de SCARCELA y CARLOS SCARCELA INCHAUSTI, (Ficha: 691 2002 S).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14556 Abr 09- Abr 29

GILDA BASTOS POLVARINI, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14603 Abr 09- Abr 29

VITTORIO ZANONI RIGHI o RICCI, (Ficha: 117 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 2520 10/p 14651 Abr 10- Abr 30

JUANA o GIOVANNA GALASSI FABBRI, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14885 Abr 21- May 05

MARIA ROSARIA PIGNATARO SILVESTRE, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14932 Abr 22- May 06

MONICA CRISTINA REICH ACQUARONE, (Ficha: 84 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15052 Abr 23- May 07

EDUARDO RICARDI CORREA, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15055 Abr 23- May 07

LIBIA MARTHA GENTA HALTY, (Ficha: 66 2003 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15139 Abr 24- May 08

EDUARDO EMILIO VAUCHERET FERNIOT, (Ficha: 712 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15164 Abr 24- May 08

MARIA del PILAR COSTAS ELOY, (Ficha: 715 2002 S).

Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15245 Abr 25- May 09

DALIA GONZALEZ TRINIDAD, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15249 Abr 25- May 09

FRANCISCO IGNACIO BENTANCOR BARBOZA, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15281 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ADA ARAUJO VIEITEZ, (Ficha: 659 2002 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14517 Abr 09- Abr 29

MARIA BLANCA AGUIRRE CORTE, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14638 Abr 10- Abr 30

FRANCISCO MIGUEL CABOVIANCO CITERA, (Ficha: 57 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14780 Abr 11- May 02

WASHINGTON SALANDRU LOPEZ, (Ficha: 608 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14873 Abr 21- May 05

MARGARITA AZUCENA ZURITA ALVAREZ, (Ficha: 65 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Dra. Ana C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14887 Abr 21- May 05

MELVIN HENRY GONNET GAUTHIER, (Ficha: 664 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14953 Abr 22- May 06

AUGUSTO TOMAS LOPEZ MORUA, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15208 Abr 24- May 08

MARIA LUISA CARRICABURU FANTI, (Ficha: 721 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15224 Abr 25- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

HAYDEE GILBERTA FERREIRA, (Ficha: 702 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14686 Abr 10- Abr 30

AGUSTINA MARGARITA PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 700 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14778 Abr 11- May 02

EDMUNDO FERNANDEZ SOSA, (Ficha: 683 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14817 Abr 11- May 02

AMALIA ELIDA COCCORESE MAS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14832 Abr 11- May 02

FRANCISCO JOSE CERDA IGLESIAS, (Ficha: 118 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14997 Abr 22- May 06

RUBEN JESUS NUÑEZ SCAGLIOLA, (Ficha: 531 98 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15056 Abr 23- May 07

A) ANIBAL MARTINEZ PODESTA y B) LAURA ISABEL BRENES CURTINO, (Ficha: 638 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15177 Abr 24- May 08

ALEJANDRO JOSE URIA GOMEZ, (Ficha: 626 2002 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15195 Abr 24- May 08

BERNARDINO CADENAS FERNANDEZ, (Ficha: 15 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15316 Abr 25- May 09

MARIA MATILDE CUNEO CARRATU o MARIA MATILDE CUNEO de ROYBAL, (Ficha: 3 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15379 Abr 28- May 12

BLANCA MARGARITA BAZZANO THEOPHILE, (Ficha: 82 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15421 Abr 28- May 12

ANGELO CATALDI BRANDI, (Ficha: 120 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15443 Abr 28- May 12

JULIA AIDA SERNEGUET CAMPOSARIO o CAMPOSORIO, (Ficha: 534 2001 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51315 Abr 11- May 02

ISABEL VENTAYOL MUNIZ, (Ficha: 277 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51339 Abr 21- May 05

VALENTIN CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 572 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51467 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO CARLOS BENINCA, (Ficha: 611 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14616 Abr 09- Abr 29

UBERFIL JOAQUIN HILARIO SANCHEZ CARRERA, (Ficha: 716 2002 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15119 Abr 23- May 07

JUANA CABRERA VIEGA, (Ficha: 698 2001 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15123 Abr 25- May 09

NORA BLANCA MONTERO CASTAÑEIRA, (Ficha: 25 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15154 Abr 24- May 08

BAUDILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 75 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15179 Abr 24- May 08

a) ANASTACIA o ANASTASIA RAMONA ESTELA VELASCO o RAMONA ESTELA VELASCO DE PRESA, b) OCTAVIO IFRAN ESTELA, c) JULIA CORALIA IFRAN ESTELA o JULIA CORALIA IFRAN ESTELA DE UTURBURO y d) SEVERINO ISAIAS IFRAN ESTELA, (Ficha: 327 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15197 Abr 24- May 08

WALTER MIGUEL LEGARRA MOLINARI, (Ficha: 82 2003 S).

Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15230 Abr 25- May 09

A) MARIA MARGARITA FERREIRA VALENCIA y B) CARLOS MARIA OLIVERA PEREZ, (Ficha: 28 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15232 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

SARA REINA FREIRE TOLETTI, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14621 Abr 09- Abr 29

FRANCISCA GLADYS GARCIA GARCIA, (Ficha: 252 2002 S).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14699 Abr 10- Abr 30

ELENA CLEMENTA STRAZZARINO MARRE, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14736 Abr 10- Abr 30

SARA RUDECINDA SANTORO ROUBAUD, (Ficha: 205 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14789 Abr 11- May 02

LUIS ALBERTO VALLELLE SABAJANES, (Ficha: 736 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14899 Abr 21- May 05

EMILIA HILDA MANTIÑAN GRANDA, (Ficha: 104 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14998 Abr 22- May 06

RODOLFO ANICETO RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 123 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15138 Abr 24- May 08

RUBEN JOSE RAMA SOUTO, (Ficha: 107 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15317 Abr 25- May 09

ETELIA GONZALVEZ CORREA, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15329 Abr 25- May 09

NORBERTO AMANCIO GONZALEZ SCHENCK, (Ficha: 116 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15455 Abr 28- May 12

HECTOR ALVEZ DO PRADO VICTORINO y de AMANDA VICTORINO PADILLA, (Ficha: 656 2002 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51316 Abr 11- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

RENE DIAZ GUERRA, (Ficha: 79 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15321 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANTIAGO ELISEO FERREIRA FALERO, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14602 Abr 09- Abr 29

GLADYS NORMA FERIA BALSA, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Act. Adj.
01) $ 2520 10/p 14610 Abr 09- Abr 29

CANDIDO PASCUAL JAUREGUIZAR SIMONELLI, (Ficha: 68 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14653 Abr 10- Abr 30

MARIA JULIA AROZTEGUI VILLAMIL, (Ficha: 46 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14905 Abr 21- May 05

ELBIO DARDO TAROCO BARRIAL, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15147 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA EMILIA COLOMBO DOS SANTOS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14710 Abr 10- Abr 30

MARIA ELIDA CABRERA GUTIERREZ, (Ficha: 26 2003 S).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14731 Abr 10- Abr 30

JOSEFA SAVIO o SABIO DOLDAN, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14735 Abr 10- Abr 30

MARIA FELIPA VAZQUEZ PEREZ, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14776 Abr 11- May 02

JORGE CARLOS FORTUNATI SERRA, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14941 Abr 22- May 06

MARIA ELIDA ACEVEDO LARROSA, (Ficha: 65 2003 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15222 Abr 25- May 09

RICARDO VILLAMARIN CAPDEVILLE, (Ficha: 635 96S1 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15318 Abr 25- May 09

LUIS ALBERTO CUELLO FERREYRA, (Ficha: 695 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15380 Abr 28- May 12

JULIO CESAR LACUESTA, (Ficha: 587 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15449 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ELIZABETH ROSA NICOLAZZI FERRARI, (Ficha: 91 2003).
9 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15378 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS LIBORIO CARBAJAL VERGARA.
4 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15429 Abr 28- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

ELENA o HELENA LEWY, (Ficha: 558 2002).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14799 Abr 11- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AVELINA DE SOSA MACHADO, (Ficha: 148 2003).

Artigas, 19 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14538 Abr 09- Abr 29

SARITA VARGAS PAIVA, (Ficha: 154 2003).
Artigas, 3 de abril de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15032 Abr 23- May 07

HEBER EDUNIO MOTTA MARTINEZ, (Ficha: 935 2002).
Artigas, 7 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15344 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLENDA ELENA OLIVAR CABRERA, (Ficha Civil: 2 2003 V).
Canelones, 14 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14762 Abr 11- May 02

LUIS ALBERTO VIÑOLY PETRAGLIA, (Ficha Civil: 178 2002 V).
Canelones, 18 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15347 Abr 28- May 12

PETRONA FELICIA MELITO PEREZ, (Ficha Civil: 14 2003 V).
Canelones, 31 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15348 Abr 28- May 12

ANTONIO NELSON BURGOS BORGES y ANTONIO ALBERICO BURGOS NICOLETTI, (Ficha Civil: 175 2002 V).
Canelones, 12 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15349 Abr 28- May 12

JUAN CARLOS BARBIERI DOMINGUEZ, (Ficha Civil: 18 2003 V).
Canelones, 24 de marzo de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15350 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS NELSON SALVAGNO MANCHINI, (Ficha: 47 03).
Ciudad de la Costa, 8 de abril de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15324 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL LAVALLEJA VIQUE NUÑEZ, (Ficha: 1161 2002).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14757 Abr 11- May 02

MATILDE VARELA de MONROY, (Ficha: 107 2003).
Las Piedras, 5 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15240 Abr 25- May 09

MARIA ANGELICA BRIGNANI MORALES, (Ficha: 1029 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15241 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

MARIA OLIVEIRA o MARIA OLIVERA DA ROCHA, (Ficha: 47 2002).
Las Piedras, 12 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14520 Abr 09- Abr 29

NERIS ROMEO VALVERDE MARTINEZ, JUAN RAMON VALVERDE PEREZ y MARIA DOLORES MARTINEZ OLIVERA, (Ficha: 385 2002).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14758 Abr 11- May 02

BLANCA DELIA ALEGRETTE PEREZ, (Ficha: 1054 2002).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14763 Abr 11- May 02

GLADYS TERESA HAURET RAMOS, (Ficha: 242 2003).
Las Piedras, 1º de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15239 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BETTY MARGOT RIERA TORENA, (Ficha: 2003 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14849 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVA SILVA, HONORINA, (Ficha: 37 2003).
Melo, 24 de febrero de 2003.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14659 Abr 10- Abr 30

FERNANDEZ SOUZA, SERGIO INOCENCIO, (Ficha: 88 2003).
Melo, 3 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14660 Abr 10- Abr 30

ERMIR MARCIANO SILVA MARTINEZ, (Ficha: 70 2003).
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15022 Abr 23- May 07

OLIVIA ROMANA LIMA ANADON, (Ficha: 55 2003).
Melo, 27 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15038 Abr 23- May 07

FANNY YAÑEZ ETCHEPARE, (Ficha: 141 2003).
Melo, 1º de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15039 Abr 23- May 07

MELBA AIDA GONZALEZ DUARTE, (Ficha: 597 2002).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51399 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

GLADYS MARNE TORT PEREZ, (Ficha: 64 2003).
Melo, 17 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15127 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ELISA MUÑOZ GRAMAJO, (Ficha: 60 2003).
Río Branco, 4 de abril de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15037 Abr 23- May 07

FORTUNATO OLIVERA GONZALEZ, (Ficha: 264 2002).
La presente acción goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según auto Nº. 201 2003 del 26 02 2003.
Río Branco, 31 de marzo de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51398 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO AQUILES PEREZ ALCAIRE, (Ficha: 142 2003).
Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14635 Abr 10- Abr 30

TIMAN, NELSA IDA, (Ficha: 1104 2002).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14636 Abr 10- Abr 30

BEUX BEUX, ESTELA MARIS, (Ficha: 910 2002).
Colonia, 24 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14637 Abr 10- Abr 30

FRANCO PERERA, JESUS WALTER, (Ficha: 154 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14852 Abr 21- May 05

FERNANDEZ GOGNA, DEONALDO NICOMEDES, (Ficha: 162 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14853 Abr 21- May 05

GONNET BARIDON, ROALD ARNOLDO, (Ficha: 159 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15211 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL LUJAN BERTOLOTTI BAZTARRICA, (Expte.: 51 2002B).
Carmelo, 8 de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14671 Abr 10- Abr 30

RICARDO MARTI o MARTIN MANITTO y de SARA ELIDA BENEDETTI o DEBENEDETTI, (Expte.: 142 2003B).
Carmelo, 28 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14672 Abr 10- Abr 30

LIVIO LOCARDI PERUGGIA o PERUGIA, (Expte.: 757 2002B).
Carmelo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14673 Abr 10- Abr 30

RAUL ALBERTO ARBELECHE BIDARTE y RAFAEL ALBERTO ARBELECHE PERRETTI, (Expte.: 19 2003B).
Carmelo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15091 Abr 23- May 07

MAXIMO JOSE FRIPP LARDONI y MARIA ORFILIA RANSES COUGET, (Expte.: 176 2003B).
Carmelo, 9 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15092 Abr 23- May 07

GERONIMA RAQUEL CHIALVO SANDEZ o SANDES, (Expte.: 58 2003B).
Carmelo, 5 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15397 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE o JUAN JOSE ABEL MORANDI DOTTI, (Ficha: B 6 2003).
Rosario, 21 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14848 Abr 21- May 05

RUBEN PEDRO DAMBOREANO MALAN, (Ficha: B 126 2003).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15036 Abr 23- May 07

ELVIRA MARIA BIDEGARAY GUARDIA, (Ficha: B 994 2002).
Rosario, 20 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15398 Abr 28- May 12

NELMAN EMILIO CHAMBON GEYMONAT, (Ficha: B 953 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15399 Abr 28- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MARIA, RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 63 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14809 Abr 11- May 02

WILFREDO de FREITAS o DE FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 71 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14811 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

LIZANDRO RODRIGUEZ CARDOSO, (Ficha: 16 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14810 Abr 11- May 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDEMONTE LABEQUE, ANTON MARTIN, (Ficha: 583 2002).
Trinidad, 18 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15089 Abr 23- May 07

ETCHISSURI o ETCHISSURE o ECHICHURI o ETCHECHURI SOSA, ERNESTO HECTOR y REYES PINO, SARA SERVANDA, (Ficha: 91 2003).
Trinidad, 21 de marzo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15403 Abr 28- May 12

RODRIGUEZ CACERES, LUCAS ROSA, (Ficha: 148 2003).
Trinidad, 3 de abril de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15404 Abr 28- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OLVEIRA OSORIO, BLANCA ZULEMA, (Ficha: 45 2003).
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14956 Abr 22- May 06

ARIOSTO FLEITAS FLEITAS, (Ficha: 622 2002).
Florida, 7 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15304 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

MAURICIO VILLANUEVA BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha: 93 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14957 Abr 22- May 06

LUCIA CALZADA, (Ficha: 101 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14958 Abr 22- May 06

CHOCA SOCA, RICARDO SOLANO, (Ficha: 40 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15303 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBORIO ALBERTO AGUIÑAGA DELGADO, (Ficha: B 108 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14525 Abr 09- Abr 29

MANUELA DE RIOS o MANUELA o MANUELA SORIA y de HECTOR PABLO RIOS, (Ficha: B 1212 2002).
Minas, 3 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14784 Abr 11- May 02

JUAN MARTINEZ ESTELA y de ALBA AURORA CHAPE CHAPE, (Ficha: B 155 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15043 Abr 23- May 07

ALEJANDRA MARIA ANGELICA MATEUS RANCAÑO, (Ficha: B 168 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15044 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BENITO MOZO o MOZZO GARCIA, (Ficha: 555 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14860 Abr 21- May 05

VERDAD LUZ, FERNANDEZ REYNOSO, (Ficha: 500 2002).
Maldonado, 1° de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15299 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

VICTORIA GUADIELA NUÑEZ NUÑEZ y MARCELO NERI SANTOS SOSA o MARCELO NERI SOSA, (Ficha: 702 2001).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15027 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

ALDA PAGOLA SILVEIRA, (Ficha: 559 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14666 Abr 10- Abr 30

OLEGARIA MARIA GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha: 584 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14667 Abr 10- Abr 30

MARIA ESTER o MARIA ESTHER PEREZ UMPIERREZ, (Ficha: 668 2002).
Maldonado, 28 de marzo de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15336 Abr 25- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ESCALADA PORTILLO, PABLO NORBERTO, (Ficha: B 436 2002).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de esta publicaciones (Decreto N° 133 2003 del 12 2 2003).
Young, 17 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INJUSTO CABRERA ECHEVERRIA, (Ficha: 910 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14681 Abr 10- Abr 30

ELIDA CHILIS DO SANTOS, (Ficha: 127 2003).
Rivera, 31 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14770 Abr 11- May 02

GUALBERTO GONZALEZ SUAREZ, (Ficha: 780 2002).
Rivera, 27 de noviembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15410 Abr 28- May 12

DARIO ANTUNEZ BRITOS, (Ficha: 148 2003).
Rivera, 9 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15411 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

SIMON JULIO ARISTIMUÑO, (Ficha: 858 2002).
Rivera, 12 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14680 Abr 10- Abr 30

LEOFRAN RAMON VEGA PEREZ, (Ficha: 27 2003).
Rivera, 21 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14682 Abr 10- Abr 30

NERCY o NERSY FIGUEROA NOGUEIRA, (Ficha: 94 2003).
Rivera, 3 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15084 Abr 23- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUFINO NATIVIDAD PEREZ PARDO, (Ficha: 732 2002).
Rocha, 10 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14863 Abr 21- May 05

DON ROMERO ISAIAS o ISAIAS ROMERO PORTO LEMOS, (Ficha: 115 2003).
Rocha, 19 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14864 Abr 21- May 05

DREOLFICO VENANCIO VITABARES ROCHA, (Ficha: 748 2002).
Rocha, 13 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15353 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEDRO MIGUEL PEREYRA o PEREIRA OLID y de CECILIA ALTEZ ALTEZ, (Ficha: B.363 2001).
Chuy, 19 de febrero de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15416 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA ESTEVES o ESTEVEZ, JUAN JOSE, (Ficha: B 63 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14785 Abr 11- May 02

TRINDADE RAMOS, BALTASAR o BALTAZAR, (Ficha: B 45 2003).
Salto, 11 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15173 Abr 24- May 08

GONZALEZ, AMADEO, (Ficha: B 461 2002).
Salto, 18 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15175 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

NELIDA ANGELICA ACOSTA CARTABBIA o NELIDA ANGELICA ACOSTA, (Ficha: B 32 2003).
Salto, 24 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14548 Abr 09- Abr 29

JESUS GREGORIO PANIZZA o PANISSA o PANIZA o PANISA, (Ficha: B 20 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14549 Abr 09- Abr 29

JUAN PEDRO BARRIOS y LILIAN OLGA RINALDI, (Ficha: B 30 2003).
Salto, 18 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14871 Abr 21- May 05

IRMA ALCAIN PORTUGUEZ, (Ficha: B 36 2003).
Salto, 27 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15174 Abr 24- May 08

GILBERTO PEDRO GABRIELLI, (Ficha: B 48 2003).

Salto, 1º de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15176 Abr 24- May 08

HUGO ALBERTO REINA, (Ficha: B 24 2003).
Salto, 11 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15293 Abr 25- May 09

RAMON MARTINEZ MACHADO, (Ficha: B 454 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15294 Abr 25- May 09

HECTOR LORENZO PEREZ SEOANE, (Ficha: B 280 2002).
Salto, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15295 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARIA DIAZ PEREZ y SOFIA LEANDRA BARCELO FAGIAN, (Ficha: 794 2002).
San José, 23 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14981 Abr 22- May 06

JUAN MANUEL GRENE CHIAPPA, (Ficha: 728 2002).
San José, 21 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14986 Abr 22- May 06

TERESA AIDA CURBELO NODA y RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA SOSA o RAMON SOSA, (Ficha: 110 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14987 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

BAUDILIO o BAUDILLO RAMON BRITOS, (Ficha: 73 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14982 Abr 22- May 06

IDELFONSO FRANCISCO ACUÑA NAVARRO, (Ficha: 812 2002).
San José, 5 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14983 Abr 22- May 06

CARLOS CESAR SILVA MAZZETTI, (Ficha: 102 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14984 Abr 22- May 06

MARCELINO SEBASTIAN FIRPO FELIPE, (Ficha: 155 2003).
San José, 26 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14985 Abr 22- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 52 2003).
Mercedes, 25 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14530 Abr 09- Abr 29

ELISA FERNANDA VALDEZ CAVIA, (Ficha: 296 2003).
Mercedes, 31 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14633 Abr 10- Abr 30

FRANCISCO MARCELINO ANCHIERI LASTRETTO, (Ficha: 1135 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14861 Abr 21- May 05

CARMELO ELEUTERIO PEREZ PEREZ, (Ficha: 346 2003).
Mercedes, 31 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15214 Abr 25- May 09

LORENZO ALBERTO ZUGARRAMURDI PAZOS, (Ficha: 454 2003).
Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15215 Abr 25- May 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICASIO EDUARDO SUAREZ CUADRO, (Ficha: 127 2003).
Tacuarembó, 26 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14533 Abr 09- Abr 29

RAMON OTALIVIO RIVAS SOCA, (Ficha: B 130 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14534 Abr 09- Abr 29

Don JAIME WALTER ALDERETE PINTOS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14535 Abr 09- Abr 29

Doña ECILDA RODRIGUEZ IBARRA y TOMAS RODRIGUEZ MELO, (Ficha: 110 2003).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14536 Abr 09- Abr 29

Doña NERFA ESTEFANIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha: 34 2003).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15115 Abr 23- May 07

CARLOS MARIA RIVERO, (Ficha: 902 2002).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 8 de abril de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Abr 23- May 07

DOÑA LUCELBA RIVERO FERRAO, (Ficha: B 708 2002).
Haciendole saber que la promotora se halla auxiliada del beneficio de auxiliatoria de pobreza, para gozar de él en esta litis.
Tacuarembó, 7 de marzo de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51487 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

EDILBERTO JESUS BAISON FREITAS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 14537 Abr 09- Abr 29

ELVIO LACLAU LOPEZ, (Ficha: 382 2000).
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14942 Abr 22- May 06

JACINTO TORRES ESPINDOLA, (Ficha: 979 2002).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 15362 Abr 28- May 12

MARIA CONCEPCION ANTUNEZ GODOY o MARIA CONCEPCION GODOY, (Ficha: 84 2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 4 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51366 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMON MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ; ORFILIA BUDES SANTOS y UFRACIO

HILARIO RAMIREZ RAMIREZ, (Ficha: 68 2003).
Paso de los Toros, 7 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15116 Abr 23- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENERCILIA RODRIGUEZ, (Ficha: 837 98.B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14767 Abr 11- May 02

BLANCA IRACEMA PEREZ, (Ficha: 162 2003B).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14769 Abr 11- May 02

ALVINA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 255 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14961 Abr 22- May 06

FELIPE POLICARPO GONZALEZ RAMALLO, (Ficha: 268 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15170 Abr 24- May 08

MANUELA TERESA DENIS IGUINI, (Ficha: 1208 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 963 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51308 Abr 11- May 02

CARMEN JULIA RODRIGUEZ DE FERREIRA, (Ficha: 1186 2002B).
EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 582 2003 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2003.
Treinta y Tres, 3 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Abr 11- May 02

HERMINIO TABEIRA TECHERA, (Ficha: 1375 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 960 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003.
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51369 Abr 22- May 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SEMCO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 17 de Mayo de 2003, en el Salón del Club Central de Fútbol Ferrando; Parque Ferrando, ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Anterior.
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2002.
3.- Elección de Autoridades.
4.- Otros
De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 9.- y en segunda convocatoria para la hora 10.
03) $ 1512 3/p 15233 Abr 25- Abr 29

C.U.D.E.S.A.
Compañía Uruguaya
Distribuidora de Exclusividades
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.U.D.E.S.A. para la Asamblea General extraordinaria que se realizará el día 09 de mayo de 2003 a las 13.30 horas en el local social calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Elección de nuevas autoridades.
2) Designacion de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría del Directorio, antes de la iniciación del acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 15334 Abr 25- Abr 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE y MARIA ANGELICA ECHENIQUE PEREZ, (Ficha: D 704 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14740 Abr 10- Abr 30

JOSE PEDRO RIERA SUAREZ y ELSA ANA HINOJOSA ROSALE, (Ficha: D 61 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15225 Abr 25- May 09

SEGUNDO TURNO

GASTON CAMACHO LOPEZ y LAURA VICKY MESA BRITOS, (Ficha: D 600 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15376 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

DIEGO JOSE FREDERICK y MARIA CLAUDIA MIGUEZ BERCIANOS, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14732 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

OSCAR ANTONIO ESCUDERO NAYA y MARGARITA TACUHI KEDIKIAN BAKALIAN, (Ficha: 107 2003 E).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15366 Abr 28- May 12

QUINTO TURNO

ARTURO RAUL SANTORO FLORENTINO y RENEE PERNAS AVELLANEDA, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14737 Abr 10- Abr 30

SEPTIMO TURNO

ORESTES NATALIO RICHERI SOSA y MARIA ANGELICA OLIVERA ELIÇABE, (Ficha: 48 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14930 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

MARTIN OTEGUI GRIEGO y MARIA OLGA PIÑEYRUA PITTALUGA, (Ficha: D 675 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15102 Abr 23- May 07

NOVENO TURNO

SABRINA HIRSCHHORN BODNIA y PAUL RIEZLER WENZEL, (Ficha: D 12 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14931 Abr 22- May 06

MIGUEL ANGEL MASSA GRANJA y ALICIA ELENA MARTINEZ PELFORT, (Ficha: D 70 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15104 Abr 23- May 07

ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ CORREA y MARIA TERESA SANCHEZ, (Ficha: D 69 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15447 Abr 28- May 12

DECIMO TURNO

PEDRO MARIA ORTIZ VALDEZ y ULTIMA SARA PARRILLA PEREZ SARA, (Ficha: E 687 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15103 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

LIDER AMILCAR UMPIERREZ ABREU y MARIA JULIA PERDOMO PAIS, (Ficha: 42 2003 E).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14834 Abr 11- May 02

DANIEL GUAZU HIRIGOYEN y LUCIA EUGENIA CANZANI, (Ficha: 66 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14929 Abr 22- May 06

WERTHER RODOLFO NOGUEIRA IRIGOYEN y SUSANA MARGARITA DARRIULAT BOQUE, (Ficha: E 586 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15375 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

RAUL ALBERTO LAMAS IGLESIAS y AGNES KAROLINE BORCHARDT OREIRO, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14827 Abr 11- May 02

ANSELMO CATTIVELLI SORRONDEGUI y MIRTA BEATRIZ TRENTI SOTO, (Ficha: 90 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15377 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE MARCELO PERA PIROTTO y CAROL SCHNECK MARCHELLI, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14555 Abr 09- Abr 29

CARLOS GUSTAVO IRIARTE ARZENO y MARIA ISABEL CAAMAÑO DUBRA, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15423 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL JORGE BLUMSTEIN GELMI y MONICA GABRIELA SCALA TRINCA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14646 Abr 10- Abr 30

ULISES DOMINGUEZ DE LEON y YANET MARIELA BUBE RODRIGUEZ, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15140 Abr 24- May 08

LUIS EDUARDO MENCHACA PEREZ y SYLVIA PATRICIA JARAMILLO RIVERA, (Ficha: 28 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15314 Abr 25- May 09

ALEJANDRO RAFAEL FONTELA y KAREN RIMBAUD, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15456 Abr 28- May 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER JESUS VILLORA BIANCHIMANO y VIRGINIA FERNANDEZ ARES, (Ficha: 29 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14913 Abr 21- May 05

MIGUEL ANGEL DIAZ RICCIARDI y ELINA CARMEN DUTRA ARATTI, (Ficha: 654 2002).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15427 Abr 28- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE OMAR VANRELL DALIES y MARIA CRISTINA DELL'ACQUA SAAVEDRA, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14790 Abr 11- May 02

DECIMONOVENO TURNO

JOSE LUIS GRUMBERG AIZENAS y JEANETTE MINSKI GABAY, (Ficha: 423 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14816 Abr 11- May 02

GUSTAVO ADOLFO GASTALDI FONTANA y MARIA del CARMEN STORACE MONTES, (Ficha: 628 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15146 Abr 24- May 08

VIGESIMO TURNO

JOSE BONANATA CORRADO y VIRGINIA MARIA CROSA, (Ficha: 531 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15433 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO ANTONIO SCORZAFAVE TORCHIARO y NORMA JOSELINE GONZALEZ SOLARI, (Ficha: 77 2003 V).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14914 Abr 21- May 05

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN DANIEL de los SANTOS ALVAREZ y MARIA DEL CARMEN MAIORANO PEREIRA, (Ficha: 83 2003 D).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15335 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

DIVER RAMON FERNANDEZ FERREIRA y MARIA MARGARITA GALLO TESTA, (Ficha: 30 2003 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14648 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL MARIO REGALADO GHIONE y GLORIA ANGELICA MARTINEZ MONTERO, (Ficha: D 657 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14647 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO DE CASTRO NUÑEZ e ILEANA CAROLINA TERZAGHI, (Ficha: 617 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14725 Abr 10- Abr 30

MAGLIONI HILDA y ESCUDERO FIDIAS, (Ficha: 728 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15062 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIANO SANGIACOMO PASCALI y MARY NORMA MARTINEZ CORBO, (Ficha: 13 2003 D).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14693 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLARA ISABEL RIZZO RUIZ y HECTOR HONORATO PATRON FERNANDEZ, (Ficha: 673 2002 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14604 Abr 09- Abr 29

JUAN ADOLFO BARZANA REGO y MARIA SILVIA HERRERA SARTORI, (Ficha: 59 2003 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14716 Abr 10- Abr 30

ADRIANA DEL CAPELLAN SACHETTI y ANGEL MARIO LACUESTA GONZALEZ, (Ficha: 34 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14729 Abr 10- Abr 30

IGNACIO ROITMAN GABINET y ARIELA KRYSTAL RUBINSTEIN, (Ficha: 573 2002 D).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15063 Abr 23- May 07

OMAR RAMON PRATS PERDOMO y MARIA DEL CARMEN ZAS RANGEL, (Ficha: 694 2002 D).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15206 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

STELLA MARY CANOSA COLOMBO y CARLOS MARIA SOSA LUPANO, (Ficha: "F" 384 2002).
Bella Unión, 27 de agosto de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15029 Abr 23- May 07

DANIEL MEDINA CASTRO y DORA GABRIELA DA SILVA OLIVERA, (Ficha: "F" 62 2003).
Bella Unión, 20 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15030 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. JUAN CARLOS GONZALEZ ROSADO y NIBIA ROSALIA SANTOS PRESTE, (Ficha: 2860 2002).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14560 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RODOLFO CELIO SANTOS GONZALEZ y MARTA ADRIANA BENTANCOR PEREZ, (Ficha: 934 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14519 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PETRONA DELIA HERNANDEZ MARTINEZ y ROQUE VICTOR ALPUIN, (Ficha: 413 A 2002).
Pando, 28 de marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15426 Abr 28- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DORCIBEL RODRIGUEZ TERMEZANO y CIPRIANO RUIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 245 2.002).
Melo, 27 de junio de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15040 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ELVIRA PEREZ ARBELO y WALTER SEGUNDO ANDRADA BENTOS, (Ficha: 144 2003).
Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14854 Abr 21- May 05

BEATRIZ HELEN ARRIVILLAGA CABRERA y RUBEN HECTOR CASSAMAGNAGHI HERNANDEZ, (Ficha: 68 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15212 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OTTO ARNOLDO ARMAND UGON y DILMA TERESA QUINTANA FARFARO, (Ficha: B.91 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15400 Abr 28- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA DODERA y GUSTAVO ERNESTO ARROSPIDE, (Ficha: 38 2003).
Florida, 25 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14586 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIZT LOPEZ y PABLO ALFONSO BANCHERO LASALVIA, (Ficha: 119 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14559 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 216 2002).
Maldonado, 6 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14656 Abr 10- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNARD MARIE MAILLEUX MEUNIER y ANA LAURA PAGANI GAVIRONDO, (Ficha: B 351 2002).
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14544 Abr 09- Abr 29

TERCER TURNO

MARCELO DIGHIERO URIARTE y MARTA BEATRIZ PERG FUMEAUX, (Ficha: 536 2002 B).
Paysandú, 17 de diciembre de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14976 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA HARO GIOVANELLI y EMILIO MARTINEZ ALONSO, (Ficha: 165 2003).
Rivera, 11 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15412 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

JOSE MARIA CURBELO LEITES y KARINA DEJANIRA DE MATTOS MARTINOL, (Ficha: 366 2002).
Rivera, 30 de julio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15085 Abr 23- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA NOEL SOSA PAGOLA y MAXIMO DANIEL CASANYES AMARAL, (Ficha: B.97 2002).
Chuy, 16 de mayo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15117 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL MONZON CAPO y MARIA DEL ROSARIO ACOSTA JURI, (Ficha: B 16 2003).
Salto, 10 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14676 Abr 10- Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALVARO GUSTAVO LAMADRID BALADON y ALMA LILIAN SANCHEZ DO CANTO.
Tacuarembó, 2 de abril de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15114 Abr 23- May 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BELLO, BERNARDO WALTER C POMBO, YOLANDA IVONNE - DIVORCIO - Ficha D 473 2002", se cita, llama y emplaza a YOLANDA IVONNE POMBO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de febrero de 2002. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "DURAN LEVRERO ANA MARIA C MARZOL PINASCO MIGUEL ANGEL" Divorcio, Fa. 68 2003 E, se notifica el Sr. MIGUEL ANGEL MARZOL PINASCO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14977 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GALLO LUCERO ANA ROSMARY C SOSA AZAMBUYA ELEMBERTO,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 379 2002 se cita llama y emplaza a ELEMBERTO SOSA AZAMBUYA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cinco de marzo de dos mil tres.
Se hace seber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51492 Abr 28- May 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "RUBIO CAL, Aldana Marila C DIAZ Edward Dennis - Divorcio Sep. más de 3 años y Aux. de Pobreza - Ficha 611 2002", se emplaza a el Sr. Edward Dennis DIAZ a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 310 del 18 de febrero de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 10 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 21- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "SANCHEZ SARLI, JUAN ANTONIO C MORAES MAIDANA, SELVA -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 521 2002 D", se cita, llama y emplaza a SELVA MORAES MAIDANA, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 14996 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CARABALLO, NILSON C REY GABRIELA, DIVORCIIO, ficha 472 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GABRIELA MARJORIE REY, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51444 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MARIANO, NATIVIDAD C VILLAR, LUIS -DIVORCIO-"; Ficha Civil 560 2002 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS VILLAR a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9755 del 17 de diciembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 12 de Febrero de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 11- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "PIÑEIRO RODRIGUEZ, WILSON C MEDEROS MOSQUEIRA, SUSANA, DIVORCIO", FICHA 616 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUSANA MEDEROS MOSQUEIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 10 DE ABRIL DE 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51481 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARANDA, ADRIANA MARGARITA c MARTINEZ, CARLOS FABIAN. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS", FICHA F 209 2002, se cita, llama y emplaza, a: CARLOS FABIAN MARTINEZ RODRIGUEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION N° 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51357 Abr 21- May 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VILLAR MENDEZ, ALBA ESTHER C GONZALEZ, ANTONIO OMAR. Divorcio por causal y aux. de pobreza. Fa. N° 195 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ALBA ESTHER VILLAR MENDEZ promoviendo juicio de divorcio por la causal de separación contra ANTONIO OMAR GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO OMAR GONZALEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación solamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51462 Abr 25- May 09

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación N° 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el N° 8559 ubicado en la 1°. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura N° 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón N°. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 91448 unidades 001, 002, 003, 004 y 005 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 7 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de Enero de 2003 con destino a la construcción de una boca de tormenta y ensanche de la calle Capitán Lacosta. Los expedientes Nos. 6402-000240-03, 6402-000256-03, 6402-000261-03, 6402-000277-03 y 6402-000282-03 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Abr 24- May 08



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 94281 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de Agosto de 1999 con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo, y del plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Carlos E. García de fecha marzo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 647 el 3 de mayo de 1982, y de la tasación según resolución N° 2960 02 de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004147 99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 24- May 08

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU



Intendencia Municipal de Paysandú

Secretaría de Información y Difusión
ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONOS 072-26221 AL 39 - INTERNOS 125 Y 171.
CORREO ELECTRONICO:
prenimp@adinet.com.uy
Edicto de Expropiación

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los números que se detallan, ubicados en la zona urbana de Paysandú, localidad catastral "Chacras", de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que han sido designados para ser expropiados por Decreto Departamental Nº 4252 2002 de fecha 11 de octubre de 2002, con destino a erradicación de asentamientos irregulares: Padrones números 2212, 2421 y 2465.-
El expediente Nº 01 0023 99 y sus respectivas Actuaciones se encuentran de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (artículos 15 y 16 de la Ley 3958).
09) (Cta. Cte.) 10/p 51391 Abr 22- May 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "BRUJAS CARRERAS, CATALINA DOLORES - Incapacidad", Ficha Nº 33 2001, se declaró a CATALINA DOLORES BRUJAS CARRERAS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma PERLA MENA. Montevideo, veintiuno de marzo de 2003. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 15015 Abr 22- May 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, dictada en autos: "CHAVEZ EDDA MARIELA FICHA C 379 96 INCAPACIDAD se hace saber que por auto Nº 1542 de fecha 22 07 97 se declaró en estado de incapacidad a EDDA MARIELA CHAVEZ se nombró curador definitivo del mismo a ANTONIO CHAVEZ C.I. 997.477-5 quien aceptó el cargo el 23 12 97.- Montevideo a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 15061 Abr 23- May 07

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MENDEZ MONTIEL, JOHANA DANIELA.- INCAPACIDAD - FICHA 88 96" se hace saber que por auto No. 2555 97 de fecha 28 de octubre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a JOHANA DANIELA MENDEZ MONTIEL y se designó Curadora a la SRA. LUISA MONTIEL OVIEDO C.I. Nº 1.882.224-4.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 09 de abril de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51456 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BUTCHAKDJIAN MARTINEZ, SAM ALEX - INCAPACIDAD" Ficha 561 2002. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 180 2003 de fecha 18 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a SAM ALEX BUTCHAKDJIAN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ARMEN MARCELO BUTCHAKDJIAN quien aceptó el cargo el día 28 de febrero de 2003.- Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 15014 Abr 22- May 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "HOUNIE SANCHEZ, ANTONIETA - INCAPACIDAD" Ficha 465 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 689 2003 de fecha 4 de abril de 2003 declaró en estado de incapacidad a ANTONIETA HOUNIE SANCHEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. DIEGO PEDRO ZAMORA HOUNIE quien aceptó el cargo el día 9 de abril de 2003. Montevideo, diez de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 15060 Abr 23- May 07

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA VIERA LUIS HUMBERTO. SOLICITANTE: VIERA, SANTA IRIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 645 2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2463 2002 de fecha 4 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a LUIS HUMBERTO BARBOZA y se designo CURADOR PROPIETARIO a SANTA IRIS VIERA quien aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2002.-
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51264 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RAMA ANGRIZ, CLARA BEATRIZ - INCAPACIDAD - FICHA 270 97 V" por auto 3914 2002 se designó CURADORA-PROPIETARIA de la presunta Incapaz CLARA BEATRIZ RAMA ANGRIZ a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ZITO Montevideo, catorce de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14518 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALMEIDA PORCIUNCULA Antonia Simplicia. INCAPACIDAD.- FICHA: 83 2002 V, se hace saber que por Auto No. 3675 2002, de fecha 2 de Octubre de 2002. se declaró en estado de incapacidad a ANTONIA SIMPLICIA RODRIGUEZ ALMEIDA PORCIUNCULA designándose Curadora definitiva a su hija MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ. Montevideo, 17 de Marzo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 15247 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados "MESA PASTORINO Nelson Eulogio" INCAPACIDAD.- FICHA 371 2002 V, se hace saber que por Auto Nº 3982 2002 de fecha 28 de Noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a NELSON EULOGIO MESA PASTORINO designandose Curadora definitiva a ELIDA ESTHER MIQUEIRO DE MESA Montevideo, 19 de Febrero de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 14948 Abr 22- May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados HUERTAS GAMARRA, NICASIO ARTIGAS, incapacidad, ficha 225 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 576 del 1º de marzo del 2002, se declaró en estado de incapacidad a NICASIO ARTIGAS HUERTAS GAMARRA y se designó curadora definitiva del mismo a BEATRIZ BENZANO. Montevideo, 26 de abril del 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14623 Abr 09- Abr 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. 45 98B), se ha declarado en estado de incapacidad a ROSARIO FERNANDEZ FIALHO, discerniendose el cargo de curador de la misma a su madre legitima MARIA DEL CARMEN FIALHO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 07 de abril del año 2003 ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51305 Abr 11- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CURBELO RABELO, PERLA DEL ROSARIO. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 133 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 7899 de fecha 22 de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PERLA DEL ROSARIO CURBELO RABELO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su madre MARIA MABEL RABELO NUÑEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 22 de octubre de 2002.- Canelones, diecisiete de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1799 10/p 15169 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CAITANO MACHADO, SILVIA LUJAN. DESIGNACION DE CURADOR. FICHA 58 2001", por auto Nº 4019 2001 del 25 de Setiembre de 2001, se designó como nueva Curadora de la declarada Incapaz Sandra Rosarito MORALES MORALES, C.I. 3.967.246-8, a la Sra. Silvia Luján CAITANO MACHADO, C.I. 2.643.448-1, quién fijó domicilio en Diamelas Nº 832, y aceptó el cargo el día 2 de setiembre de 2002, sirviendo dicho acto de discernimiento. La mencionada Sandra Rosarito MORALES MORALES, había sido declarada incapaz por auto Nº 2122 del 4 de setiembre de 1987 y había sido designada CURADORA a la Sra. María MORALES FERREIRA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 13 de Setiembre de 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BORBA AMARAL, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. FICHA 317 2002" por auto Nº 5344 2002 del 25 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a José Luis BORBA AMARAL, C.I. 4.041.779-4, habiéndose designado Curadora a Blanca Adelaida AMARAL MENA, C.I. 2.683.122-7, quién aceptó el cargo el día 13 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Brandzen Nº 1089 casi Muñoz, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 12 de marzo de 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 23- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, en autos caratulados. Viera Cardozo Diego Ramón. INCAPACIDAD, f. 400 2001, se hace saber que por Resolucion Nº 3329 2002 de fecha 11 de octubre de 2002, dictada en este juzgado, se designo Curadora del incapaz Diego Ramón VIERA CARDOZO su madre Elsa Margarita CARDOZO. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 27 de MARZO de 2003. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ D' ALBORA; GLORIA ANGELA BENITA, INCAPACIDAD", Fa. 1572 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 786 DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A GLORIA ANGELA BENITA MARTINEZ D' ALBORA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A DANIEL MARTINEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 11 de abril de 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51480 Abr 28- May 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS INCAPACIDAD Ficha 52 96 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS Designándose Curador a LIDIA YOLANDA MARTINEZ, C.I. 3.825.854-2, habiéndose otorgado en los presentes autops, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 1 de octubre de 2001 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51265 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASAREZ RUSSO, RAMON CARLOS MARIA - INCAPACIDAD - FA. 200 85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASAREZ RUSSO RAMON CARLOS MARIA Designándose Curador a MARIA DOLORES RUSSO CHAVEZ, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 13 de MARZO de 2003 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51267 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7013 2002 de fecha 18 12 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MODESTA TEJERA (FICHA 338 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARY SUSANA BARRIOS. Rivera, 27 03 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 11- May 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1170 2003 de fecha 24 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a KARY KARSON ALVEZ SILVEIRA (FICHA 539 2002), habiéndose designado curadora del mismo a GUIAZUL SILVEIRA RODRIGUEZ. Rivera, 11 04 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51496 Abr 28- May 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4309 de fecha 22 09 1998 dictada en autos caratulados: "AMORIN NESTOR MARCELO. INCAPACIDAD. FICHA No. 39 98 V" se ha declarado en estado de incapacidad a NESTOR MARCELO AMORIN C.I. No. 3.869.786-1 domiciliado en Hernandarias No. 221 de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA TERESA AMORIN ERASO C.I. No. 3.607.741-3 con igual domicilio.-
Por providencia No. 630 de fecha 5 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51488 Abr 28- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GUTIERREZ, HECTOR OMAR.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 385 2002", se hace saber que por Decreto Nº 929 2003 de fecha 05 03 2003, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR OMAR GUTIERREZ, designándose curadora a MERCEDES SUSANA GUTIERREZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 7 de abril de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51460 Abr 25- May 09

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SAYAS VESPA, JUAN FEDERICO.- Incapacidad.- Fa. Nº 840 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10400 2002 de fecha 16 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a JUAN FEDERICO SAYAS VESPA, designándose curadora a MARIA ESTHER VESPA MENDEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril de 2003. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51463 Abr 25- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, EDUARDO; INCAPACIDAD", Fa. 684 1995B se hace saber que por decreto Nro 2475 de fecha 23 de Mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ, y se designó curador a RAMON CABRERA RODRIGUEZ, por decreto 936 de fecha 1º de Diciembre de 1994, quien tomó aceptación del cargo el día 5 de Diciembre de 1994.- Treinta y Tres, 19 de Marzo de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 14960 Abr 22- May 06

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA, RUBEN EDEN; INCAPACIDAD", Fa. 221 1995B se hace saber que por decreto Nro 95 de fecha 5 de Febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN EDEN CORREA, y se designó curadora a NORA MABEL CORREA por decreto Nº 1566 de fecha 14 de Mayo de 1990, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Noviembre de 1990.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1421 2003 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 24 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 11- May 02



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "SUSENA GUARNASCHELLI, Alfredo. Información de vida y costumbres". Ficha: 82 2003, se hace saber que Alfredo Susena Guarnaschelli, se presentó ante esta Sede optando por el titulo de Procurador y ofreció las declaraciones de María Natalia Machado Perez, Elbio Francisco Fernández Aizcorbe y Sebastián Da Silva Camboue, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Marzo de 2003. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, Actuaria Adj.

11) $ 1799 10/p 14715 Abr 10- Abr 30

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Andrea Machado Rodríguez, Ficha 92 2003 optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Verónica Matteo Paredes y Gabriela Castells Bermúdez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de abril de 2003. Esc. Beatriz Morales Bosch, Actuaria Adj.

11) $ 1440 10/p 15205 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados "Señorale Pasos, Magdalena Bertha Información de Vida y Costumbres" Ficha 897 2002, se hace saber que Magdalena Bertha Señorale Pasos, se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Annabella Carrera Pereira, María Jacqueline Manrique y Fabiana Mariela Garbarino Fernández sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de abril de 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

11) $ 1799 10/p 15283 Abr 25- May 09

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Tomassoni Schio, Claudia Isabel. Inf. vida y costumbres", Ficha 1025 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede CLAUDIA ISABEL TOMASSONI SCHIO optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos Silvia Cristina Mendá De Los Heros y Lilian Celia GIACHINO UGARTE, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 15227 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "Duthu Rocha, Juan - Información de Vida y Costumbres" Ficha 151 2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Luis Duthu Rocha, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Stella Maris Marrero y Cilvert Leandro Taramasco sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2003, Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 15159 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno se hace saber que se presentó Daniel Gonzaga Viera (Ficha 10 2003) quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de José Pedro Rodríguez, Mónica Bortagaray, y Andrea Capano sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1º Abril 2003. Esc. Ana Solimano. Actuaria.
11) $ 1440 10/p 15120 Abr 23- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados "PORTO VENTOSO, Héctor Gabriel. Información de Vida y Costumbres". Ficha 1040 2002, se hace saber que Héctor Gabriel Porto Ventoso, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Jorge Eduardo Skunca Rodriguez y Jorge Elías Resala Petta sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de Febrero de 2003. Esc. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
11) $ 2159 10/p 15331 Abr 25- May 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital (19º turno) en autos caratulados "Olivera Pereyra, Elena Información de Vida y Costumbres", ficha 867 2001 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos Berta García Menéndez y Laura Cestau Saus. Montevideo, 21 de abril de 2003. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1440 10/p 15453 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Paz Deptal. de la Capital de 23 T. En autos caratulados "ZULAMIAN, ELENA Y CAITANO PATRICIA - INF. VIDA Y COSTUMBRES - FICHA 827 02", se presentaron ante esta sede optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo declaración testimonial de: Cecilia Lomiento y Yenicel Dos Reis por Elena Zulamián; de Ximena Rodríguez y Virginia Ponce por Patricia Caitano sobre sus vidas y costumbres. MONTEVIDEO, 9 4 03.- ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 14868 Abr 21- May 05

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriel Maria Sosa Sosa en autos caratulados "SOSA SOSA, Gabriel Maria; INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 820 2002 quien optando por el título de Escribano Público ofreció la declaración de los testigos: Maria Silva y Catalina Benítez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de marzo de 2003. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 15201 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Adolfo Bello Rotunno (Ficha 69 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Luis Antonio Bugallo Menza y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de abril de 2003.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
11) $ 1440 10/p 14835 Abr 11- May 02

TRIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Antonio Bugallo Menza (Ficha 66 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Daniel Adolfo Bello Rotunno y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de marzo de 2003.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 14836 Abr 11- May 02

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LEMES CARVALHO, Cesar, Información de Vida y Costumbres, Ficha 48 03, se hace saber que se presentó el interesado, quien a los efectos de poder quedar registrado ante el Ministerio de Economía y Finanzas como representante de firma extranjera en el país, de acuerdo al artículo 3 de la ley 16.497 del 15 de junio de 1994, ofreció las declaraciones de María del Carmen Pérez Fourcade y Martín Chiesa, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 abril de 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
11) $ 2159 10/p 15374 Abr 28- May 12

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 36º Turno, en autos caratulados: "Lancaster Troisi - Karem; información de vida y costumbres". Ficha 52 2003, se hace saber que ante este juzgado se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido las declaraciones de: Diego Silva Balerio, Mara Garcia Graña, Alejandra Ramón Gariboto. Montevideo 10 de abril de 2003. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 14883 Abr 21- May 05

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno se hace saber que en autos caratulados "SANCHEZ FRANCIA, María Soledad. Información de vida y costumbres." Ficha 85 2003 se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Ivon Casas Isasti y María Laura Bueno Núñez. Montevideo, 8 de abril de 2003. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 15059 Abr 23- May 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, Dr. Federico Alvarez, en autos caratulados: "Piñeyro Castro, Andrea Beatriz - Información de Vida y Costumbres - Ficha Nº 146 03", se hace saber que en estos autos compareció Andrea Beatriz Piñeyro Castro, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofreció la declaración de los testigos Marisa Lilena Morales Ferreyra y de Milagros Palmira Sacchi Martínez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 11 de abril de 2003. Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1799 10/p 15305 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado; en los autos caratulados: "LEMOS GOMEZ, ALEJANDRA MAGDALENA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 844 2002; se hace saber que se presentó ALEJANDRA MAGDALENA LEMOS GOMEZ, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA Y PROCURADOR; y ofreciendo las declaraciones testimoniales de las Señoras SHEILA MARIANA GUADALUPE, JULIA EVA ARISPE y KARINA GISSELL CONCEPCION, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 6 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
11) $ 1799 10/p 15023 Abr 23- May 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LOPEZ BARLA, MARIA CAROLINA = SOLICITUD DE INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha Nº 697,2002, se hace saber que se presentó MARIA CAROLINA LOPEZ BARLA, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones testimoniales de los Sres. NAIR ESTRELLA GARCIA ACUÑA y CARLOS MARCELO CURBELO VIERA acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 17 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
11) $ 1799 10/p 15357 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de

1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presento Ana Lucia FLEURQUIN RINDERKNECHT domiciliada en 19 de Abril 1191, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece declaración de Mariana Hourcade Azanza y María Silvana Montenegro.- Salto, 26 de marzo de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1440 10/p 14786 Abr 11- May 02

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

La sociedad ULFIMAR S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14819 Abr 11- May 16

La sociedad TIDESOL S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14820 Abr 11- May 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 28 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ERNESTO DELGADO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 956 403 y MARIA del CARMEN RECOBA, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 956 403.
14) $ 255 3/p 1607 Abr 28- Abr 30

GUSTAVO ANGEL ALLER, 47 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Palmar 2563 y DELIA MARGARITA PEEL, 41 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Sarmiento 2469 1003.
14) $ 255 3/p 1610 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 2

ALVARO ADRIAN BENITEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 140 2 y SILVINA ELOHA PIRIZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerrito 140 2.
14) $ 255 3/p 1599 Abr 28- Abr 30

PABLO JAVIER BURMIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5866 y MILENA ANDREA PORTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costanera del Parque Tomkinson 2600.
14) $ 255 3/p 1606 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 3

JORGE ARLINGTON CARBAJAL, 54 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Ejido 1620- 102 y ROSARIO JACQUELINE MARTINEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ejo Ejido 1620 102.
14) $ 255 3/p 1604 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 4

GONZALO ADOLFO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 2543 y ANA KARINA NAPIAS, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dr. Pouey 2435 101.
14) $ 255 3/p 1601 Abr 28- Abr 30

CARLOS LANDER, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Río Negro 1394 1203 y ANDREA CLAUDIA BRUGNOLI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1394 1203.
14) $ 255 3/p 1609 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 5

ROBERTO JAVIER GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti 2668 y ANDREA CAROL ACOSTA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 2668.
14) $ 255 3/p 1600 Abr 28- Abr 30

RODRIGO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2406-301 y ANDREA GRACIELA MEDINA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Canelones 2406-301.
14) $ 255 3/p 1603 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 6

DIEGO MOJOLI, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3264 205 e ILANA NOEL BEIM, 26 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 634.
14) $ 255 3/p 1494 Abr 28- Abr 30

LEONARDO MARTINEZ, 75 años, divorciado, juvilado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2266 ap 4 y ROSA BLANCA MONTEMURRO, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2266 ap 4.
14) $ 255 3/p 1605 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 7

MARCELO RAUL QUINTAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2809 y MARIA JOSE CAPPELLETTI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Wellington 4832.
14) $ 255 3/p 1608 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 8

JESUS RIVERO, 68 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2311 7 y MARIA ALBA RODRIGUEZ, 71 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2311 7.
14) $ 255 3/p 1602 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 9

EMILIANO ROMAN SALCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz No. 2083 ap. 006 y ANDREA FABIANA GALEANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2083 ap. 006.
14) $ 255 3/p 1613 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 10

LUIS RAUL VAZQUEZ, 51 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 2054 y ANA MARIA CUNEO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2054.
14) $ 255 3/p 1611 Abr 28- Abr 30

HUGO EDUARDO VALENCIA, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Elba 4124 y VALERIA SCHAPIRO, 36 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Elba 4124.
14) $ 255 3/p 1612 Abr 28- Abr 30

Montevideo, abril 25 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO JESUS ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belveder 4323 y MARIA CECILIA

CAFFIRO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 817.
14) $ 255 3/p 1583 Abr 25- Abr 29

WILLIAN GUSTAVO ALZOGARAY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5055 bis y MARIA CATHERINE GHAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1670 2.
14) $ 255 3/p 1584 Abr 25- Abr 29

CARLOS JULIO de los SANTOS, 37 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Ortiz de Zarate 3834 y ROSSINA DI MATTIAS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Larravide 2147 D.
14) $ 255 3/p 1587 Abr 25- Abr 29

GUSTAVO JORGE ALBERRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2272 401 y MARIANA BORGIA, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rivera 2272 401.
14) $ 255 3/p 1588 Abr 25- Abr 29

JUAN MANUEL AGUIRRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 990 302 y XIMENA MARIA PEREIRA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colombes 1489.
14) $ 255 3/p 1590 Abr 25- Abr 29

MAXIMILIANO ANGELIERI, 34 años, soltero, periodista, italiano r l, domiciliado en Pza. Independencia 848 342 y SILVANA CLEFFI, 31 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en Pza. Independencia 848 342.
14) $ 255 3/p 1598 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 2

SERGIO GABRIEL BELEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3796 A Block I 303 y FELICIA RAQUEL LOPEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Derenzo 749.
14) $ 255 3/p 1585 Abr 25- Abr 29

ROBERTO FRANCISCO BALAGUER, 70 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Julio Mº Sosa 2265 901 y GRACIELA MABEL JOURDAN, 54 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1189 201.
14) $ 255 3/p 1586 Abr 25- Abr 29

HERNAN MARCOS BAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B y Ordóñes 3039 y ELIZABETH BARRANQUE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Propios 3039 3.
14) $ 255 3/p 1592 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CARBALLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1180 303 y VALENTINA STEWART, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Obligado 1180 303.
14) $ 255 3/p 1589 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 4

DANIEL ARMANDO LUZARDO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 2473 y ALEJANDRA KARINA FAGUNDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 2473.
14) $ 255 3/p 1579 Abr 25- Abr 29

ANDRES GERMAN LAMBACH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hnos. Damaceno 1778 y MARIANELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hnos. Damaceno 1778.
14) $ 255 3/p 1581 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 5

EDUARDO ANDRES GALLO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4625 y SUSANA LEBAN, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4625.
14) $ 255 3/p 1580 Abr 25- Abr 29

ADRIAN GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3105 y PAOLA ELIZETH OLIVERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Florencio 4081.
14) $ 255 3/p 1593 Abr 25- Abr 29

GREGORIO GORDON, 70 años, divorciado, editor, oriental, domiciliado en Tomás Diago 781-1 y SILVIA YOLANDA PEREZ, 50 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Tomás Diago 781-1.
14) $ 255 3/p 1594 Abr 25- Abr 29

URI DAVID IVANIER, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 485-702 y DEBORAH SILVIA LEVIN, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Scoseria 2780=501.
14) $ 255 3/p 1597 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 8

RICHARD FABIAN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Ferrer Serra 2113 1 y MARISOL AZAMBUYA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en S. Ferrer Serra 2113 1.
14) $ 255 3/p 1591 Abr 25- Abr 29

LUIGINO ROBERTO ZIPITRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1669 y GABRIELA VERDUN GIMENEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1669.
14) $ 255 3/p 1595 Abr 25- Abr 29

TOMAS GERMAN RUSSO, 37 años, soltero, lic. en marketing, oriental, domiciliado en Avda Italia 3776 602 y SUSANNA ADELINA CAMION, 37 años, soltera, labores, italiana, domiciliada en Marcelino Sosa 2968.
14) $ 255 3/p 1596 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 10

EDUARDO NAKLE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Esmeralda 411 y MELISSA QUINTAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 2375.
14) $ 255 3/p 1582 Abr 25- Abr 29

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos: "Gómez, Rosa Elena - prescripción" Fa. 741 2002, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse es esta pretensión de prescripción adquisitiva respecto del inmueble de autos y en especial a sus últimos propietarios Olinda MEROLA de CAPRIO y Angela CAPRIO MEROLA, sobre el padrón Nº 156.122, solar 123 de frente a la calle Nº 7 hoy Luis Gerona Casales 4920, de la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Angel Filifhini o Fillippini, inscripto en Catastro el día 13.2.1935, con el Nº 78, consta de una superficie de 940 metros, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dos.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 6720 10/p 15445 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de la Costa en autos caratulados Giuria Dalia Gissele PRESCRIPCION ficha 530 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Giuria, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, respecto del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en la 19va Sección Judicial de Canelones Solymar, empadronado con el Nro. 12.588, Solar 26 Manzana 79. El que según plano del Agrimensor Martín J. Olascoaga, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Nro. 528 el 12 de diciembre de 2000, tiene una superficie de 2465 mc 75. En consecuencia se cita, llama y emplaza espacialmente a los Sres. Irma Goyeneche de Costa, Graciela y Martha Costa Goyeneche propietarios del Padrón 36.343, 36.344, 36.345 y 36.347. A los Sres. Aurelio y María del Pilar Alfonso Pato por el padrón 12.555 y a SOLYMAR S.A. por los padrones 12.588 y 12.589, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a que comparezcan a esta a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2002. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9240 10/p 15301 Abr 25- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. T., dictada en autos: "DUARTE MARTINO, Cyro Armando. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 133 02", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 1796, con una superficie de 117 metros cuadrados, ubicados en la 1era. Sección judicial y catastral de Cerro Largo, según el plano del Agr. Francisco López, manzana catastral Nº 142.- Asimismo se emplaza por el término antes mencionado a los linderos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil tres.- Elia E. Pacheco, Juez de Paz subrogante.

16) $ 5880 10/p 15041 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MANITTO JUANA FERMINA PRESCRIPCION TREINTENARIA Fa. 176 02, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padron 461 ubicado en la manzana 232 solar 3 sito en 25 de Mayo entre Rivera y Sud América, especialmente a los sucesores de Damián Ferreira y en forma genérica a cualquier interesado apara estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se Deja constancia que para este tramite se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 28 de marzo de 2003. Dra. MIRIAM AQUINO DUHALDE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Abr 23- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO ALFARO, Noema Ignacia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 75 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de "Francisco STRATTA", para que comparezcan a deducir los mismos sobre los inmuebles padrones 4.446 y 3.148, ubicados en zona rural del departamento de Durazno, Sección Catastral Primera, Paraje "Batovi", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5040 10/p 14590 Abr 09- Abr 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "NEVES GONZALEZ, Susana, Darío, Edgardo y Heber. Prescripción Adquisitiva" F 435 2002, se han presentado en este Juzgado los señores Susana, Darío, Edgardo y Heber NEVES GONZALEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto de los siguientes bienes inmuebles, sub urbanos ubicados en la manzana Nº 430 de la ciudad de Florida 1ª sección Judicial del Dpto de Florida, Localidad Catastral Florida: los que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 48 el 25 de noviembre de 1999, se individualizan asi; 1) Padrón Nº 8493, área 528 mts 89 dc, frente al Oeste a calle Nº 60 en 20 mts: 2) Padrón Nº 8494, área 494 mts, 19 dc. con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 3) Padrón Nº 8495, área 575 mts, 03 dc, con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 4) Padrón Nº 8496, área 655 mts, 44 dc; con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 5) Padrón Nº 8497, área de 735 mts. 91 dc con frente al Oeste frente a calle Nº 60 en 15 metros.- 6) Padrón Nº 8498: área 695 mts 03 dc, con frente al Este a calle en 14 mts 41 cmts.- 7) Padrón 8499: área 696 mts 61 dc con frente al Oeste a calle Nº 60 en 17 mts.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y en especial los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.- Florida 10 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13439 10/p 14589 Abr 09- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Montesdeoca Acevedo Delmira N. y Montesdeoca Regueiro Edgardo y Fernando. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. Fa. A 856 2000 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Delmira Natividad Montesdeoca Acevedo y Edgardo y Fernando Montesdeoca Regueiro, promoviendo juicio de Prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbano padrón nro. 21 sito en la localidad catastral Solis, del departamento de Lavalleja, con una superficie de 920 metros y 22 m y 91 cm de frente a la calle Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialemte al Sr. Orfilio u Orfelio Acevedo y a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 5 de febrero de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6720 10/p 15088 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: MOTA VAUCHERET, JORGE C COURREGES, MARIO HORACIO.- INTIMACION PARA INTERRUMPIR LA PRESCRIPCION. Ficha 29 2003, según providencia Nº 204 de fecha 07 03 2003 se intima al SR. MARIO HORACIO COURREGES y o sucesores, el pago de la suma de U$S 3.736 más intereses, costas y costos al solo efecto de interrumpir la prescripción.- Paysandú, siete de Abril del año dos mil tres.- Dr. Francisco Rodríguez. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4200 10/p 14975 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROSAURA LOPEZ GOMEZ, (Ficha 2 2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Bien Inmueble Padrón Nº 707, con un área total de 752 m2 1960 cm2, ubicado en el Departamento de Rivera, Localidad Catastral Tranqueras Urbano, carp. cat. 70, manzana 195 frente a la calle Gabriel Alonso. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos al Inmueble a prescribir a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibiemto de designación de Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P. Rivera, 03 de Abril de 2003. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 15086 Abr 23- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentaron Ary Da Rosa Castillo, Ori Da Rosa Castillo, Juan Carlos Da Rosa Castillo, Avelino Da Rosa Castillo y Mercedes Da Rosa Castillo (Fa. A 219 2002) a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno

empadronada con el Nº 3304, manzana 362, ubicado en la localidad catastral de Rivera, que según plano de Agrimensor Javier Berrutti Menéndez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 10 10 01 con el Nº 273, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetro, y se deslinda 10,40 metros frente a la calle Ventura Píriz, 36 metros lindando con el padrón 3303, 10 metros lindando con parte del padrón 3307, 36 metros lindando con el padrón 3305. En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera 16 de Agosto de 2002. Dra. M: del Carmen Stombellini - Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

16) $ 10080 10/p 14541 Abr 09- Abr 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Chuy en autos: "SUBURU FERNANDEZ, Martha Angélica - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha C 204 02), se hace saber que se ha presentado Matha SUBURU FERNANDEZ, solicitando la declaración de prescripción adqusitiva sobre el bien inmueble Padrón Nº 430 de ciudad de Chuy, manzana 33, Nº 5 del plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Catastro Rocha, Nº 74 el 21 6 1939, con una superficie de 662 mts 15 dcms. En consecuencia se CITA LLAMA y EMPLAZA a todo interesado, y especialmente a Buenaventura o Ventura Sención y sus sucesores, bajo apercibimiento de seguir el proceso con Defensor de Oficio. Para su conocimiento, publíquese. Chuy, 20 3 2003.- DR. JUVENAL M. JAVIER = JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5880 10/p 15354 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto - Dra. Rita Auliso Ellauri, en autos Silveira, Juan Antonio - Prescripción - Fa. 120 2003, se hace saber que se ha presentado en esta sede el Sr. Juan Antonio Silveira iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien: automovil marca Fiat - Uno Fiorino, año 1996, motor Nº 4597290 Tipo Pick-up, matriculada en Salto con el Nº HP496 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos trámites. Salto, 24 de marzo de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5040 10/p 15292 Abr 25- May 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paa Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se han presentado ante esta Sede a promover trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Fa. 499 2002 WASHINGTON EBER PINTOS y ADELMA FALCON sobre el bien inmueble padrón 4571 sito en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral 1453 el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 146 el 29 8 2002 consta de una superficie de 300,53 Mts.2 y se deslina de la siguiente forma: al NOR-ESTE 22,15 mts. de frente a la calle Guayanas; OCHAVA que une NOR-ESTE y SUR de 2,27 mts.; AL SUR 22,15 mts. de frente a la calle Guaraní; AL OESTE 12,28 mts. conp padrón 10809; AL NOR-OESTE 12,26 mts. con padrón 10809. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defecnsor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de noviembre de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.

16) $ 9240 10/p 14872 Abr 21- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ZIDAN CELIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 527 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó CELIA ZIDAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Parte del Padrón Nro 212 zona urbana se la ciudad de Libertad de la 6TA. Seccion Judicial de San José,, correspondiente al bien situado en esquina de las calles Artigas y Detomasi, manzana 31 según plano del Agrimensor Huascar Camblor de fecha 23 de marzo del 2001, inscripto en la Direccion de catastro con el Nº 92 el 28 de mayo del 2001 consta de un área de 392 mts con 18 decimentros lindando al Este noreste por calle Artigas en 22 mts 29 cmts, al Sur-sureste en 21.40 mts, con padrón 2857, al Oeste--noreste en 15.40 mts con padron 211. y al Norte - noroeste en 5.70 mts con calle detomasi y el resto con la otra parte del padron en linea quebrada de: 5.90, 3.10, 8.30 y 4.40 mts.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los Herederos de Issa Zidan y Maria Zairich o Zairick de Zidan: Alfredo, Matilde, Rosa, Carmelita, Antonio, Harry Truman y Maria Estrella Zidan Zairich o Zairick, a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 11 de marzo de 2003.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

16) $ 11760 10/p 15307 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, dictada en autos: LUIS FRANCISCO DUDOY CASTRO". Prescripción de bien mueble, Fa. A 367 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUIS FRANCISCO DUDOY CASTRO, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble automóvil tipo SEDAN, marca RENAULT, año 1982, modelo R 18GTL, matrícula K 10.1483 (antes 101.857), padrón de Soriano 101.857, motor Nº 2601225.-
EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo legal apercibimein o nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de diciembre de 2002. Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5880 10/p 15213 Abr 25- May 09



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO LARROSA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra "DE LA UNION Y OTROS CUENTOS", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14766 Abr 11- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FREDA WEBSTER CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo -09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14798 Abr 11- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DR. MARTIN MOWSZOWICZ MANCHESTER solicita la inscripción de la Obra titulada "LA VIDA ENTRE PRESOS" de su autoria. Montevideo 10 de Abril de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14842 Abr 21- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRA WALTES solicita la inscripción de Guión Técnico Literario "A DORMIR CON EUGENIA", de su autoria. Montevideo 10 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14880 Abr 21- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO R. GHELFA solicita la inscripción del Personaje de fantasía denominado "SUPER T", del cual se declara autor. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14916 Abr 21- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO TARDE solicita la inscripción de "COMO VIVIR EN EL PLANETA DE LA CONFUSION" Y "ASI PENSAMOS LOS HUMANOS" (Recopilación) de su autoria. Montevideo 21 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15035 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA BELOQUI, PEDRO BALDRIZ, JUAN MANUEL SILVA y FABIAN GARCIA, solicitan la inscripción de la obra "KIWI", de la cual son autores. Montevideo 10 de abil del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15046 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS AUTORES

DOMINGO TRUJILLO - "Carlitos Nunca Estuvo en Internet y otros relatos".- TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. Nº 28) - "Me Desgarre las Vestiduras I," - TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. Nº 28) - "Me Desgarre las Vestiduras II" - TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. N.º 28) - "Me Desgarre las Vestiduras III" - TEXTO
ANA MARIA FERNANDEZ - "Para Romanticos" - TEXTO
ALBERTO FERRES TERRA - "Informe Ferrés" - CIENTIFICO.
NELLY LEMA - "Ayer, Hoy y Siempre" - TEXTO
ANGEL DARIO GUTIERREZ - "Sueños" - TEXTO
RACHMIL GOLDENBERG - "Contiguidad" - TEXTO
DIEGO SENDRA - "Haunted Dreams" TEMA MUSICAL.
JUAN DJIZMEDJIAN, GERARDO GARRE, FEDERICO GRASSO, GERMAN ORMAECHEA. "Tercer Ojo" ALBUM MUSICAL.
GRACIELA GENTA, YOLANDA GUILLAUMA - "Himno a la Integración" TEMA MUSICAL. Montevideo 11 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2939 10/p 15064 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

KOALA DEVELOPERS S.R.L. solicita la inscripción de "SOFTWARE PARA INTEGRACION CORPORATIVA Y PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA INTRANETS", del cual se declara cesionaria, y del que son autores Claudia Fernández, Ricardo Zuasti, José Peña y Pablo Orbes.- Montevideo, 21 de abril de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1260 10/p 15082 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE EPIFANIO MILLOT solicita la inscripción de la obra titulada "TEMAS DE GEOMETRIA", de su autoria. Montevideo 23 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15218 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO DA SILVA solicita la inscripción del Software denominado "MCS-aSSist", de su autoria. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15242 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HECTOR JAVIER DI LAVELLO OCCHIUZZI solicita la inscripción de la Obra titulada "MIS OBRAS 2002-2003", de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15243 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH RONCHI y GRACIELA BRUNASSO solicitan la inscripción de FICHAS 1, 2, 3 "TEORIA SOCIOLOGICA", de las cuales son autoras. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15300 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLA POSTIGLIONE, GUSTAVO SIERRA, ALEJANDRO PESCE y GABRIEL ALVAREZ solicitan la inscripción de la obra titulada "TRIGONO" (SOFTWARE), del cual son autores. Montevideo 24 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 15401 Abr 28- May 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "BRUSSONI GUYOMARD MARTA IVONNE - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 489 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA IVONNE GARCIA BRUSSONI, nacida el 18 3 70 e inscripta el 21 3 70 en la 19º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1033, en el sentido de que donde dice como nombre del abuelo materno, "EMILIO" debe decir "ENRIQUE", por así corresponder. Montevideo a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51473 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "GOMEZ TUCCI, WILSON - Rectificación de Partida", Ficha Nº 55 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de FRANCISCO TUCCE y ANA PADULA, celebrado el 14 de junio de 1902, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 12, 1º Sección Judicial; 2) de Nacimiento de MIGUEL TUCCE, acaecido el 29 de abril de 1903, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 115, 1º sección Judicial; 3) de Matrimonio de MIGUEL TUCCE y PETRONA HERNANDEZ, celebrado el 14 de junio de 1928, en Melo, Cerro LArgo, inscripción Nº 67, 1º Sección Judicial; 4) de Nacimiento de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ, acaecido el 22 de diciembre de 1930, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 693, 1º Sección Judicial; 5) de Matrimonio de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ y FLORENCIO GOMEZ CALCAGNO, celebrado el 22 de noviembre de 1947, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 177, 1º Sección Judicial; 6) de Nacimiento de WILSON GOMEZ TUCCE, acaecido el 28 de diciembre de 1949, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 1, 1º Sección Judicial; 7) de Defunción de FRANCISCO TUCCE, acaecido el 6 de agosto de 1957, en Melo, Cerro Largo, inscripción Nº 265, 1º Sección Judicial; 8) de Matrimonio de WILSON GOMEZ TUCCE y SUSANA GUERRA, celebrado el 9 de marzo de 1972, en Montevideo, Acta Nº 120, Oficina 23; 9) de Defunción de MIGUEL TUCCE PADULA, acaecido el 21 de febrero de 1978, en Montevideo, Oficina 10, Acta 195; 10) de Defunción de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ, acaecido el 21 de diciembre de 2001, en Montevideo, Oficina 10,

Acta N° 1551; en el sentido que donde dice "TUCCE", debe decir "TUCCI"; 11) de Nacimiento de FABIANA LAURA GOMEZ GUERRA, acaecido el 4 de noviembre de 1975, en Montevideo, Acta N° 2214, Oficina 5; 12) de Nacimiento de ESTEBAN JAVIER GOMEZ GUERRA, acaecido el 29 de mayo de 1977, Acta N° 1112, Oficna 5; 13) de Nacimiento de DAVID ANDRES GOMEZ GUERRA, acaecido el 28 de agosto de 1979, Acta N° 1727, Oficina 5, en el sentido que donde dice "y es nieto por parte paterna de FRANCISCA CATALINA TUCCE", debe decir "y es nieto por parte paterna de FRANCISCA CATALINA TUCCI", por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Abr 24- May 08

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, MARIANELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 68 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA GONZALEZ VERDUN, Acta No. 266 de fecha 4 de marzo de 1996 de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ" debe decir "CAROLINA GONZALEZ VERDUN" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los OCHO días del mes de ABRIL de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51346 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "CUCURULLO DIAZ, GERARDO DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 69 2003" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ, Acta No. 1982 de la Oficina N° 11 del depto de MONTEVIDEO de fecha 1 de mayo de 1982 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO" por así corresponder y la partida de matrimonio de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ con ANA LAURA PEREYRA, Acta N° 175 de la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo de fecha 28 de julio de 1999 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO DIAZ" por asi corresponder.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 22- May 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ CARBALLEIRA, DAHIANA VERONICA - Rectificación de Partida", Ficha N° 80 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de DAHIANA VERONICA LOPEZ CARBALLEIRO, nacida el 11 de febrero de 1991, e inscripta el 14 de febrero de 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 4, del Departamento de Montevideo, Acta N° 219, en el sentido que donde dice "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRO", debe decir "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRA", y donde dice "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRO y de...", debe decir "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRA y de...", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Abr 11- May 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "MATEUCI, VICENTE PRIMO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA N° 716 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de las - partidas de nacimiento: de FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA, nacido el 16 de mayo de 1903 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 17 de mayo de 1903. Acta N° 163 en el sentido que donde dice "compareció DON PRIMO MATEUCCI"... y donde dice que es nieto por línea paterna de "DON LUIS MATEUCCI" debe decir "DON PRIMO MATEUCI" y "DON LUIS MATEUCI" por así corresponder.
- de defunción de FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA, fallecio el día 14 de abril de 1995, e inscripto el 21 de abril de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo: en el sentido que donde dice "FRANCISCO PRIMO MATEUCCI BORRA" debe decir "FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA" por así corresponder. Acta N° 412 Montevideo, 7 de abril de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Abr 21- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados "RAPETTI O REPETTO CABRERA, MIRTA FRANCISCA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 64 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de Mirta Francisca Rapetti o Repetto Cabrera con Arnoldo Antonio Saibene inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 5 Sección del departamento de SAN JOSE, el día 18 de abril de 1952, Acta N° 15 en el sentido que, en el texto donde dice "Mirta Francisca Rapetti, nacida el 17 de setiembre de 1924" debe decir: "MIRTA FRANCISCA RAPETTI, NACIDA EL 17 DE SETIEMBRE DE 1919" por así corresponder. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51342 Abr 21- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BONIFACINO, LILIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 60 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, así como del expediente matrimonial, de Ricardo Cipriano HERRERA con Lilián Hildes María BONIFACINO, extendida el día 3 de febrero de 1967 por el Registro de Estado Civil de la 22a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 64, en el sentido de que donde dice "nacida el día 28 de agosto de 1940" debe decir "nacida el día 28 de agosto de 1938" por así corresponder. Montevideo, 20 de marzo de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51472 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno en autos: CEBALLOS, SONIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - FICHA 9 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FAUSTO BOSI y SONIA CEBALLOS, matrimonio celebrado el 18 de febrero de 1982 ante el Oficial del Registro Civil en la Oficina N° 2, Acta N° 168 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Sonia Ceballos, nacida el 25 de mayo de 1956, debe decir NACIDA EL 15 DE MAYO DE 1956, por así corresponder.- Montevideo, 14 de marzo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 23- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
En autos caratulados "BARRERA ALMADA Maria Mazzarello" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 445 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de defunción de JOSE PEREZ SOTO, ACTA N° 1128 de fecha 22 de Octubre de 1998 de la 7ma. Sección del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado" por así corresponder. Montevideo, 18 de Marzo de 2003.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51420 Abr 23- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GORGA María de Carmen" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 596 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificacion de partida de Matrimonio, ACTA N° 400 de fecha 29 de Octubre de 1959, 20va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "doña María del Carmen GORGA de nacionalidad oriental nacida el 14 de Octubre de 1929" debe decir "doña María del Carmen GORGA de nacionalidad oriental nacida el 22 de Octubre de 1925 por así corresponder.- Se

concedio Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 8 de Abril de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "SILVA de SOUZA, MARIA JAQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 70 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de María Jaqueline Silva de Souza con Efraín Roca, celebrado el 6 de abril de 1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Salto, Acta nº 64, en el sentido que donde dice "Jacqueline Silva" debe decir "MARIA JAQUELINE SILVA de SOUZA", por así corresponder. Montevideo, 25 de marzo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51360 Abr 21- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: Buchino Gilda, rectificación de partida, ficha 460 2002 V, por resolución Nº 4307 del 8 de noviembre de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de matrimonio de Domingo Buchino con María Esperanza, Acta Nº 26, de la 19a. sección de Montevideo, de fecha 15 2 1913, haciéndose constar en ella que donde dice Buchino debe decir Buccino y donde dice nacido el 9 de marzo de 1890 debe decir el 20 de marzo de 1889 en Avellino, hijo de Luis Buccino.
2- de nacimiento de Domingo Luis Buchino, Acta Nº 85, de la 12a. sección de Montevideo, del 22 de enero del 1929, haciéndose constar en donde dice Buchino debe decir Buccino.
3- de defunción de Domingo Buchino, Acta Nº 475 de la 12a. sección de Montevideo, de fecha 21 9 1935, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
4- de matrimonio de Domingo Luis Buchino con Alda Gladys Moreno, Acta Nº 645 de la 12a. sección de Montevideo, de fecha 11 12 1956, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
5- de nacimiento de Gilda Gladys Buchino Moreno, Acta Nº 1013 de la 10a. sección de Montevideo, de fecha 29 9 1958, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
6- de defunción de Domingo Luis Buchino Esperanza, Acta Nº 1046, oficina Nº 2, Montevideo de fecha 25 de agosto de 2001, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
7- de matrimonio de Oscar Gustavo Pereira con Gilda Gladys Buchino, Acta Nº 9, oficina 7 de Montevideo, de fehca 3 1 1986, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
8- de nacimiento de Joella Bersia Pereira Buchino, Acta Nº 429, oficina 7 de Montevideo, de fecha 23 de marzo de 1989, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "MAZZONE BACCINO, DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 1178 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniela Mazzone Baccino, solicitando la rectificación de la partida:
1) de nacimiento de Daniela Mazzone Baccino, (acaecido el día 19 de diciembre de 1967, e inscripto en la 4ª Sección Judicial de Canelones, el día 4 de enero de 1967, acta No. 6, en el sentido que donde dice "MOZZONE"; debe decir "MAZZONE", por asi corresponder.
2) de matrimonio de Daniela Mazzone Baccino y Carlos Etcheverry (acaecido el día 18 de febrero de 1987, en la 5ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nª 16, en el sentido que donde dice "MOZZONE", debe decir "MAZZONE", por así corresponder. Las Piedras, 1ª de abril de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51405 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en autos "WIGMAN, GUILLERMO FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 1134 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta GUILLERMO FEDERICO WIGMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA MARI RIVERO (acaecido el día 2 de agosto de 1985 en la Oficina Nº 11 del Registro del Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 4606) en el sentido que donde dice "MARIA ELENA MARI RIVERO", debe decir "MARIA ELENA WIGMAN RIVERO" y donde dice "hija", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Las Piedras, 19 de diciembre del año 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51304 Abr 11- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno, dictada en autos: "LONG, Mercedes - RECTIFICACION DE PARTIDAS", fa. B. 132 2003, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra Mercedes Inés Long, iniciando los trámites tesndientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Juan Bartolo Long y Josefina Enriqueta Viglielm, en el sentido que donde dice fecha en que nació el contrayente "tres de enero de mil ochocientos setenta y tres", debe decir "primero de noviembre de mil ochocientos setenta y tres", por así corresponder.
B) de Defunción de Juan Bartolo Long, en el sentido que donde dice el apellido de su esposa como "Biglien" debe decir "Viglielm" por así corresponder.-
C) de Matrimonio de Mercedes Inés Long con Raúl Orestes Forlán, en el sentido que donde dice nombre del contrayente "Oreste" debe decir "Orestes", y donde dice fecha en que nació Mercedes Inés Long "catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "quince de julio de mil novecientos cuarenta y siete, por así corresponder.
D) de Nacimiento de Patricia Silvana Forlán Long, en el sentido que donde dice como nombre del padre "Oreste", debe decir "Orestes" por así corresponder.
E) de Defunción de Alejandro Alberto Long, en el sentido que donde dice su edad "ochenta y nueve", debe decir "ochenta y ocho", por así corresponder. Rosario, 31 de marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51493 Abr 28- May 12

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de 2o. Turno en autos caratulados: "VOLPE, Henry - RECTIFICACION DE PARTIDAS Fa. B.131 2003, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Henry Aroldo VOLPE BARIDON, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes Partidas:
A) de Matrimonio de Juan Daniel Baridón y Rosa Rosli Martens en el sentido que donde dice que Juan Daniel Baridón "nació en el día 26 de febrero de 1868 en Vovio Pellice", y "es hijo de Judit Salomón", debe decir: Juan Daniel Baridón "nació el día 28 de febrero de 1868 en Bobbio Pellice" y "es hijo de Judit Michelin-Salomón", por así corresponder.
B) de Nacimiento de Juan Pedro Baridón Rosli, en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Judit Salomón", debe decir "de Judit Michelín-Salomón", por así corresponder.
C) de Defunción de Juan Daniel Baridón en el sentido que donde dice "hijo de Judit Salomón", debe decir "hijo de Judit Michelin-Salomón", por así corresponder.
D) de Matrimonio de Juan Pedro Baridón y Catalina Rufina Pereyra en el sentido que donde dice lugar de nacimiento del novio "San José", debe decir "Colonia", por así corresponder.
E) de Nacimiento de Olga Elvira Baridón Pereyra en el sentido que donde dice edad del abuelo paterno Juan Daniel Baridón "sesenta y tres años" debe decir "sesenta y seis años" por así corresponder.
F) de Nacimiento de Henry Aroldo Volpe Baridón en el sentido que donde dice nieto de Juan Pedro Baridón de "sesenta y dos años" debe decir de "sesenta y un años", por así corresponder.
G) de Matrimonio de Henry Volpe con Nancy Wilma Baridón Tourn en el sentido que donde dice nacido en "5a. Secc. Judicial" debe decir "13a. Sección Judicial del departamento de Colonia" por así corresponder.- Rosario, 28 de marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51494 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "DUCER, Carlos. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 133 2003 B se ha presentado el Sr. Carlos Javier DUCER ROSTAN, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de TIMOTEO DALMAS BONNET y MARGARITA BONJOUR COSTABEL, en el sentido que en donde dice como fecha de Nacimiento de TIMOTEO DALMAS "veinte de junio de 1877, debe decir: "veintidos de junio de 1877", por así corresponder.
B) de Nacimiento de JUAN DANIEL DALMAS BONJOUR, en el sentido que en donde dice: edad del padre "veintiún años", debe decir: "veinte años", por así corresponder; y en el sentido que donde dice: "edad del abuelo paterno "sesenta y cuatro años", debe decir: "sesenta años", por así corresponder; y en el sentido que en donde dice: "edad de la abuela materna: "sesenta y seis años", debe decir: "sesenta y un años", por así corresponder.
C) de Nacimiento de MIRTA RENE DALMAS MALAN, en el sentido que, en donde dice: "edad del abuelo paterno cuarenta y nueve años", debe decir: "cuarenta y ocho años", por así corresponder.
D) de Nacimiento de CARLOS JAVIER DUCER ROSTAN, en el sentido que, en donde dice: "edad de la madre BETTY MIRTA ROSTAN de veintiséis años", debe decir: "veintisiete años", por así corresponder.- ROSARIO, 31 de Marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51495 Abr 28- May 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FORTUNATTO NUÑEZ, MYRIAM RAQUEL, AMERICA MATILDE Y HORACIO VICTOR - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 70 2002 B, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: MYRIAM RAQUEL FORTUNATTO, extendida el dia 26.01.1959 en la primera Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 84, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "...que es hija legitima de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hija legítima de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto; AMERICA MATILDE FORTUNATTO, extendida el dia 18.11.1955, en la primera Sección Judicial de Paysandu, Acta Nº 1055, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "...que es hija legítima de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hija legítima de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto; HORACIO VICTOR FORTUNATTO, extendida el dia 17.05.1954, en la primera Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 544, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "...que es hijo legitimo de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hijo legitimo de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto; y la partida de MATRIMONIO de VICTOR RAMON FORTUNATTO PAGANO y AMERICA PEREIRA NUÑEZ celebrado en la Primera Sección Judicial de Paysandú el día 27.06.1953, acta Nº 148, en el sentido que en el texto y en el margen del documento, donde dice: "América Nuñez" debe decir "América Pereira Nuñez" por ser lo correcto.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51491 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "da COSTA BORGHI, MIGUEL ANGEL. da COSTA FERNANDEZ, FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA B 352 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y de MARIA ELIZABETH FERNANDEZ, ACTA Nº 716 de la OFICINA nº 1 DE MONTEVIDEO de fecha 12 de JULIO de 1982, B) DE NACIMIENTO de: MIGUEL ANGEL da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 184 de la OFICINA Nº 13 DE MONTEVIDEO de fecha 4 de Marzo de 1987, C) DE NACIMIENTO de: FRANCISCO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 2481 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 30 de DICIEMBRE de 1992 y D) DE NACIMIENTO de: FEDERICO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 12 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 2 de ENERO de 1991: en el sentido que al márgen y en el texto DE LAS MISMAS donde dice: "DA COSTA" debe decir "da COSTA" (con "d" minúscula) por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51301 Abr 10- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ECHEVARRIA JAIME, ANDREA VIVIANA Y FERNANDO JULIAN.- Rectificación de partida. Fa. Nº 345 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ANDREA VIVIANA Y FERNANDO JULIAN ECHEVARRIA JAIME, promoviendo la rectificación de sus respectivas partidas de NACIMIENTO: 1) Acta Nº 1882, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú el día 27 11 1974, en el sentido que donde dice: "que Andrea Viviana es hija legítima de Olga Cristina Jaime ... y de Romualdo Echevarría ... ambos orientales", debe decir "oriental y español respectivamente" por así corresponder, 2) Acta Nº 1409, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú el 12 08 1977; en el sentido que donde dice "que Fernando Julián es hijo legítimo de Olga Cristina Jaime ... y de Romualdo Echevarría ... ambos orientales", debe decir "oriental y español, respectivamente", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de abril de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51459 Abr 25- May 09

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STELLA; DUARTE RODRIGUEZ, PABLO; DUARTE RODRIGUEZ, VANESSA Y DUARTE RODRIGUEZ, ANALIA.- Rectificación de partidas. Fa. Nº 373 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado STELLA RODRIGUEZ, PABLO DUARTE RODRIGUEZ, VANESSA DUARTE RODRIGUEZ Y ANALIA DUARTE RODRIGUEZ, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de STELLA MARYS RODRIGUEZ, Acta Nº 374, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 04 05 61, 2) de MATRIMONIO de STELLA MARYS RODRIGUEZ Y HUGO ALBERTO DUARTE, Acta Nº 241, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 20 12 1974; 3) de NACIMIENTO DE PABLO GASTON DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 282, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 02 04 1975; DE NACIMIENTO DE ANDREA VANESSA DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 146, expedia por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 14 02 1978; DE NACIMIENTO DE ANALIA DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 498, expedia por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 04 06 1984, todas ellas en el sentido que donde dice el apellido "POLERO", debe decir "POLLERO", por así corresponder.-.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de abril de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51461 Abr 25- May 09

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "SAEZ EDUARDO c PUPPO VALLINI, ENRIQUE ALBERTO" Juicio Ejecutivo, ficha 246 97, se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero RICARDO STRAUCH, matricula 2765 Ruc. 211412760019, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasácion o sea $ 29..338.oo del siguiente bien inmueble: Mitad Indivisa de una fracción de campo sita en la 3ra. Seccion Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, paraje "Laguna de Pan de Azucar", padrón No. 15.969, que según el plano del Ing. Agr. Alvaro R. Luzardo de abril de 1994 inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Piriápolis el 19.5.94 con el No. 376, se señala con el No. 2 y tiene una superficie de 18 hectáreas 9.397 mts., con frente al Suroeste a la Ruta Nacional No. 93 en quebrada de tres tramos rectos de 54 mts. 96 cms. la primera, 98 mts. 86 cms. la segunda y 60 mts. 26 cms. la tercera, lindando por el Noroeste y Suroeste respectivamente con la fracción No. 1 del mismo plano padrón 30409, en 466 mts. 46 cms. y 130 mts.; por el Noroeste con el padrón 15.968 en 222 mts. 29 cms.: por el Noreste en 358 mts. 95 cms. con padrones 15.971 y 15970 y por el Sureste en dos tramos rectos de 423 mts. 42 cms. y 293 mts. 55 cms. con padrones 17.506 y 16.330. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2 Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% de Impuesto Municipal. 5) Que no hay original del título antecedente ni plano. 6) Se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la existencia de deuda frente al B.P.S. por la explotacion. 7) Solo podrán descontarse del precio del remate lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5025 3/p 15432 Abr 28- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. c CLARA ARREJURIA, Luis Orlando Ejecución Hipotecaria." Fa. 213 2001, se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, sito en la 1ª S.J. de San José, localidad catastral San José, zona urbana, padrón Nº 1.753, el que según plano del Agr. Dardo Barceló Santurio del 20 1 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de San José el 16 10 1964, con el Nº 3071, se señala como solar "A" y consta de una superficie de 124 mt 95 dm y se deslinda así: 11,90 mt de frente al O. a calle Prudencio Montagne, 10,50 mt al N. también de frente a calle Ciudad de Astorga por ser esquina, 11,90 mt al E. con fracción "B" y 10,50 mt al S. con propiedad de Felipa González. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Deptal., todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria, hasta la fecha del remate. 5º) Se desconoce la situación actual el bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo 523 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2003. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3618 3/p 15461 Abr 28- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BCO. RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY c GRANDES TINTORERIAS CAMPEON S.R.L. Y OTROS" ejecuciones: hipotecaria y prendaria (fichas: 54 2000 y 54 2000S1 2000), se hace saber que el próximo 06 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en la calle Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor en un solo lote como planta industrial, los siguientes bienes: I) INMUEBLE. Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 172.683, el que según plano del Agrimensor aAntonio Fontana Grandal, de febrero de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9949, el 3 de marzo de 1944, consta de una superficie de 191 m. y se deslinda: 7 m. 10 cm. de frente al suroeste a la calle José Hernández, entre las calles Emilio Raña y Martin Fierro, distando el punto medio de su frente 102 m 24 cm. con la última de las nombradas. II) MUEBLES. Equipo para limpieza en seco, lavadora cap. 250 lts., tanques, secadora, centrifugadora, y demás bienes prendados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, y el 1%o de MEVIR. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36% y 1%o de MEVIR). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que existe deuda ante la I. M. de Montevideo por tributos domiciliarios los que asciende a $ 367.762,15 al 8 4 03. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 15189 Abr 24- Abr 30

MARIO SANTIAGO MOLINA ALONSO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Ltdo de 1ª instancia en lo civil de 5º turno de la Capital, dictada en autos DI MATTEO GIACOMINO C COLUCCI ALONSO, RICHARD Y OTROS Juicio Ejecutivo - Ficha 197 2002. Se hace saber que el proximo 9 de Mayo a las 15 Hs en el local de la calle Luis Batlle Berres No 3939 de esta Ciudad se procederá por intermedio del Rematador Mario Molina Alonso matricula No 5148 Ruc 213005240012, a la venta en pública Subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1) Un escritorio en madera, tapa de vidrio y tres cajones base $ 200 2) Un trinchante c 5 cajones y 5 puertas base $ 400 3) Un sillon ejecutivo en cuero y dos sillas del juego color negras base $ 667 4) Dos escritorios en madera, uno con cajonera c ala de union base $ 534 5) Un sillon reclinable en verde y dos chicos del juego fijos base $ 400 6) Una vitrina movil c 4 reparticiones de metal base $ 67 7) Un equipo para ejercicios bh fitness base $ 2.000 8) Dos biblotecas con tapa de acrilico base $ 667 9) Un equipo de aire acondicionado split 22000btu base $ 4.000 10) Cuatro sillas tapizadas en verde base $ 534 11) Un mueble pequeño dos puertas coredizas en madera base $ 267 12) Un mueble en madera con cinco estantes, sin puertas base $ 133 13) Un frigo bar base $ 267 14) Una balanza electronica toledo base $ 400 15) Un perchero de metal cromado base $ 67 16) Un fax sharp base $ 667 17) Equipos de computacion discontinuados base $ 1.867 18) Un radio pasacasette jvc base $ 100 19) Central telefonica Goldstar base $ 400 20) Lampara de escritorio en metal base $ 200.

El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al momento de bajar el martillo, así como la comisión del rematador e impuestos 15,69% en pesos uruguayos y en efectivo Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 2,82% del precio. El plazo para el retiro de los bienes es de 48 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciónes Montevideo, 10 de Abril de 2003. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4221 3/p 15238 Abr 25- Abr 29

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CALASTRETTI GARRO, LUIS Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 353 98, se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 1.333,33 del siguiente vehículo: camioneta tipo rural de 3 puertas, marca PEUGEOT, modelo BOXER 350 LHTD, año 1998, PADRON Nº 431.286 DE MALDONADO, matrícula B-528.990, motor 10FZ50022790, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Maldonado que al 15.11.02 ascendía a $ 148.566.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 15.08.02. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2412 3/p 15289 Abr 25- Abr 29

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CASTRO BELOSO, LUIS WALDEMAR Y OTRA - EJECUCION DE PRENDA", FICHA 153 98S1 98, se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 3.333,33 del siguiente vehículo: camioneta tipo pick up, marca FORD, modelo RANGER XLT 4X2 CAB A, año 1997, PADRON Nº 479.722 DE MONTEVIDEO, matrícula 635.559, motor RM96075, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 24.07.02 ascendía a $ 148.263,64.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 25.09.01. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2412 3/p 15290 Abr 25- Abr 29

SEXTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caractulados "GERWER, ISRAEL O AZRYL Y OTROS c KONKOLOWICZ, GRACIELA "CREDITO HIPOTECARIO" Ficha 256 2001, se hace saber que el próximo 13 de mayo a las 15:00 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210 823 920 011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª. Sec. Jud, de Canelones, paraje Barra de Carrasco, empadronado con el 3.176, y según surge del plano del Agr. Jorge Rodriguez Gabard de setiembre de 1965 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 6 12 65 con el Nº. 12.905, se señala como solar 8 de la manzana A, tiene una sup. de 660 ms. 55 dms. que se deslinda así: 8 ms. 86 cms. de frente al NO a la Avda. de 40 ms. hoy calle Piriápolis Nº 69; 29 ms. al SO lindando con el solar 13; 15 ms. 61 cm. al S. frente a calle Nº 8, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 26 ms. 32 cm. de desarrollo por ser esquina; 20 ms. 92 cm. al E lindando con el solar 9 y 28 ms. 3 cm. al N lindando con solar 7, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares norteamericanos. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.08%, mas el 1% de impuesto departamental lo que totaliza el 7.08% del valor de venta en el acto de remate.- (el 1% de imp. dep. es imputable al saldo de precio) 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.36% sobre venta. 4º) Se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) y C) el actual estado de ocupación del inmueble.- 5º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 6º.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523. piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de abril de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 15144 Abr 24- Abr 30

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 7 Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c CE WAL Ltda., Ejecución Hipotecaría, ficha 123 01," se hace saber: Que el próximo 3 de junio de 2003 a las 15 horas en el Local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base y al mejor postor y en dólares de EE.UU de Norte América, del inmueble que se describe: Solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Tercer Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número dos mil seiscientos cuarenta y cinco, (2645) que según plano del agrimensor Alberto Vaccaro, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de mayo de 1924, se compone de un área de ciento noventa metros, tres mil quinientos cincuenta centímetros (190 m 3.550 cm) y mide ocho metros setenta centímetros de frente al Noreste a la calle Perez Castellanos. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 2) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción. 3) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 4) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaría, hasta la fecha del remate. 5) Al 11.9.01 existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria. 6) Que los gastos y honorarios de escritura de los bienes serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 7) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,08%. 8) Será de cargo del ejecutado la comisión de 1,34% del precio de venta. Montevideo, 21 de abril de 2003. Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 6030 5/p 15385 Abr 28- May 05

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. C SANDONATO Y RUSSO S.A Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha 352 2002 se hace saber que el próximo 16 de Mayo a las 16.00 horas en el Local de la A.N.C.R. en la calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Alberto J. Böcking, Matrícula Nº 1766 - RUC 210603840019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la 6ª. Secc. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 35.143, que según plano de mensura del Agrimensor Benjamín F. Conde de setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de octubre de 1912, tiene una superficie de 508 mts 98 dm que se deslinda así: Este 12 mts 26 cms de frente a calle Pablo de María (ex-Defensa), entre José Enrique Rodó y Chaná, distando el punto medio de dicho frente 16 mts 85 cms de la esquina con la primera, Nº de puerta 1337; Sur 42 mts 77 cms lindando con Padrón 15.256; Oeste, 12 mts 026 cms con Padrón 15.237; Norte, 41 mts 85 cms con Padrones 15.236, 15.235 y 15.257.
SE PREVIENE: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien, la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM y B) Que del certificado de gravámenes de la IMM agregado resultan deudas por contribución inmobiliaria y tasas municipales. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas en efectivo o cheque certificado. D) Que serán de cargo del comprador los gastos y

honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. E) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%) F) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José 1132 Piso 4º de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de abril de 2003 - Esc. Anabel Melgar Grajales. Actuaria.
20) $ 7035 5/p 15145 Abr 24- Abr 30

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo civil de 8 Turno, dictada en autos caratulados JANSSEN, RAYMOND C BANCHERO FENANDEZ, Ruben cesacion de condominio Ficha 70 2001. Se hace saber que el proximo 8 de Mayo a las 15:30 hs en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolome Mitre 1321 se procedera por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat 5148 Ruc 213 005 240 012, asistido de la señora Alguacil al remate en publica subasta en dolares americanos y con la base de $ 248.304 equivalentes hoy a U$S 8.931,79 del siguiente bien inmueble.
Un solar y demas construcciones Padron Nº 34.577 sito en la 7ta Seccion Judicial de Montevideo con frente a Joaquin Requena 2015, que segun plano del agrimensor Amaro Cabrera, inscripto en la Direccion de Topografia el 24 de Setiembre de 1919, se señala como solar numero 107 de la manzana 1021 tiene una superficie de 198 mts 30 dm; con 8 mts 50 cm al Este de frente a Joaquin Requena entre las calles Nicaragua y Pagola, distando el punto mas proxino de su frente 20 mts con 02 cm de la esquina que se forma con la primera via nombrada; al Sur 23 mts con 34 cm linda con solares 108 y 110, 8 mts con 50 cm al Oeste con parte del solar numero 111 y 23 mts 35 cm al Norte con parte del solar numero 106.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en Dolares Americanos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta. II) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. III) Que serán de cargo al expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,36% sobre el precio del Remate así como los gastos originados por el mismo. IV) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por reformas, las que de existir seran de cargo del comprador. V) Que se desconoce si existe deuda tributaria con la IMM y por concepto de ANEP. VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, SAN JOSE 1132 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de abril de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 15368 Abr 28- May 05

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "BANK DE BOSTON C TISCORNIA, MIRTHA Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 405 2001, se hace saber que el próximo 20 de Mayo a las 15:00 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 203 perteneciente al Edificio construído bajo el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751, en un terreno ubicado en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 5291, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Joaquín Spinak, de agosto 1975, e inscripto en la D.G.C con el Nº 79.408 el día 26 11 75, consta de una superficie de 464 mts. 7260 cmts. Con 21 mts. 56 cmts. De frente al SE a la Avda. Uruguay, Nº de puerta 955, y 21 mts. 70 cmts. Tambien de frente al SO a la calle Río Branco por ser esquina. La unidad 203 esta empadronada individualmente con el Nº 5291 203, se ubica en el 2do. Piso, a cota vertical más 8 mts. 20 cmts, tiene una superficie de 61 mts 8405 cmts, y le corresponde el uso de la terraza F2, un lugar en el garage G.S Uno (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por gastos comunes y BPS. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 15386 Abr 28- May 05

DECIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FOTOVIGO LTDA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - FICHA 45 2001" se hace saber que el próximo 9 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de local 001, padrón individual Nº 21.346 001 la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Enrique Alvarez Vázquez de noviembre de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 12 84, con el Nº 5.983, según el cual se desarrolla parte -Sotano 001- en Subsuelo a cota vertical menos 3 mts. 68 cmts. Y una superficie de 282 mts 36 dmts. Parte - local 001- en planta baja, a cota vertical más 16 cmts y un área de 258 mts 79 dmts. Y parte -entrepiso 001- en el Entrepiso, a cota vertical más 2 mts. 59 cmts y una superficie de 39 mts 80 dmts. Superficie total de la Unidad: 580 mts, 95 dmts. Le corresponde a dicha unidad el Corredor y Patio - "Fs-uno", Porche "E" y Acceso "F" (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 21.346, el que según el plano citado se compone de una superficie de 802 mts, 26 dmts, que se deslindan así: 11 mts 33 cmts al S de frenta a la Avda 18 de julio y 8 mts 71 cmts al E de frente a la calle Joaquín Requena, (no siendo esquina) distando el punto medio de dichos frentes, 17 mts 75 mm y 50 mts 725 mm de la esquina con la calle Joaquín Requena y Avda 18 de julio, respectivamente. 2) Local 040, que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón matriz 7.997, y según plano del Agrim. Alfonso Devita de junio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.009, el 28 7 70, se compone de una superficie de 1.901 mts 90 dmts, con frente a la calle Paraguay al E, al N a la Avda 18 de julio; y al O de frente también a la calle Río Negro (no siendo esquina), distando el punto medio del frente a la Avda 18 de julio, 31 mts 81 cmts de la alineación de la calle Río Negro. La unidad 040, conforme al plano citado, se ubica en planta baja y entrepiso, a cota vertical más 1 mt 35 cmts, consta de una superficie en Planta Baja de 26 mts 47 dmts y en Entrepiso de 25 mts 97 dmts (área total: 52 mts 44 dmts) estando empadronado individualmente con el Nº 7.997 040. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce posibles adeudos por gastos comunes y ante el B.P.S. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2003.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 11390 5/p 15098 Abr 23- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14 TURNO, en autos caratulados "Bermúdez María Celia C Ortega Olga" Ejecución Hipotecaria, Ficha 222 2002, se hace saber que el próximo día 8 de Mayo de 2003 a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público sin base, en dólares ame-

ricanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18 Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Las Toscas padrón Nº 3.118 el cual según plano del Agrimensor Uruguay Beca del 1 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 03 1946, con el Nº 3.241, reinscripto en la misma Dirección el 7 11 1947 con el Nº 4141, se individualiza como solar 3 de la Manzana R-39, del padrón en mayor área Nº 9.609; tiene una superficie de 525 m, y se deslinda así: 15 m al Suroeste de frente a la calle F, entre las calles 3 y 4, distando su punto mas próximo 30 m de la esquina con la calle 3; 35 m al Noroeste con el solar 4; 15 m al Noreste con parte de los solares 12 y 13; y 35 m al Sureste con solar 2 todos del mismo plano SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada en letra de cambio o cheque certificado. II) Se desconoce el estado ocupacional del bien. III) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas. IV) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria. V) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más tramite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria. hasta la fecha del remate. VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,07%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,07%. VII) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,36%) y el Impuesto Municipal (1%) o sea 2,36%. VIII) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia, así como el expediente judicial se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, Piso 5.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 21 de Abril de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 15209 Abr 24- Abr 30

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SCARSI, JOSE LUIS C COMESAÑA BARROS, ADOLFO -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 388 2001 se hace saber que el próximo 9 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal (incorporada al régimen de la ley 10.751 al amparo de la ley 14.261) padrón individual 105.483 001 que integra el edificio construido en zona urbana de la localidad Catastral Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Godofredo A. Balarini de abril 1991, inscripto en la DGC el 27 05 91 con el Nº 19.587, tiene su padrón matriz 105.483 una superficie de 112 mts. 36 dmts. con frente al NE en 12 mts. 01 cts. a la calle Acevedo Díaz y al SE a calle Guana, en 9 mts. 38 cmts. también de frente, por ser esquina. La unidad tiene una superficie total de 67 mts. 67 dmts. y se desarrolla parte en planta Subsuelo y parte en Planta Baja. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones, así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio del remate, junto con el I.T.P de la parte vendedora hasta la suma concurrente). 5º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de gastos comunes si existieren y por tributos domiciliarios. 7º) Que en la última escritura de compraventa comparece la sociedad de responsabilidad limitada como arrendataria del bien; arrendamiento que no esta registrado. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de Abril de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 15097 Abr 23- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "RODRIGUEZ GARCIA CESAR SANTIAGO c PRIETO CLEMENTE EBOLA" - Ejecución Hipotecaria - (ficha: 438 2001), se hace saber que el próximo 5 de mayo de 2003, a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Maldonado, 1ª Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares, padrón Nº 11.403, señalado con el Nº 20 de la manzana 73 en el plano de los agrimensores Marcelo Casciani y J. Suárez Abal de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 1969 con el Nº 5.480, consta de una superficie de 898 mc. 14 dmc., que se deslinda: 22 mts. al noroeste de frente a la calle 62; 49 mts. 10 cms. al sureste lindando con fracción 19; 14 mts. al suroeste con parte de la fracción 10 y parte de la fracción 9 y 51 mts. 60 cms. al noroeste con la fracción 21, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con B.P.S. 7) Se desconoce si existen deudas con OSE. 8) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 9) Se adeuda contribución inmobiliaria al 20 03 02 por $ 140.727 (convenio). 10) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 11) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, certificados registrales, municipales y titulación. 12) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 abril de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 15188 Abr 24- Abr 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno, dictada en autos caratulados "GONFER INTERNATIONAL CORPORATION c ARDEMAGNI VIDAL, Mariela - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 330 2002, el próximo 16 de mayo de 2003 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 1916, el que, según plano del Agrimensor Raúl Conde de abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de los mismos, se señala con la Letra B, tiene una superficie de 138,7232 mts2., y se deslinda así: 12,35 metros de frente al Norte a la calle Durazno, puertas de acceso números 1598 y 1600; 11,28 metros al Este también de frente a la calle Tacuarembó (hoy Lorenzo Carnelli), por ser esquina; 12,29 metros al Sur con Solar O; y 11,26 metros al Oeste con Solar A (Padrón 1915). Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Existe deuda tributaria con la IMM; C) No se agregó plano de mensura y deslinde; D) Se desconoce la regularidad de las construcciones; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3216 3/p 15420 Abr 28- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno dictada en autos caratulados BROCOS, ROBERTO - Parti-

ción - Ficha A 257 95 se hace saber que el 2 de junio de 2003 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación y al mejor postor o sea $ 121.582,67 del siguiente bien inmueble:
Unidad de Propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo padrón 87518 que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce de diciembre de 1974 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 76787 el 31.1.74 tiene una superficie de 302,71 mts2. con 15,06 mts. de frente al SO a la calle Presidente Berro y 20,05 mts. de frente al NO a la calle Juan Ramón Gomez por ser esquina. La unidad 101 está empadronada individualmente con el nro. 87518 101 y tiene un área total de 72,85 mts. compuesto de: 66,80 mts2. del "apartamento 101" y 4,22 mts. del "altillo 101" ubicado a nivel + 6 mts. 61 cms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la stiuación ocupacional del bien y ante el BPS por construcciones, así como si existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo y de Impuesto de Primaria.. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 22 de abril de 2003 Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
20) $ 4020 3/p 15387 Abr 28- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IRACCE DA ROSA, Yamandú c GELOS BACCI, Nelsa Teresita" - Liquidación de Sociedad Conyugal - Ficha: D 190 99 S 1 2000, se hace saber que el próximo 15 de Mayo a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios -Bartolomé Mitre 1321- y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público con la base $ 15.434,6 (2 3 partes de su tasación catastral) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13º sección judicial de Montevideo, zona suburbana, barrio dos de INVE, sito en la Villa del Cerro, empadronado con el nº 178.578, que según plano del Agrimensor Carlos Steffen de Abril de 1960, inscripto en Catastro el 3 10 1960 con el nº 40.146, señalado con el nº 82, y se compone de una superficie de 240 mts. 71 dms. cuadrados que se deslindan así: 12 mts. 60 cms. de frente al NO a la calle Sansinena (hoy Ucrania) cuya puerta tiene el nº 3628; 20 mts. 25 cms. al NE lindando con el solar 81; 13 mts. 25 cms. al SE lindando con parte de los solares 84 y 85; 17 mts. 56 cms. al SO lindando con el solar 83, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura, así como también la del pago de tributos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce su situación contributiva del bien a la fecha ante la IM de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de puerta y sus acrecidas; asi como ANEP por el Impuesto de Primaria y BPS por las construcciones. 5º) Que serán de cargo de la presente partición el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,36% del valor subastado. 6º) Que los referidos documentos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Av. Uruguay 1030 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de Abril de 2003.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 4824 3/p 15407 Abr 28- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "BOUZA LOPEZ, Roberto c ALVAREZ AMADO, Nelson y Otros. Juicio Ejecutivo." Fa. 306 2001, se hace saber que el próximo 13 de mayo a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 91.968,66) el siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en el Balneario "Las Toscas" (Atlántida) 18ª, antes 7ª S.J. de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 740, antes con el mismo Nº en mayor área y antes con el Nº 311, se señala como la fracción "B" en el plano del Agr. Edgardo Goyret de junio 1953, inscripto en la Oficina Deptal. De Catastro de Pando el 27 8 1953 con el Nº 416, con una superficie de 418 mt 75 dm y el siguiente deslinde: 30 mt 46 cm frente al N. a la calle de 17 mt de ancho, 8 mt 96 cm frente al E. a calle Central, uniendo ambas alineaciones ochava recta de (6 mt 8); 34 mt al S. con solar "C" padrón 1.390 y 12 mt 50 cm al O. con solar "A" padrón 1.389 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 40% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36% más el 1% Impuesto Departamental. 4º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (Zabala 1367 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
20) $ 6030 5/p 15462 Abr 28- May 05

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36ª Turno, dictada en los autos caratulados "AGRESTA CAMPOS, Gladys Aida c SOLER VILAR, Julio Angel y BARBOZA SOLER, Amalia. Ejecución de Hipoteca." Fa. 664 2001, se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 15 hs. en el local de Yaro 1123, el Rematador MILTON BERARDI, matrícula 1352 RUC: 214530630012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 417, que forma parte del Edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 3ª S.J. de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 3.646, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Luis E. Rivero Lapitz de noviembre 1966, inscripto en la D.G.C. con el Nº 69.274 el 13 7 1972 consta de una superficie de 1.455 mt 81 dm (y según título 1.444 mt) y se deslinda: 72 mt 32 cm al N. de frente a la calle Reconquista; 20 mt 13 cm al E. de frente a la calle Pérez Castellanos; 20 mt 15 cm al O. de frente a la calle Maciel; y 72 mt 27 cm al S. lindando con espacio libre de la Rambla Rca. de Francia. La unidad de P.H. 417, padrón individual 3.646 417, según plano referido se ubica en azotea o 4º piso a cota más 11 mt 55 cm y consta de una superficie de 38 mt 52 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y se desconoce si hay deudas por Primaria, siendo éstos los únicos rubros imputables al saldo de precio del remate, junto con el ITP de la parte vendedora, hasta el momento concurrente. 5º) Se desconoce si hay deudas con BPS y la situación ocupacional del bien. 6º) Existe deuda por concepto de Gastos Comunes (fs 29) y por Impuesto Municipal. 7º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y documentación que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2003. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
20) $ 8040 5/p 15463 Abr 28- May 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión,

en autos caratulados "BROU C PEREIRA SEÑORANES, Luis y VOLPI MORALES, Carlos Nery - Juicio Ejecutivo - Ficha D 361 2000", el martillero Jorge Félix Salvador matrícula 3515, RUC. 010026570014, subastará el 15 de mayo de 2003 a la hora 14 y 30 en el local ubicado en calle Colonia Nº 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de US$ 7.500.- o sea base US$ 5.000.- (dólares USA cinco mil), y en acto presidido por la Señora Alguacil, el siguiente bien: Una camioneta marca Mitsubishi modelo L 200, 4 x 2) año 1997, pick up, con motor de 4 cilindros diesel Nº HT 8536, chassis Nº JMYONK 14OWP000406, matrícula GB 1401 de Bella Unión, Padrón Nº 11478.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 60% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo; 2) la documentación e información registral relativa al bien se encuentra de manifiesto en la Oficina para ser examinada por los interesados; 3) Las ventas se efectuarán en dólares estadounidenses; 4) a los efectos legales expido el presente para que se efectúen dos publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Bella Unión, 9 de abril de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

20) $ 1742 2/p 15346 Abr 28- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, DICTADA EN AUTOS: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A VAZ MARCHI LUIS ENRIQUE, JUICIO EJECUTIVO FICHA 531 2002 SE HACE SABER QUE EL DIA 19 DE MAYO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 101, PADRON INDIVIDUAL 877 101 MANZANA 66, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO CON FRENTE A LA CALLE APARICIO SARAVIA CON UN AREA DE 157 METROS, 36 DECIMETROS Y LE CORRESPONDE A DICHA UNIDAD EL USO EXCLUSIVO DE TERRAZA A1, Y BALCON B1,..

SE PREVIENE: A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSISTADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO SALDO AL ESCRITURAR A LOS 60 DIAS DESPUES DE HABER SIDO APROBADO EL REMATE. C) NADA SE SABE SOBRE LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR RELATIVAS A IMPUESTOS DE EDUCACION PRIMARIA, CONTRIBUCION INMOBILIARIA, BANCO DE PREVISION SOCIAL, OSE, GASTOS COMUNES O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O MUNICIPAL, NADA SE SABE SOBRE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL INMUEBLE Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DE AUTOS A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL. MELO 7 DE ABRIL DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 5360 5/p 15126 Abr 23- Abr 29

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Juez de Paz Dptal. de Flores, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C AGUSTIN IRAZABAL Y OTS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 465 2000, se hace saber que el próximo 7 de mayo a la hora 15.30 en el local de calle Manuel Oribe Nº 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Mat. 4985, RUC 060035310018 asistido por la Alguacil de la sede, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, U$S 2.200, el inmueble rural padrón 823 sito en la 2a. sección catastral y 1a. judicial de Flores con un área de 16 Has., 1104 mts.

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada en efectivo y o al contado y el saldo a los 90 días.-

- Que serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que la ley pone de su cargo.
- Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición en esta Sede.
- Que el bien se encuentra ocupado por uno de los co-deudores.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD AL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.= DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FLORES.

20) $ 1474 2/p 15405 Abr 28- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Abi-Saab Elias Juan Antonio c Varela Larrosa Daniel Agustín. Proceso de Ejecución en via de apremio. Fa. A 953 2001, se hace saber que el día 12 de mayo del corriente año a las 14 horas en el Hall del Juzgado sito en calle Rodó 634 de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas matrícula nro. 4673, nro. de RUC 090086820015, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia de remate el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario el siguiente inmueble unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana con frente a las calles 18 de Julio y Juan Farina. Dicha unidad lleva el padrón individual número 4629 001, se ubica en planta baja, tiene una superficie de 74 m. 2 dm.

SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos.

2) que la subasta se realizará en dólares americanos.

3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria.

4) que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. Minas, 8 de abril de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4020 5/p 15045 Abr 23- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 7º. Turno de Maldonado en los autos caratulados "MATARAZZO, ALBERTO Y OTRA C MIS FLORES S.A." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO FICHA 352 2002, SE HACE SABER QUE: El próximo día 30 de Abril de 2003 a las 15 horas en las puertas de esta sede (CALLES SARANDI CASI LEDESMA DE LA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, se procederá a la pública subasta sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble, Fracción de terreno, ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, zona rural (ruta 39), padrón No 22.967, antes en mayor área No. 22.692 señalado con el No 3, en el plano del Agrimensor Gastón Pereira Esqueff de Setiembre de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 5675 el 27 de Octubre de 1999,, tiene una superficie de 21 has. 61 m. y se deslinda así: Al Oeste: 17,25 mts., de frente a ruta 39. Norte: 559,56 mts. Lindando con fracción No. 2. Oeste también: dos tramos de 90,61 mts. y 84.77 mts., lindando con fracciones 2 y 1. Norte: 1,140 mts. con, padrón 497. NORESTE: Línea quebrada de 6 tramos, de 83.25 mts., 27 mts., 25.45 mts., 25.84 mts., 25.12 mts., y 84.44 mts., sobre la línea de ribera del Arroyo Maldonado y al Sur: 1.783,42 mts. linderos con fracción No. 4. Fracciones todas del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 25% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del de-

mandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, para ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hace 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. MALDONADO, 22 Abril de 2003 ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4422 3/p 15337 Abr 25- Abr 29

FERNANDEZ BUZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Di Gioia Avet, Amalia Liliana c Sierra Corbo, Andrea Graciela y Núñez Guadalupe, Leonardo", Ejecución hipotecaria (ficha 367 2000), se hace saber que el próximo 15 de mayo de 2003 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de 7° turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó (matr. 5435, RUC 214424010014) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en el paraje "Fraccionamiento La Sonrisa", en zona urbana de la ciudad de Maldonado, en la primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, manzana catastral número 2058, empadronado con el número veinte mil seiscientos setenta (antes dos mil seiscientos en mayor área) el que según plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 25 de junio de 1997 en el expediente número 7469 33 90 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4876 el 24 de julio de 1997, se señala como solar diez de la manzana U, tiene un área de trescientos metros y se deslinda así: al sureste recta de 12 metros de frente a calle pública número 2 de 17 metros de ancho; por su fondo al noroeste igual extensión linda con el solar 17 del mismo plano, por 25 metros en sus costados iguales y paralelos que lindan al suroeste con el solar 9 y al noreste con el solar 11 del mismo plano. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% del precio en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la caja fuerte del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. Maldonado, 1 de abril de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2948 2/p 15358 Abr 28- Abr 29

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 8°. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "EXHORTO AUTORIDADES ARGENTINAS, N° 159 2000 159 231 7". Se hace saber que el día 09 de Mayo del corriente a las 15:00 hs. En las puertas de este Juzgado, sito en Ed. San Lazaro, calle Sarandi entre Ledesma y 3 de Febrero, Maldonado, por intermedio del Rematador RUBY ACOSTA Mat. 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la sede, se procederá al Remate Público sobre las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 148.175 (padrón 4.017) y $ 139.242 (padrón 9.408); respectivamente de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno baldío, sin construcciones, situadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a inmediaciones de Punta del Este, paraje "Lugano", zona urbana, empadronadas con los N° 4.017 y 9.408 segregados del padrón 4.017 en mayor área, de la manzana catastral 738, señaladas respectivamente con los N° 1 y 24 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Juan González Uslenghi, en junio de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N° 7092 el día 12 de Agosto del mismo año, según el cual se componen de una superficie de 762 metros 71 decímetros y 717 metros 2 decímetros, total 1479 metros 73 decímetros, que por estar unidos lindan: 29 metros 38 centímetros al Noroeste de frente a la calle N° 6, de 17 metros de ancho; 20 metros 88 centímetros al Noreste de frente a la calle N° 1, de 17 metros de ancho, formando esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 12 metros 77 centímetros; al Este y Sureste, tres rectas de 28 metros 46 centímetros, 7 metros 32 centímetros y 16 metros 81 centímetros, lindando las dos primeras con solar 2 y la ultima con solar 5 del plano; la primera corre de Norte a Sur, la segunda de Noroeste a Sureste y la tercera de Noreste a Suroeste; 42 metros 42 centímetros al Suroeste limitando con solar 23 del plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña. 2) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320, 4,08% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.36%, y el Impuesto Municipal del 1%. Del precio del remate. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones en diarios Oficial y Local. Maldonado, 10 de Abril de 2003. Nelson Richart, ACTUARIO.
20) $ 8375 5/p 15338 Abr 25- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandún en autos "Banco de la República Oriental del uruguay c GIRALDI CAPORALE, Felipe Humberto y o sucesores y otra" (Ficha "A" Nro. 543 2000) se hace saber que el día 6 de mayo de 2003, a la hora 14 y 30 en el hall de esta Sede, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014) asistido por la Señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Paysandú, primera Sección Judicial, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que forma parte de la quinta número 167,. empadronado con el número trece mil trescientos siete (13307) antes en mayor área con el número nueve mil cuatrocientos noventa y tres (9493) el que según título y plano del Agrimensor Manuel Piaggio de diciembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3767 el 24 de diciembre de 1968, está señalado como solar 1, y consta de una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados y 9364 dm. y se deskinda así: 12 metros con 10 centímetros al Oeste, de frente a la calle número 75, hoy Solano García, distando su punto medio 73 metros con 635 milímetros de la esquina formada por la calle de frente y la calle número 18 Norte, Pastor, hoy, Lucas Piriz; 85 metros con 28 centímetros al Norte lindando con padrón número nueve mil cuatrocientos noventa y dos (9492); 18 metros con 16 centímetros al Este, lindando con parte del padrón cinco mil doscientos noventa y dos (5292) al Sur, tres rectas que partiendo del fondo miden respectivamente 21 metros con 51 centímetros, 6 metros con 6 centímetros y 63 metros con 70 centímetros lindando la primera con parte del solar 3, la segunda, con parte del solar número 2, y la tercera con el solar número 2. Los; solares mencionados son del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su ofer0ta el 30% de la misma, más el 6.075% de comisión, IVA e impuestos.= Saldo a los 60 días de aprobado el remate; b) que la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate, c) que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la Ley pone de su cargo; d) que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de primaria y el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningun concepto.- PAYSANDU, 4 de abril de 2003. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 8040 5/p 15069 Abr 23- Abr 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, decretada en Autos caratulados "BROU c De los Santos Brum Javier y Otra - Ejecución Hipotecaria - Ficha 142 2000", se hace saber al público que el próximo día viernes 25 de Abril del año 2003 y por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra, se procederá a la subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que es de $ 26.717.-, del siguiente bien inmueble: Terreno sin mejoras en la ciudad de Rocha, Padrón

7424, el que según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Catastro de Rocha el 8 de Marzo de 1957 con el Nº 1191, se compone de una superficie de 532 mts. 87 dms. y linda al SO con prolongación de calle Florencio Sánchez, al NO Solar Nº 10, al NE y SE con Humberto Rótulo.- Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el 20% de la misma en carácter de seña en garantía a cuenta del precio, con más la comisión e impuestos que gravan la subasta, en un total del 7.02%.- b) que en la sede no se encuentran antecedentes ni planos de mensura, desconociéndose la constancia de permisos de construcción, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 4 días del mes de Abril del año dos mil tres.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2613 3/p 15355 Abr 25- Abr 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C NILDA MABEL PEREIRA GUERRERO Y LUIS NICOLAS FRIGUGLIETTI PACILIO". Demanda Ejecutiva, Fa B 40 98, se hace saber que el día MARTES 6 de MAYO DE 2003 HORA 15 en puertas de sta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematdor ALFREDO GAVARONE SOTO, mát. 1443, R.U.C., Asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: PADRON Nº 2039, manzana Nº 156 de la 1era. Sección de Mercedes (fracción de terreno con sus construcciones), la que según títulos del plano del Agr. Mario Bellini de marzo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 1281 el 5 4 52, señalado con el Nº 1, tiene una superficie de 205 m. 69 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al serle aceptada la misma, 2) Que se desconoce la situación del bien en cuanto al pago de la contribución inmobiliaria y del Impuesto de Primaria, así como la ocupación del bien y aportes al Banco de Previsión Social, 3) Que será de su cargo la comisión del rematador y demás gastos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de abril de 2003.

Se autorizan cinco publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4355 5/p 15216 Abr 25- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Galarraga Viñas Mirta Susana, Ines Felicia, Lady Edy y Oscar Gregorio c Galarraga Viñas Francisco Javier, Ruben Darío y Nery Esther -Partición- Fa. 281 98, se hace saber que el día 30 de abril de 2003 a la hora 16:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Segundo Turno en 18 de Julio N. 349 de esta ciudad y por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las 2 3 partes del valor de tasación (equivalente a U$S 14.000,00) y al mejor postor, del bien inmueble que se detalla: Fracción de Terreno con las construcciones existentes, ubicado en la localidad catastral Tacuarembó, parte de la manzana 60, empadronado con el N. 7854, antes padron 676 que segun plano del Arg. Gabino Ríos inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 27 9 71 con el Nº 4375, está señalada como fracción 2, tiene un área de 159 m 1874 cm con frente a calle Dr. Clelio César Olival. SE PREVIENE: Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo; 3- Se desconoce la situación ocupacional y contributiva tanto con respecto al bien, como al ejecutado con Organismos del Estado; 4- El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. Tacuarembó, 19 de marzo de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

20) $ 5360 5/p 15121 Abr 23- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados "BANCO ACAC S.A. c a NOZAR ALSUA, ALFREDO CESAR." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" Ficha 209 95, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 30 de Abril próximo a la hora 15:00 en el local de remates de calle Sarandí Nº. 254, se procederá por medio del martillero ALFARO PORTELA, matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y SIN BASE del bien inmueble padrón Nº. 30, ubicado en la 3a. sección judicial del departamento de Durazno, en la localidad Carlos Reyles, manzana Nº. 7, con una superficie de 444 m2. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 20% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. QUE la documentación e información registral se encuentran glosadas en autos a disposición de los interesados. QUE existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. QUE la moneda en la que se realizará la subasta será en dólares americanos. Tacuarembó, Abril 21 de 2003. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2211 3/p 15309 Abr 25- Abr 29

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904 - ELTINOR S.A. PROMETIO VENDER A TINELOOK S.A. ESTABLECIMIENTO IMPORTACION Y VENTA DE ROPA Y AFINES PARA NIÑOS Y BEBES (MONTEVIDEO SHOPPING LOCAL 265 - PUNTA CARRETAS SHOPPING LOCAL 328 - PORTONES SHOPPING LOCAL 224 - ACREEDORES EN JAIME ZUDAÑEZ 2761.

25) $ 5040 20/p 14585 Abr 09- May 14

"Enajenación de la División Adams de WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A. Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 3 de abril de 2003, Warner Lambert del Uruguay S.A., prometió vender a Cercedilla S.A. con domicilio en Juncal 1327 oficina 2201 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle G. Piccioli 2992 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de su División Adams. Se cita y emplaza a acreedores de dicho negocio presentarse en Juncal 1327 oficina 2201, Montevideo.".

25) $ 8400 20/p 14642 Abr 10- May 15

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS. Se cita, intima y emplaza al Sr. MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ SEVERO para que, dentro del tercer día se presente en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz - Paraguay 2431 - 2º. Piso - Puerta 200) a los efectos de darse Vista de las actuaciones contenidas en el expediente EX50000351001603.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51476 Abr 25- Abr 29

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 11 de

marzo de 2003, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso, con destino a la Perforación Nº 51.1.009 para en Paraje Young, 4ta Sección Catastral del Departamento de Río Negro, fracción de terreno ubicada sobre el inmueble empadronado con el Nº 5280, propiedad de la Sra. GLORIA HACKEMBRUCH, y que conforme al plano de mensura de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Río Negro), el 17 de diciembre de 2001, con el Nº 4242, tiene una superficie afectada de 1002 m2 37 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Suroeste: 100 m 24 de frente a Ruta Nº 3; al Noroeste: 10 m; al Noreste: 100 m 24; y al Sureste: 10 m todos lindando con parte del padrón 5280 parte.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 15,1032.
El Expediente Nº 1066 02 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51490 Abr 28- Abr 30

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica al Sr. Luis Alfredo Martorano Goytinó (C.I. 3.194.208-1) de la Resolución de la Dirección General de fecha 26 de Marzo de 2003 por la que, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 19 de Marzo de 2003 se acepta la renuncia del mismo a la cotitularidad de la Agencia de Quinielas Nº 6 del Departamento de Soriano (Exp. 879 2002).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51503 Abr 28- Abr 30

CONVOCATORIAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE CO.TRA.B.U, (RUC 010067690014), CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 16 05 03 DEL CORRIENTE AÑO, EN SU LOCAL SITO EN CALLE SAN JOSE 1654 A LA HORA 18:00 EL PRIMER LLAMADO; A LA HORA 18:30 EL SEGUNDO LLAMADO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) MEMORIA ANUAL - BALANCE GENERAL - ESTADOS CONTABLES
2) INFORME DE COMISION FISCAL
3) DESIGNACION DE COMISION ELECTORAL
4) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
27) $ 1008 3/p 15343 Abr 28- Abr 30

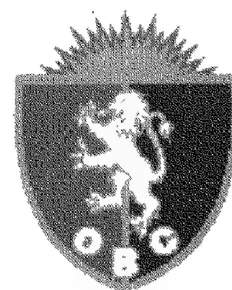
La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de mayo de 2003, a la hora 19:00 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Acta Ordinaria del año 2002.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2002.
3. Elección de cinco titulares y diez suplentes para integrar el Consejo Directivo; y dos titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Período 2003-2005)
4. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2016 3/p 15359 Abr 28- Abr 30

COOPERATIVA MEDICA DE RIVERA (COMERI) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

a realizarse el próximo Miércoles 21 de mayo 2003, a las 12.00 en el local del Sanatorio, (en primer llamado),
El Orden del día es el siguiente:
1- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
2- ELECCION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMISION FISCAL Y ELECTORIAL PARA PERIODO 2003-2005
3- RATIFICACION DE LA APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERI aprobados en la pasada Asamblea de 27-12-02 para levantar observaciones formuladas, para su presentación ante el MSP.-
4- RATIFICACION DE LA CESION realizada en forma extraordinaria y urgente POR LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO de COMERI a favor DE FECOMI, de las deudas del Estado (MSP, y Sanidad Policial), para la gestión de su cobro ante el BROU.-
Lugar: Salón de conferencias del Sanatorio
Estatutariamente se requerirá Quórum necesario 3 5 socios habilitados art. 25 Estatutos (punto 3).
Dr. Hugo Montero, Presidente - Dr. Oscar Briosso, Secretario.
27) $ 2268 3/p 15408 Abr 28- Abr 30

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito - Caceempome, que se realizará el 22 de mayo del 2003 a las 20 horas, en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de julio nro. 984 P. 3 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día.
1) Aprobación del Acta Anterior.
2) Aprobación del Balance, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2002.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes, estando los Balances y documentación a disposición de los afiliados que deseen revisarlos en nuestras oficinas.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1764 3/p 15458 Abr 28- Abr 30

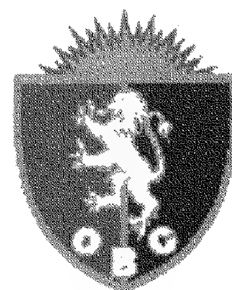


THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB
Since 1914

Convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 12 de mayo de 2003, 1er. llamado 19.00 hs, 2do. y último llamado 19:30 hs. en la Sede de la Ciudad Vieja.

Orden del día:

a) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal finalizado el 31 de marzo de 2003.
b) Consideración del informe de la Comisión Fiscal.
c) Elección de Presidente y de seis miembros para integrar la Comisión Directiva.
d) Elección de miembros y suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
e) Fijación de la cuota mensual
f) Informar sobre el proyecto de Country en Carrasco
g) Varios.
COMISION DIRECTIVA.
27) $ 3024 3/p 15465 Abr 28- Abr 30



THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB
Since 1914

Convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día lunes 12 de mayo de 2003, 1er. llamado 20.00 hs, 2do. y último llamado 20:30 hs. en la Sede de la Ciudad Vieja.

Orden del día:

a) Mudar la sede del Club a Carrasco y resolver el destino de la actual sede.
COMISION DIRECTIVA.
27) $ 2268 3/p 15466 Abr 28- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "El Barbijo S.A. Extravío de títulos (Accionarios nominativos rep. del capital social), Ficha 364 2001", se hace saber que se dispuso la Cancelación de los títulos representativos del 100% de las acciones nominativas de "EL BARBIJO S.A.", una vez trancurridos 60 días de la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 de esta ciudad. Montevideo, Mayo 8 de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 14906 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "LEICAR S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 60 2002" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por LEICAR SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 3403470018, con domicilio en EDUARDO ACEVEDO 1635:

MONTO A PAGAR - Las deudas documentadas en dólares estadounidenses u otra moneda quedan transformadas a pesos uruguayos al tipo decambio de un dólar pesos 24,938.- Los acreedores hacen expresa remisión de los intereses de sus créditos a partir del 31 de julio de 2002, así como de los gastos y honorarios que se hayan generado a la fecha por cobro de sus créditos.

PLAZO Y FORMA DE PAGO.- I) El referido pago se efectuará en cuatro anualidades, las dos primeras del veinte por ciento del pasivo cada una y las dos restantes del treinta por ciento del pasivo cada una; II) Los pagos de cada anualidad se efectuarán en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas; III) No se admitirán pagos parciales IV) La primer cuota se abonará a los 45 días a contar de la última publicación del concordato. Las restantes el mismo día de los meses siguientes y consecutivos.

DETERMINACION DEL PASIVO - El pasivo concordatario es el quirografario existente al 31 de julio de 2002 que resulta del expediente judicial referido sujeto a la verificación definitiva que realice la Comisión de Acreedores que se constituye de conformidad a lo establecido en la cláusula Décimo.-

Los pagos se efectuarán en el domicilio constituído de la sociedad, contra recibo otorgado por los acreedores o personas debidamente autorizadas por éstos. Los acreedores que son tenedores de títulos negocialbes suscriptos por el deudor, ya sea a la orden o al portador, deberán exhibirlo en el momento del cobro, como requisito indispensable para recibir su pago, dado que sin perjuicio de otorgar el recibo antes mencionado, deberá anotarse al dorso del documento el pago respectivo.

El deudor se obliga a no enajenar, ni arrendar ni constituir derechos reales sobre sus bienes de activo fijo, ni venta global de sus instalaciones, sin la autorización expresa y por escrito de la Comisión de Acreedores.-

Los acreedores se obligan a no iniciar trámite legal alguno tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario, a clausurar o desistir de los procedimientos ya iniciados, solicitar el levantamiento de embargos y secuestros trabados y se les tendrá por desisitidos de las denuncias y acciones penales promovidas ante autoridades policiales o judiciales.-

Para el caso de que la concordataria dejare de pagar dos cuotas consecutivas del concordato, la Comisión de Acreedores que se indicará podrá reclamar optativamente el cumplimiento coactivo del presente o su rescisión o la liquidación judicial.

La dirección de la empresa será ejercida por el señor Alejandro Medone bajo el contralor y fiscalización de la Comisión de Acredores. En caso de discrepancia prevalecerá la posición de la Comisión.

I) Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores y de la empersa se constituye una COMISION DE ACREEDORES, integrada por 3 miembros que serán designados cada uno de ellos por cada uno de los tres mayores acreedores.

Dicha Comisión es expresamente aceptada y reconocida por las partes y sus integrantes no percibirán honorarios o remuneración de ninguna especie por su actividad. II) La referida Comisión adoptará sus decisiones mediante el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, documentándose por escrito.- Podrá ser convocada por caulquier de sus integrantes y se regirá por la reglamentación que la misma adopte. III) Serán funcines de dicha Comisión: A) Fiscalizar las compras y los negocios, controlando precios y cantidades de las compras y ventas; D) Fiscalizar los pagos que se realicen a los acreedores preferentes, privilegiados y quirografarios; C) Informar a los acreedores quirografarios de los resultados de sus cometidos; D) Disponer con el consentimiento del concordatario el incremento del porcentaje de pago a los acreedores quirografarios y del retiro mensual a que tendrá derecho edl deudor concordatario, cuando las reales condiciones económico-financieras de la empresa y situación de plaza lo aconsejen y no apareje riesgos a la empresa; E) Proceder a la verificación de los créditos y deudas de la concordataria; F) Fijar nuevo domicilio para el pago de las obligaciones en caso de entrar en funcionamiento la liquidación judicial; G) Decidir la prórroga o postergación del pago de alguna cuota cuando exista alguna situación transitoria y de carácter excepcional, que así lo aconseje.-

El Señor Alejandro Medone en su calidad de director de la Empresa podrá realizar retiros mensuales de pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ($ 45.000) como compensación a su actividad, importe que será actualizados en los mismos porcentajes y oportunidades que el Poder Ejecutivo disponga aumentos salariales para la actividad privada.- El nombrado Alenadro Medone tendrá la dirección y Administración de la Empresa bajo el contralor y fiscalización de la Comisión de Acreedores - Podrá intervenir con voz pero sin voto en la Comisión de Acreedores

I) Los acreedores quirografarios renuncian asimismo a cualquier tipo de reajuste de sus créditos; II) Una vez abonado el total del concordato, la sociedad concordataria se obliga a abonar un complemento a título indemnizatorio por la renuncia a intereses, reajustes y gastos financieros y u honorarios generados a la fecha, equivalente al 30% de lo percibido por los acreedores quirografarios; dicho complemento se abonará en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días del último pago del concordato. El monto de cada una de esas cuotas será igual al monto de la última del concordato.

LIQUIDACION: Producido que sea el incumplimiento de la deudora concordataria y de resolver la Comisión de Acreedores poner en funcionamiento la liquidación judicial, se procederá por los Interventores Liquidadores a la liquidación del activo para pagar las obligaciones de la deudora concordataria, distribuyendo a prorrata entre los acreedores quirografarios las sumas resultantes de la enajenación de bienes y cobro de la cartera de los créditos de que sea titular la misma. A tal efecto podrán proceder al prorrateo parcial a medida que se realicen los bienes siempre y cuando el producto a distribuir no sea inferior al 15% del pasivo quirografario.

Las partes acuerdan que los honorarios del Dr. Pablo Boggiano por su intervención patrocinando a LEICAR S.A. en todo lo referente a este concordato, así como las actuaciones en materia judicial que desarrolló sea fijado con carácter inapelable por el Juzgado Letrado de concursos de 1er. Turno

Las partes aceptan como válidas las comunicaciones o notificaciones realizadas por medio de telegrama colacionado.

SE PREVIENE: I) se establece un plazo de veinte días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por LEICAR S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, diecinueve de marzo del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA - ACTUARIA.

27) $ 15371 3/p 15435 Abr 28- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 443 de fecha 12 03 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "AMIGOSOL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 161 2001", se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230) que se celebrará el día 30 de abril de 2003 a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º.

Se hace saber que los documentos presentados por la Sociedad deudora y el informe de la Sindicatura están a disposición de los interesados así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores asistentes (art. 27 Ley 2.230)

Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, siete de abril de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51474 Abr 25- Abr 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "FIMETA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 47 2001" se hace saber que por auto Nº 1369 de fecha 23 10 2001, se decretó la Liquidación Judicial de FIMETA SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0147090016, con domicilio real en MAYOR DOBRICH 4536 y se designaron Síndicos Provisorios a COFAC con domicilio en SARANDI 402 y a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, veintinueve de julio del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51475 Abr 25- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Concurso Voluntario

EDICTO. Por resolución Nº 590 2003 de fecha 25 de marzo de 2003 y Nº 745 2003 de fecha 3 de abril de 2003 dictadas por el Juzgado Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Lewi Anszulowski, Mosche Alejandro. Concurso Voluntario Ficha Nº 35 2003" se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de MOSCHE ALEJANDRO LEWI ANSZULOWSKI, se designó síndico provisorio al Cr. Félix Abadi y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 26 DE MAYO DE 2003 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente en Montevideo a los nueve días del mes de Abril de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 3528 3/p 15388 Abr 28- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 6 de fecha 21 de enero de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CASA DE GALICIA - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 124 2002", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de la ASOCIACION CASA DE GALICIA - R.U.C. 21 2549060010, con domicilio real en Colonia 1474 y por auto Nº 215 de fecha 19 2 2003 se designó Síndico Provisorio al Dr. Israel Creimer, domiciliado en Ciudadela 1426 Esc. 703 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 16 de junio próximo a la hora 14, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)
Se previene que, en caso de querer comparecer los acreedores laborales en autos, deberán hacerlo por procuradodor común (art. 43 C.G.P): a) los trabajadores no médicos (F.U.S.), b) personal médico de la Sociedad Anónima Anestésico Quirúrgica y c) personal médico de Sindicato Médico del Uruguay (S.M.U.), bajo apercibimiento de designarse uno para cada grupo por parte del Juzgado. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 Numeral 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el diecisiete de marzo del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 13439 10/p 14605 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FOLCH IBARRA NANCY por RODRIGO DUARTE -AUX. DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha V 645 2001, se cita, llama y emplaza a GINA MARIA DUARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de diciembre de 2002.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 10- Abr 30

CERTIFICO, HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL SIGUIENTE
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TITO BENITEZ MARY ESTHER C MANCILLA WALTER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 514 2002", se cita, llama y emplaza a WALTER MANCILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 7 de ABRIL de 2003.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.-
Montevideo,
Se entregan edictos.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51367 Abr 22- May 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARRERA DE LOS SANTOS, DELIA LORELEY Y STEFANY CAROLINA - AUX. DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha V 576 2002", se cita, llama y emplaza a CLAUDIA MONICA DE LOS SANTOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de marzo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51323 Abr 11- May 02

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 184 2003
Montevideo, 25 de Marzo de 2003.
E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "VILLAREAL IRRAZABAL, ROSSANA LOURDES C MARTINEZ DE LEON, JULIO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 488 2002", por Decreto Nº 386 2003 de fecha 14 de marzo de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JULIO ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 25 días del mes de marzo de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 09- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11º turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO AGUSTIN GARCIA MAGGIOLO, Herencia Yacente, Ficha Nº 56 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P.. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "LABEQUE LUCAS, DELIA ADRIANA y NOBLE ETCHENIQUE, NELSON SAVERY c RIVADAVIA, CLAUDIA - P.P.P.", Ficha Nº 99 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1131, de fecha 08 04 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA RIVADAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, once de abril de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51499 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MIRTHA C POSIBLES INTERESADOS - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Ficha 473 2001", se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 14696 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "AREOSO, MIRIAM - ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA V 463 2002", se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 7 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: LENS, DANIELA Y CHABALGOITY, JOSE C PIREZ, NANCY Y LEMBO, JUAN, PERDIDA PATRIA POTESTAD, ficha 643 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NANCY PIREZ Y JUAN LEMBO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 9 DE ABRIL DE 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 22- May 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de UMBELINA PEREZ LAGE, FICHA 145 2002 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 51479 Abr 28- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Ruiz Cereghretti, Gonzalo Domingo - Cancelación de Acciones de Grinalco S.A.", Ficha 447 2002, se hace saber que por auto 433 2003 de fecha 28 de febrero de 2003, se dispuso previo a la cancelación de las acciones de Grinalco S.A., el emplazamiento por sesenta (60) días a los tenedores de acciones a comparecer en estos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 07 de Abril del 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

27) $ 1512 3/p 15235 Abr 25- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

Escrituración judicial
EDICTO:

Por disposición de la JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "RAMOS ARIAS, EDELMIRO y OTROS C BRASSESCO Miguel y otros Escrituración Judicial" Ficha Nº 729 Año 1998, se CITA y EMPLAZA a Miguel Donato Brassesco Etchevarne o Echevarne, y a Josefina Marchetti, ó Josefa Martina ó Josefina Martina Marchetti Pastorino de Brassesco, Miguel José, María Martha Josefina y José Bernardo Brassesco Marchetti, o a sus sucesores a cualquier título (titulares del padrón hoy Nº 190.211 de Montevideo antes 39081 y 143.112 parte, señalado con el No. 14 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscrito en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1954, según el cual tiene una superficie de 561 ms. 26 dms. lindando al N. con solar doce, al Este con solar 13, al Sur frente a calle Oficial 10 hoy llamada Vittorio Veneto Nº 931, al Oeste solar 15 y parte del solar 19) a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil dos. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

27) $ 8400 10/p 15389 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "SOSA, ALICIA C RODRIGUEZ, RAQUEL Y SANGUINETTI, RAQUEL.- DEMANDA LABORAL.-" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7º Turno, FICHA 137 2001. Cítase y emplazase a PABLO ANTONIO JUSTO, MARIA RODRIGUEZ, TERESA MARIA JOSE RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.).- Montevideo, 7 de Marzo de 2003.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA ESC. MARIELA DECARO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 23- May 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de JOAO BAPTISTA SOUZA WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NASIF OLMEDO JUAN CARLOS C SOUZA WAGNER JOAO BAPTISTA - JUICIO EJECUTIVO - (FICHA A 4 2000), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 31 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 14752 Abr 11- May 02

E D I C T O.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "SERPA MARIANELA SIMONE C BARRENECHE MARIA DE LOURDES y otros POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL PETICION DE HERENCIA Y REDUCCION DE DONACIONES INOFICIOSAS (FICHA. 207 2002), se emplaza a los sucesores a cualquier titulo de JOSE ELBIO PAULO ARTOLA y especialmente a la Sra. VIVIANNE PAULO BARRENECHE. Sr. FERNANDO FERREIRA DA COSTA. Sras. TATIANA y ANDREA FERREIRA DA COSTA PAULO, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- Artigas, 24 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 15345 Abr 28- May 12

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución Nº 2487
Expediente B.97803
Acuerdo del día 22 5 2002
ACTA Nº 109
B97803
Canelones, 22 de Mayo de 2002
VISTO: el Acta de Procedimiento Nº. 00032, que luce a fs. 3, de Exp. B97803, mediante la cual se concede a la firma CREDICARD S.A., plazo de 5 días para solicitar la habilitación comercial del local ubicado con frente a calle Rivera, casi calle Brasil, ciudad de Santa Lucía.
RESULTANDO: I) que se conceden reiterados plazos sin que se de cumplimiento a lo intimado y se ha constatado su funcionamiento, por lo que Sector Contralor Construcciones Civiles, dispone notificación a la parte interesada de multa de 20 UR;
II) que con fecha 19 10 01 (fs. 15 vta.), se notifica la Sra. Daniela Ferrero C.I. 2.712.545-9, como encargada del local.
CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por la Ley Nº. 15851 de 31 12 86, para la aplicación de multas menores de 70 UR, no se requiere la anuencia previa del Organo Legislativo Departamental.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo que establece el Régimen Punitivo por infracción a las disposiciones Municipales vigentes, (Res. Nº. 6052, dada a conocer por Circ. Nº. 101 84) y Ordenanza para la Habilitación de Establecimientos Comerciales e Industriales.
EN ACUERDO: con la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1º APLICAR una multa de 20 UR (veinte Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago a la firma CREDICARD S.A., ubicado en el lugar citado en el exordio de la presente, representada en este acto por la Sra. DANIELA FERRERO C.I. 2.712.545-9; como encargada del local, por funcionamiento sin el correspondiente permiso Municipal.
2º CONCEDER un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.
3º CONCEDER un plazo de 30 días para regularizar su situación, bajo apercibimiento de nuevas sanciones.
4º POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, y Sector Contralor Construcciones Civiles, siga a la Junta Local de Santa Lucía para:
a) notificar bajo firma a titular de gestión del contenido de la presente resolución;
b) hacer efectivo el importe de la multa impuesta y reposiciones que corresponda;
c) cumplido, vuelva a la citada Gerencia de Sector, a todos sus demás efectos.
(FDO) Sr. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; Arq. GUILLERMO VOLPI, Dir. General de Arquitectura y Urbanismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51471 Abr 25- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ALICIA C RAFAEL QUEVEDO", -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 200 2003; se cita, llama y emplaza a el Sr. RAFAEL ALRIBERTO QUEVEDO DOMINGUEZ para que comparezca en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por Defensoría de Oficio. Las Piedras, 20 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "PINTOS PEREZ, MARGARITA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 53 2002; se cita, llama y emplaza a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS y a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Por otra parte, se intima a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS la aceptación de la herencia dentro del plazo legal. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 26 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51303 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "LEIVA, ROSA - TUTELA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1038 2002 se hace saber que por auto Nº 1834 2003 de fecha 26 de marzo de 2003, se designó tutora de la menor YOHANA NATALY TECHERA LEIVAS a la Sra. ROSA LEIVA CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha veintiseis de marzo del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 27 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51464 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones enautos radicados en este Juzgado caratulado: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SUCESORES DE FLOR DE MARIA PERNAS.- EJECUCION HIPOTECARIA", F.C 24 00S1 2002, y según lo ordenado por auto Nº 8 de fecha 8 2 02 que se transcribe: "Tala, 8 de Febrero de 2002.- Téngase presente.- Y al escrito de fs. 7: Al 1º: como pide.- Al 2º: Intímese a los sucesores de Flor De María Pernas Delgado el pago de las sumas reclamadas, por el plazo legal, cometiéndose la diligencia a la funcionaria Rosario Astor a quien se designa Alguacil ad-hoc.- Líbrense los edictos solicitados." Y en consecuencia se cita, llama, y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los sucesores de Flor de María Pernas Delgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
27) $ 7560 10/p 14850 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C PALADINO S.C.A. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (expte. 304 2001A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de José Luis Paladino Valente, así como a la cónyuge Sra. Liria o Lidia Bordone Bremermann, así como a Roberto Paladino Bordone y María del Pilar Paladino Bordone y o sus herederos, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 2 de abril de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5880 10/p 15396 Abr 28- May 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno En autos "INTENDENCIA MUNICOPAL DE DURAZNO C VARELA GALVAN, Claudia Analía.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.525 98.- " Se CITA DE EXCEPCIONES a Claudia Analía VARELA GALVAN.- Por el plazo legal bajo apercibimiento.- Durazno, 1º abril 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Abr 11- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR CEDRES, NELLY MARYS C

CORREA TRIUNFO, JORGE JAVIER. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B 579 2002, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de JORGE JAVIER CORREA TRIUNFO, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 09 de Diciembre de 2002. Esc. María Ofelia Sención, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIL DE LA FUENTE, Ficha 46 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 14 de marzo de 2003. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 14843 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, de Maldonado, en autos caratulados RONDEAU, EDUARDO Y OTRA C KAISOL S.A. ESCRITURACION FORZADA - FICHA 132 2002 se cita y emplaza por el término de sesenta días a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a KAYSOL S.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 20 de marzo de 2003.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 14845 Abr 21- May 05

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FERNANDEZ RODRIGUEZ, GERMAN" INTIMACION DE PAGO. FA 462 2002, se dispuso por auto N° 3765 02 de 19 9 2002, la INTIMACION Y PROTESTO a los efectos de interrumpir la prescripcion a los eventuales interesados o sucesores del Sr ROBERTO GERMAN FERNANDEZ, el pago de la suma reclamada, U$S 2.525,41 (dólaresa americanos, capital e intereses) mas $ 119.436,63 (pesos uruguayos), por el plazo legal, sin apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para continuar con las actuaciones.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 17 de febrero de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 10/p 15048 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE LEONIDA GIROLDI DE AGLIETTA. FA. 75 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 21 DE MARZO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 14844 Abr 21- May 05

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARTHA FRAIBERG y GUILLERMO RUBEN ELSZTEIN O ELSZTAIN FRAIBERG. FA. 26 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE FEBRERO DE 2003.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 14859 Abr 21- May 05

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NIELLA, CARLOS OCTAVIO, FA. 38 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 26 DE FEBRERO DE 2003.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2520 10/p 15298 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segund Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ED. TORRE CRISTAL C RODRIGUEZ, MA. DEL CARMEN Y OTROS = INTIMACION DE PAGO" Ficha N° 586 02, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Señora MARTHA FRAIBERG, a que comparezcan a estar a derecho, INTIMANDOSELES el pago de la suma total adeudada de $ 114.654,60 e ilíquidos, por concepto de expensas comunes de la unidad 302 del Edificio Torre Cristal, Padrón N° 7016 302 de la Primera Sección Judicial de Maldonado; por el término legal de noventa dias, bajo apercibimiento de incurrir en mora. Maldonado, 7 de noviembre de 2002. Dra. Julia I. Rodríguez. Mederos. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
27) $ 5880 10/p 15297 Abr 25- May 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FRERI FICHA B 405 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a SONIA ADELA COUTINHO SOKOROV, en representación de su padre fallecido Sr. Mario Coutinho Freri, a fin de que comparezca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento, art. 1070 inc. 2 y 3 del Código Civil. Paysandú, 20 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14545 Abr 09- Abr 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA VISSIO FISTOLERA FICHA B 37 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14668 Abr 10- Abr 30

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RENE ALVEZ NUÑEZ MARTINEZ o ELENA RENE ALVEZ MARTINEZ - FICHA B 369 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 2520 10/p 14973 Abr 22- May 06

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ADELA KIJTENKO GAYVARONSKY O GAYVORONSKY FICHA B 25 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15072 Abr 23- May 07

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EBERS CABRERA ROMERO - FICHA B 395 2002, citándo-

se a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 2520 10/p 15392 Abr 28- May 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HERMENEGILDO MARTINEZ - FICHA B 475 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 2520 10/p 15394 Abr 28- May 12

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ETCHECOPAR, NATALIA DANIELA C GALVAN, MANUEL ALEJANDRO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Ficha C 207 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a MANUEL ALEJANDRO GALVAN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR WERNER BORKOWSKY WEISS FICHA 56 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14972 Abr 22- May 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR LUIS LACERO BERNAL FICHA 640 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14974 Abr 22- May 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: AGUSTIN ANTONIO ZUCHETTI FICHA 404 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15070 Abr 23- May 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO RAUL XAUBET PIRIZ FICHA 68 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15071 Abr 23- May 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JULIETA DISSIMO o DISSIMOZ CASSASA FICHA 76 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15393 Abr 28- May 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HILDA CELIA FURTADO MELGAREJO FICHA 62 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15395 Abr 28- May 12

SEXTO TURNO

-EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "B.R.O.U. C BEISSO HERMANOS Y OTROS. DILIGEMCIA PREPARATORIA" - Fa. 120 2003 A, SE INTIMA Y CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA (arts. 173 y 309.4), por el término de 90 días a CARLOS FEDERICO BEISSO QUIJANO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 2 de abril de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 15391 Abr 28- May 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 567 2002), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 13 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14807 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LOS HEREDEROS DE CARLOS MUNIZ SOSA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE CARLOS MUNIZ SOSA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 9 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 17 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14808 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C JORGE CARBALLIDO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 476 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Jorge Carballido Alfonso y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedeimientos.- Rivera, 17 de marzo del 2003.- Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Abr 10- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MORO WEBER GILSEO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 235 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a GILSEO MORO WEBER y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, propietarios del vehículo camioneta marca chevrolet D20 Mat. FRF 018 padrón Nº 11626 de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 2 de diciembre del 2002.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA SOSA DE SILVERA IGNACIA ISABEL Y SILVERA HUELMO WALTER OLMEDO. CONCURSO NECESARIO FICHA No. 197

2003. SE HACE SABER: Que por providencia No. 1245 de fecha 2 de Abril del 2003 se ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de los Sres. Ignacia Isabel Silveira Sosa de Silvera y Walter Olmedo Silvera Huelmo, con domicilio en calle Rincón No. 188 de la ciudad de Rocha -Dpto de Rocha-, a la Junta que se realizará el 02 de mayo del 2003 a las 14:00 hs. en esta sede, sita en Gral Artigas No. 83 esquina Rincón de la ciudad de Rocha.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Abril del año dos mil tres.- ROCHA, 07 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 14701 Abr 10- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "GALIONE GAUDIN, ENRIQUE CESAR Y OTRA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 206 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. ENRIQUE CESAR GALIONE GAUDIN Y DE LA SRA. HORTENSIA PURA ARNAUD PASTORINI, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 2003 A LA HORA 15 Y 30, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 10 DE ABRIL DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51458 Abr 25- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "DALMAO CASTRO, JUAN GUALBERTO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 923 2002, se hace saber que por auto No. 4465 2002 del 11 de diciembre de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario del Juan Gualberto Dalmao Castro, por lo que se cita, llama y emplaza a sus acreedores, a la Junta de Acreedores a realizarse el día 12 de mayo de 2003, a la hora 16.00, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P. y a lo establecido por el art. 89 del C.G.P., previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de febrero de 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2016 3/p 15296 Abr 25- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: HERNANDEZ QUINTEROS ALBA Y MENYOU DE LEON DARIO RAMON C CAQUIAS MODERNELL FLAVIA ANDREA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 94 2003, se hace saber que se EMPLAZA a FLAVIA ANDREA CAQUIAS MODERNELL a estar a derecho en estos autos por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de MARZO de 2002.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 22- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

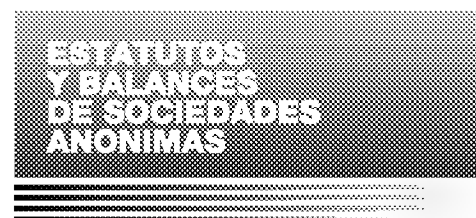
PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSANA C TRIAS, JOSE EDUARDO. DIVORCIO.", Fa. 1359 2002A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE EDUARDO TRIAS por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 08 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51455 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "TEXEIRA ROLANDO C CELESTE SARAVIA Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA N° 125 02, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CELESTE SARAVIA o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, siete de Abril de 2003.- (Fdo.) Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) $ 4200 10/p 15171 Abr 24- May 08

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PORTILLO PEREZ, MARIO HEBER C JUAN LUIS PEREYRA MONTALDO Y OTRA.- ESCRITURACION JUDICIAL.- FICHA N° 504 02, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Luis Pereyra Montaldo y a Irma Elida Pitzer a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, nueve de Abril de dos mil tres.- (Fdo) Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) $ 4200 10/p 15172 Abr 24- May 08



"LUMAIKE S.A.

Asamblea de 2 01 03 resolvió rescate de capital por $ 25.770.000, quedando en $ 16.375.000. Documentación: a disposición de los interesados en Cerrito 461, piso 4, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal".
28) $ 14850 10/p 14717 Abr 10- Abr 30

Los Manantiales S.A.
Comercial, Financiera y de Bienes Raíces
Rectificación de publicación del 06/06/2002

2°) Destino de las acciones de la Sociedad, recibidas por liquidación de Los Manantiales S.A., Panamá y reducción de Capital.
28) $ 13365 9/p 14946 Abr 22- May 05

VERA CRUZ S.A.

Asamblea de 15 08 01 resolvió rescate de capital por U$S 26.878.269, quedando en U$S 25.000. Documentación a disposición de los interesados en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1, Of. 1, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 14850 10/p 15079 Abr 23- May 07

TUPLAN S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 12 de marzo de 2003, se resolvió la Reducción del Capital Integrado.
Publicación realizada según Art. 294, Ley 16.060.
Acreedores Sociales: la documentación pertinente, se encuentra a su disposición por 30 días a partir de última publicación en: Veraciertο 3206, telefóno 514 81 80, Montevideo.
28) $ 14850 10/p 15128 Abr 23- May 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

RAFAEL CARLOS ALBERTO PERROTTA BOERO, (Ficha: 610 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15512 Abr 29- May 13 (0001)

QUINTO TURNO

BENTANCOR DE SIMONE, RAMONA DOLORES, (Ficha: 8 03).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15564 Abr 29- May 13 (0002)

NOVENO TURNO

IDA TOMA TOURN, (Ficha: S 339 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15517 Abr 29- May 13 (0003)

FEDERICO ORLEY ALVES o ALVEZ TESKE y DE LIZA VANESA ALVEZ DOMINGUEZ, (Ficha: S 68 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15520 Abr 29- May 13 (0004)

DECIMO TURNO

ISAIAS MIGUEL ARMENDARIZ ERRO, (Ficha: 47 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15554 Abr 29- May 13 (0005)

DECIMOCUARTO TURNO

TEODORA SOLEDA IHITZ TECHERA, (Ficha: 595 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15571 Abr 29- May 13 (0006)

DECIMOQUINTO TURNO

NELSON RAMIRO MUÑIZ VAZQUEZ, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
01) $ 2520 10/p 15513 Abr 29- May 13 (0007)

BEATRIZ DELIA CORBI PRIGIONI, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15574 Abr 29- May 13 (0008)

DOLORES PLA RIERA, (Ficha: 76 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15585 Abr 29- May 13 (0009)

NOGUEIRA RODRIGUEZ, ZULEMA, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15587 Abr 29- May 13 (0010)

RAMON JOSE BARRETO REMEDIO o REMEDIOS, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15588 Abr 29- May 13 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ORFILIA DE LEON CAPPI, (Ficha: 620 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15519 Abr 29- May 13 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO COUTO VILAS o VILA, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15514 Abr 29- May 13 (0013)

ANTONIO GARCIA DIAZ, (Ficha: 98 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15569 Abr 29- May 13 (0014)

ELBIA BEATRIZ DOBALO CASAS, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15583 Abr 29- May 13 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

DORVAL RODRIGUEZ o RODRIGUES, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15575 Abr 29- May 13 (0016)

NELSO CASTIÑEIRA CHALA y EMA GOSS DEFRANCESCO, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15584 Abr 29- May 13 (0017)

DECIMONOVENO TURNO

DIONISIA IRIS VEGA BADIOLA, (Ficha: 102 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15516 Abr 29- May 13 (0018)

VIGESIMO TURNO

WILLIAM MALCOM MOOR SANGUINETTI, (Ficha: 100 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15553 Abr 29- May 13 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRMA ANTONIA VIDONI GIL, (Ficha: 123 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15589 Abr 29- May 13 (0020)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO DIAZ LINARES, (Ficha: 17 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15490 Abr 29- May 13 (0021)

JOSE LUIS VALDERRAMA ERCE o JOSE LUIS VALDERRAMA Y ERCE, (Ficha: 101 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15586 Abr 29- May 13 (0022)

VIGESIMOTERCER TURNO

OLGA HAYDEE SARASUA CARDONA, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15488 Abr 29- May 13 (0023)

YOLANDA GARDELLA MARTINEZ, (Ficha: 639 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15573 Abr 29- May 13 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO FELICIANO VARELA SANTOS, (Ficha: 107 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15572 Abr 29- May 13 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA JULIA OLIVERA, (Ficha: 109 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15515 Abr 29- May 13 (0026)

VIGESIMOCTAVO TURNO

TOTO WALTER TENJIDO LOPEZ, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15511 Abr 29- May 13 (0027)

FRANCISCO JULIAN HERRERA NOHORA, (Ficha: 112 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15518 Abr 29- May 13 (0028)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

MORALES TRUCIDO, SOFIA BETI, (Ficha: 134 03).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15582 Abr 29- May 13 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ERNESTO ORESTE BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: 2016 A 2002).
Pando, 24 de diciembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15562 Abr 29- May 13 (0030)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTELA VIDAL y ALDIVA ACOSTA VIDAL, (Ficha: 140 2003).
Melo, 27 de marzo de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15521 Abr 29- May 13 (0031)

CUARTO TURNO

MIRANDOLINA OSORIO CARRERA y DELVAIR DOS SANTOS GONZALEZ, (Ficha: 150 2003).
Melo, 11 de abril de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15522 Abr 29- May 13 (0032)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO BENJAMIN PUGLIA, (Ficha: 263 2000).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 243 2002 de fecha 21 02 2002.
Durazno, 24 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51507 Abr 29- May 13 (0033)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SANCHEZ MENDARO, EDUARDO SATURNINO, (Ficha: 162 2003).
Florida, 9 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15551 Abr 29- May 13 (0034)

TERCER TURNO

ALBA ROMANA FERNANDEZ PELAEZ, (Ficha: 94 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15550 Abr 29- May 13 (0035)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVEZ NUÑEZ MARTINEZ, JUAN GETULIO, (Ficha: B 53 2003).
Salto, 19 de marzo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15487 Abr 29- May 13 (0036)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MATILDE VELIA o BELLA MARTINA CARIAC o CARIAQUE, (Ficha: 105 2003).
Dolores, 4 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15486 Abr 29- May 13 (0037)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN CABALLERO QUINTANA, (Ficha: 1141 2001-B).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15496 Abr 29- May 13 (0038)

PETRONA GONZALEZ PALACIO, (Ficha: 80 2003B).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15497 Abr 29- May 13 (0039)

ALTINO JUAN MACHADO OBISPO, (Ficha: 72 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15498 Abr 29- May 13 (0040)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANATORIO AMERICANO S.A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano convoca a los accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 2003, a la hora 11:00, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de Secretario de la Asamblea.-
2.- Situación de la institución en relación al pago a COCEMI.-
3.- Designación de Asambleístas para firmar el acta.-
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) del capital accionario con derecho a voto.
03) $ 1512 3/p 15566 Abr 29- May 02 (0041)

SANATORIO AMERICANO S.A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano S.A. convoca a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 2003, a la hora 9:00, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de Secretario de la Asamblea.-
2.- Memoria del Directorio, Cuentas y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado al 31 12 02.-

3.- Informe de Sindicatura y elección de nuevo Síndico titular y suplente.
4.- Informe del Directorio relativo al Centro Cardiológico Americano.
5.- Designación de Asambleístas para la firma del acta.-
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto.
03) $ 1764 3/p 15567 Abr 29- May 02 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

ADRIAN TORRES BERDIÑA y ANDREA BEATRIZ BAROFFIO SKRYCKI, (Ficha: 138 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15509 Abr 29- May 13 (0043)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MARCOS BENECH UGARTE y SANDRA CAROLINA MINETTI TERRA, (Ficha: 90 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15578 Abr 29- May 13 (0044)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAURICIO JOSE GUIBERNAU y TERESA ELODIA LUQUE LISCANO, (Ficha: V 71 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15510 Abr 29- May 13 (0045)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL PEDRO MATE BUN y MARIA JOSE PEÑAGARICANO NARDO, (Ficha: 106 2003 D).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15508 Abr 29- May 13 (0046)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE NELSON PINTOS OSANO y MONICA CAVALHEIRO BOGADO, (Ficha: 84 2003 D).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15507 Abr 29- May 13 (0047)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LORETO SARALEGUI MENDEZ y GLADYS CABRERA FERNANDEZ, (Ficha: 60 2003).
Maldonado, 19 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15546 Abr 29- May 13 (0048)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO HERNANDEZ VIERA y MARISA ESTHER de los SANTOS SILVEIRA, (Ficha: B 59 2003).
Salto, 8 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15489 Abr 29- May 13 (0049)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 de Agosto de 1999 y su modificativa de 18 de Setiembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad de Balneario Artilleros del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 7292, propiedad del Sr. EBER COPES y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 16 de Noviembre de 1999, con el Nº 9692, tiene una superficie de 637 m2 y se deslinda así: al Norte, 35 m. y al Este 18,20 m. lindando con resto del Padrón 2943; al Sur 35 m. lindando con el Padrón 7147; al Oeste 18,20 m. lindando con parte del Padrón 7148; con el Padrón 7149 y con parte del Padrón 7150.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 978,2698.
Expediente Nº 253 98.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51518 Abr 29- May 09 (0050)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA CIRIGLIANO, FRANCISCO JAVIER - INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA" FICHA C 384 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3656 de fecha 30 de agosto de 1999 y No. 4312 de fecha 5 de octubre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a FRANCISCO JAVIER HERRERA CIRIGLIANO, y por auto No. 446 de fecha 25 de febrero de 2003 se designó Curadora a María Leonor CIRIGLIANO FOLCH, quien aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2003. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51511 Abr 29- May 13 (0051)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ZOPPI BANO, CARMELA -Incapacidad-" Ficha V 295 2002, se hace saber que por auto Nº 864 2003 de fecha 1º de abril de 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a CARMELA ZOPPI BANO, nombrándose Curador Propietario a JORGE STELLA

SOPPI o ZOPPI. Montevideo, 4 de abril de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 15506 Abr 29- May 13 (0052)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LUZARDO BERNI, JAIRON EDGARDO. INCAPACIDAD. FICHA 736 2002" por auto Nº 942 del 20 de marzo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Jairon Edgardo LUZARDO BERNI, C.I. 3.764.380-3, habiéndose designado Curador a Ramón Angel LUZARDO PINA, C.I. 3.921.930-7, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 8 Nº 1000 esquina Tacuarí, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de marzo del año 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Abr 29- May 13 (0053)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ, MARTINA - DECLARACION DE INCAPACIDAD - FICHA B 382 2000", hace saber que por Resolución Nº 312 2002 de fecha 15 de FEBRERO de 2002, se declaró en estado de incapacidad a: MARTINA NUÑEZ designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. MARTA IBARRA NUÑEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de MARZO de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día NUEVE de SETIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51512 Abr 29- May 13 (0054)

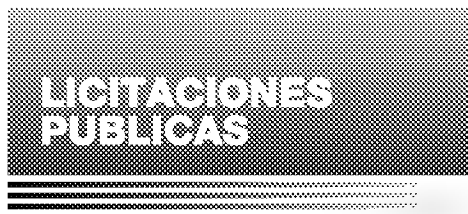
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LAGO SUAREZ, LETICIA KARINA; INCAPACIDAD", Fa. 124 1998B se hace saber que por decreto Nro. 998 99 de fecha 8 de Abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LETICIA KARINA LAGO SUAREZ, y se designó curador a MARIO LAGO GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de Abril de 1999.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1913 99 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1999, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 11 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51514 Abr 29- May 13 (0055)



MONTEVIDEO

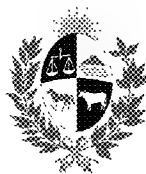
ENTES



LICITACION PUBLICA Nº 1206
OBJETO: VENTA DE DOS PREDIOS EN LA LOCALIDAD DE JOSE PEDRO VARELA (DPTO. DE LAVALLEJA)

El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., calle San Martín 3235, Oficina 7, al precio de $ 1000 (Horario de venta desde 9.30 a 16.00 horas).
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 30 de mayo de 2003 a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51517 Abr 29- Abr 29 (0056)

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



TRIBUNAL DE CUENTAS
Licitación Pública Nº 2/2003

El Tribunal de Cuentas llama a Licitación Pública para la contratación de una empresa que preste soporte en el mantenimiento y actualización de su sistema informático (hardware y software).
La presente publicación se efectúa al amparo de lo dispuesto por el artículo 47 del TOCAF.
Pliegos en Administración (Juan Carlos Gómez 1324 P.B. de 14:00 a 19:00 horas).
Apertura 22 de mayo de 2003 a las 15:30 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51506 Abr 29- Abr 29 (0057)

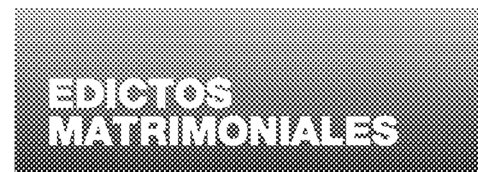
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº I 2003
EXPLOTACION INTEGRAL DE UNA TERMINAL POLIVALENTE CONSTITUIDA POR LOS MUELLES 8, 9, 10 Y 11 Y UN NUEVO MUELLE (MUELLE C) EN REGIMEN DE CONCESION EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.
PRORROGA
Se comunica a los interesados que la presente licitación fijada para el día 09 05 03 ha sido prorrogada su fecha de Apertura para el día 09 de agosto del corriente a la hora 15:00.
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Sección Compras - 3er Piso - Oficina 3.06 de 09:00 a 17:00 hs. Y consultados en el sitio Web. de A.N.P. www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51525 Abr 29- Abr 29 (0058)

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO de COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 10/03

El Instituto Nacional del menor llama a INTERESADOS EN LA COMPRA DE HASTA 2000 Kgs. DE PAPEL EN DESUSO de acuerdo a las condiciones que rigen el presente llamado.
APERTURA: 23 5 2003
HORA: 14:00 Primer Llamado
HORA: 14:30 Segundo Llamado
RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796. PISO 1. ANTEL: 408.34.42 Y 408.87.56.
VALOR DEL PLIEGO $ 216.00 (Pesos uruguayos doscientos dieciséis)
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12:30 a 17:00 HORAS
DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51509 Abr 29- Abr 29 (0059)



Montevideo, abril 29 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante

esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE WASHINGTON DE LEON, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. E CH 70 T11 301 y MARCELA DELIA PONS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en E. E CH 70 B11 301.
14) $ 255 3/p 1614 Abr 29- May 02 (0060)

DENIS OMAR DIAZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 5960 y PATRICIA LUJAN GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andres Latorre 5392.
14) $ 255 3/p 1618 Abr 29- May 02 (0061)

WALTER ATILIO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4778 bis y SANDRA GABRIELA VERDUN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4778 bis.
14) $ 255 3/p 1619 Abr 29- May 02 (0062)

CARLOS DANIEL ALVAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1113 603 y PATRICIA LORELEY RUIZ DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1113 603.
14) $ 255 3/p 1620 Abr 29- May 02 (0063)

OFICINA No. 2

MARTIN DANIEL BELTRAN, 30 años, divorciado, téc. lechero, oriental, domiciliado en Avda Italia 4753 bis 401 y MARIA DE LOS ANGELES ORDIERA, 26 años, soltera, téc. agropecuaria, oriental, domiciliada en Avda Italia 4753 bis 401.
14) $ 255 3/p 1617 Abr 29- May 02 (0064)

OFICINA No. 3

MAURICIO AGUSTIN CAMARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1335 y ANALIA MORELL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1335.
14) $ 255 3/p 1615 Abr 29- May 02 (0065)

OFICINA No. 4

CARLOS OMAR FERRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5597 y ELENA PATRICIA BORBA, 26 años, soltera, empleada, orintal, domiciliada en Casavalle 5597.
14) $ 255 3/p 1621 Abr 29- May 02 (0066)

OFICINA No. 5

ANDRES GALEANO, 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Lister 6393 y MARIA ALEJANDRA RIVERO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lister 6393.
14) $ 255 3/p 1626 Abr 29- May 02 (0067)

OFICINA No. 6

CARLOS JAVIER MOO, 37 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3415 y JUANA MARIA CACERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3415.
14) $ 255 3/p 1622 Abr 29- May 02 (0068)

JOSE ANTONIO MENDIETA, 34 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Paysandú 1678 y CLAUDIA MARIA CORDERO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 1678.
14) $ 255 3/p 1625 Abr 29- May 02 (0069)

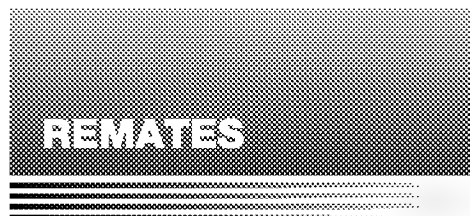
OFICINA No. 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4089 y ASUNCION MAGDALENA BOTTINO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonardo Olivera 4089.
14) $ 255 3/p 1616 Abr 29- May 02 (0070)

OFICINA No. 9

RODRIGO JAVIER SUAREZ, 26 años, soltero, téc. en informática, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq. Calle 4 823 212 y SYLVANNA MARINET BERRINI, 24 años, soltera, profesora di inglés, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq. Calle 2 873 210.
14) $ 255 3/p 1623 Abr 29- May 02 (0071)

CARLOS GERMAN SANTIAGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Tangerinos 3875 y CATI YENY MEDEROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Tangerinos 3875.
14) $ 255 3/p 1624 Abr 29- May 02 (0072)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9°. TURNO, dictada en los autos caratulados "DIAZ GUTIERREZ, SANDRA AIDA C FERNANDEZ, ROSA. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 553 2001, se hace saber que el próximo 16 5 03, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre N°. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Padrón N°. 30.379 006, unidad 006, 15°. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, zona urbana, según plano de mensura y fraccionamiento Agr. Walter J. Fernandez Barreiro del 9 972, inscripto el 14 3 973 ante D. G. de Catastro, con el N°. 71.389, del cual surge una superficie del terreno de mt. 593,53 dcm. que se deslinda así: mt. 11,42 cm. de frente (orientación N.) a la calle Avda. Gral. Fructuoso Rivera, distando el punto extremo de dicho frente mtrs. 11,86 de la esquina que forma con calle Tiburcio Gómez. La unidad 006, se ubica en planta baja a cota vertical más mts. 0,21, tiene una superficie individual de mtrs. 66,90 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" y azoteas "N-1" y "P-1".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. y ocupación), que el bien tiene deudas municipales.- 6) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José N°. 1132 P. 4°. Montevideo, 10 de abril de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7035 5/p 15491 Abr 29- May 06 (0073)

DECIMOSEGUNDO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno dictada en los autos: "Jiménez Jeditkine, José Leonardo c Ricon Pantin, Washington Teodoro y otros Ficha 306 2000, Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16.30 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), se procederá por intermedio del martillero José Pedro Achard, Matrícula 3935, RUC 212102850018, asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en pública subasta en dólares, sin base, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Catorce solares de terreno baldíos ubicados en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Atlántida, Paraje Villa Argentina, Manzana N° 325 empadronados con los Números 5.100 so-

lar 56 con una superficie de 502 m 40 dm con frente a Avenida de 40 m, 5.101 solar 1 con una superficie de 518 m 42 dm con frente a calle A y Avenida de 40 m. Los siguiente padrones con frente a calle A 5.102 solar 2 con una superficie de 502 m 50 dm, 5.103 solar 3 con una superficie de 502 m 50 dm, 5.104 solar 4 cuenta con una superficie de 502 m 50 dm, 5.105 solar 5 cuenta con una superficie de 502 m 50 dm, 5.106 solar 6 cuenta con una superficie de 502 m 50 dm, 5.107 solar 7 cuenta con una superficie de 501 m 5 cm, Con frentes a rotonda de calle A y B, 5.108 solar 8 cuenta con una superficie de 532 m 88 cm, 5.109 solar 9 cuenta con una superficie de 703 m 29, 5.110 solar 10 cuenta con una superficie e 758 m 51 dm, 5.111 solar 11 cuenta con una superficie de 657 m 44 dm, Con frente a calle B y calle Nº 5, 5.113 solar 13 cuenta con una superficie de 550 m 98 dm. Con frente a calle Nº 5, 5.114 solar 14 cuenta con una superficie de 525 m 30 dm, antes empadronados en mayor área con el Número 19.279, parte que según Plano del Agrimensor Rodolfo Nuñez Canessi, de Diciembre de 1995, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 24 01 96, con el Número 7571.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del comprador los honorarios de escritura y todo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero 7.08% del precio subastado en el acto y en efectivo (Incluye ventas forzadas). 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, que asciende a 1.34%. 4º) No se conoce la situación tributaria del inmueble, ni de las construcciones, ni respecto a la ocupación.- 5º) Los antecedentes obran en poder de la Sede donde podrán ser examinados por los interesados, 25 de Mayo 523 piso 3.- Montevideo, 1º de abril de 2003 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 5427 3/p 15492 Abr 29- May 02 (0074)

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c ESQUIVEL BARRERA, FELIPE - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 16 2000, se hace saber que el 21 de mayo de 2003 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente automotor:
Automóvil marca DAEWOO modelo RACER GTI FULL, año 1997, tipo sedán 4 puertas, PADRON 478.679 DE MONTEVIDEO, matrícula 960.414, motor G15MF566921B, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por patente de rodados que asciende a $ 118.545,92 liquidada al 26.09.02.- 4) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de abril del año 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2412 3/p 15494 Abr 29- May 02 (0075)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "ROTKIER COHEN, EDUARDO Y OTRO C DONYA RODRIGUEZ, NICOLAS", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 501 2001, SE HACE SABER QUE EL DIA 28 DE MAYO DE 2003 A LAS 14:00 EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN UN SOLAR DE TERRENO SITO EN LA 8ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, PADRON MATRIZ Nº 10.507 (ANTES PADRONES 10.507 Y 10.508), QUE SEGUN PLANO DEL AGR. VISEN MARIO PIERROT DE 8 69, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 69.389 EL DIA 31 7 72 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 551 METROS CON 95 DECIMETROS QUE SE DESLINDA ASI: CON 14 METROS CON 5 CENTIMETROS DE FRENTE AL SE A LA AV. DEL LIBERTADOR Nº 1363, ENTRE LAS CALLES LIMA Y NICARAGUA, DISTANDO EL PUNTO PROXIMO DE SU FRENTE A LA ESQUINA FORMADA CON LA CALLE PRIMERA NOMBRADA 14 METROS CON 58 CENTIMETROS. LA UNIDAD RELACIONADA, SEGUN PLANO DEL AGR. OSPITALECHE Y DI FABIO DE OCTUBRE DE 1996 INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL Nº 28.765 EL 14 3 97, ESTA EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL Nº 10.507 002, SE UBICA EN P.B. A COTA VERTICAL MAS 0 METRO 0 CENTIMETRO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 103 METROS 28 DECIMETROS Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL PATIO CUBIERTO "M".
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4 - POR EL BIEN A REMATAR SE ADEUDA CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y OTROS TRIBUTOS, PUDIENDOSE DESCONTAR DEL PRECIO OFERTADO LA CONTRIBUCION Y EL IMPUESTO A PRIMARIA, SIENDO DE CARGO DEL MEJOR POSTOR LA DEUDA POR OTRAS CONCEPTOS. 5 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 6 - QUE FALTA LA CARTA DE PAGO DEL SALDO DE PRECIO DE DOLARES AMERICANOS 3.724 EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL 25 05 97, HABIENDOSE RENUNCIADO EN ESA ESCRITURA A LA CONDICION RESOLUTORIA. 7 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TITULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSE 1132 PISO 5º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2003 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9045 5/p 15505 Abr 29- May 06 (0076)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Segundo Turno, dictada en autos "ASTRA LTDA." Quiebra, ficha 34 2001, se hace saber que el proximo 5 de mayo a las 15 horas, en el local sito en la calle Nueva Palmira 1674 76, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: a) Camioneta marca Fiat modelo Fiorino, año 1992, motor 3562943, matricula 550573 padrón 398939 de Montevideo., previniendose que la camioneta tiene deudas por concepto de patente y multas a 27.9.2002. B) bienes muebles secuestrados a fs. 194 v. Y 195 de este expediente y detallados a fs. 268 y 269 del mismo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente la comisión de martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que la documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 6º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 24 de 2003. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 871 1/p 15563 Abr 29- Abr 29 (0077)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Concursal de 2º Turno en autos caratulados: Electro Aguilar Ltda, Ficha 22 02, se hace saber que el próximo 22 y 23 de mayo a las 10 hs. en el local de Aguilar 1110 el Rematador José Pedro Achard, Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los bienes muebles mobiliario inventariado a fs. 89 y demás artículos inventariados a fs 279 a 294.-
SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 15.70% del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 2.82% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 3º) Los compradores dispondrán de 72 hs. para proceder al pago del saldo de precio y retiro de los bienes. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 26 de marzo del 2003.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2613 3/p 15493 Abr 29- May 02 (0078)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C . José María VARELA AYO - EJECUCION PRENDARIA - F A 175 1999"; se hace saber que el día 9 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Santa Tecla s n., el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos: A) Camión Tipo Tractor, Marca INTERNATIONAL, Modelo 4700, Año 1995, motor diesel No. 469GM2U.0957978, de 190 HP y 6 cilindros, empadronado en la Intendencia Municipal de Florida con el No. 027075, Matrícula No. 501.327.- B) Automóvil Tipo Sedán, Marca CHEVROLET, Año 1986, Modelo CHEVETTE, Matrícula de la Intendencia Municipal de Florida No. 803.687, Padrón No. 017483, Motor a nafta No. 6JA07JK87261, de 17 HP y 4 cilindros.- C) Jaula Tipo Vaquera, marca MONTENEGRO, de 14 mts. de largo por 2,50 mts. de ancho, con separador y puerta guillotina, puerta lateral doble piso, Matrícula No. 501417, Padrón No. 028739, No. de chasis 0011422 doble eje 1100X20.-
- SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del o los compradores, los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que los títulos de los bienes a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- VI) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 75, el 6 de febrero de 1996 y una modificación al mismo, inscripto con el No. 126, el 4 de octubre de 1996 en dicho registro.- Florida, marzo 19 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2948 2/p 15549 Abr 29- Abr 30 (0079)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 5º. Turno, de Maldonado en Diligencia Cometida, Exhorto No 112 2002 Expediente procedente del Juzgado letrado de 5to. turno de Paysandú, en los autos caratulados "CACDU C DENELTEX S.A." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO FICHA A 277 2001 SE HACE SABER QUE: El próximo día 15 de Mayo de 2003 a las 15 horas en las puertas del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 5to. TURNO DE MALDONADO (CALLE SARANDI CASI LEDESMA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, se procederá a la pública subasta, sin base al mejor postor y en Dólares Americanos del siguiente bien inmueble, APARTAMENTO, UNIDAD No 609 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO "SANTOS DUMONT" construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley No 10.751, ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, LOCALIDAD CATASTRAL, PUNTA DEL ESTE, Manzana No. 4, Empadronado con el No 17, que según el plano del Agr. Carlos Rodríguez, de Febrero de 1965, aprobado por la Dirección de Vialidad de Maldonado EL 8 DE Abril de 1965 en el expediente No. 70 965 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales con el No. 3058, el 11 de Junio de 1965, tiene una superficie de 4900 metros 50 decímetros y con frente al Sureste, 49 metros a la calle No 24 "El Mesana", también de frente al Suroeste, 99 metros, a la calle 30 "Las Focas", también de frente al Noroeste 49 metros 50 decímetros, a calle No 22 "Juan Gorlero". Dicha unidad se encuentra empadronada con el No 17 609, según el plano citado, lámina 6, se ubica en el 6to. Piso, a cota vertical más 21 metros 10 centímetros, consta de una superficie de 50 metros 97 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del depósito de baúles del subsuelo, identificado como "S609" Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 30% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la caja de seguridad de la sede, donde podrán ser examinados por los interesados.. 7) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en el Diario Oficial y 5 en otro de la localidad. MALDONADO, 10 de Abril de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8375 5/p 15545 Abr 29- May 06 (0080)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C TALLER FUENTES S.R.L. - Ejecución de Hipoteca.- Ficha A 401 2000, se hace saber que el día 8 de mayo de 2003 a la hora 15 y 45, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. HECTOR CORONEL, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública del siguiente bien:
Solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana 140 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, Padrón Nº TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, Solar Nº 2, con una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN METROS SETENTA Y TRES DECIMETROS, de frente a calle 25 de mayo entre calles Francisco Prestes y

José E. Rodó.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma y el resto a los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba la subasta; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de abril de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 5695 5/p 15483 Abr 29- May 06 (0081)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C MASTANDREA FRANCO, ROQUE ALFREDO.- Juicio Ejecutivo Hipotecario.- Ficha A 157 1997, se hace saber que el día 8 de mayo de 2003 a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. HECTOR CORONEL, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: Fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en el Paraje "San Salvador", 3ª sección catastral de Soriano, padrón "UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES", que según título y plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano, el 16 de junio de 1931, se compone de una superficie de "CIENTO TREINTA Y OCHO HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUARENTA DECIMETROS".-

Tractor marca BELARUS mod. MT3 doble trasmisión con motor de 4 cilindros diesel Nº 492.948 con cabina, rod. 15-30 y 700-20 en regular estado; Tractor marca BELARUS modelo MT3 con motor de 4 cilindros diesel s n visible con cabina, rod. 18.4.30 y 7.50.20 en regular estado; Sembradora AGROMETAL de 24 discos simples mod. GF24 Nº 28618 rod. 7.50-20 3 cajones de chapa; Equipo generador de corriente continua marca IZLEROY SOMER Nº 2642217 tipo 41-014; Ordeñadora RUAKURA de 2 órganos al tacho, caños, pesonera, accesorios de vacio mod. M1 Nº 3900139; Excentrica Marca BALDAN BIA mod. CRI de 18 discos de 28", Nº 00241 accionada por control remoto, rod. 7.50-16; Tractor marca ZETOR modelo 8011, con motor diesel de 4 cilindros Nº 02325 unidad Nº 23063 con cabina, levante 3 puntos, control remoto neumáticos traseros 18 x 34 y delanteros, desarmado; Disquera APACHE de 40 discos de tiro excéntrico modelo RAP 3100 Nº 097, 8 neumáticos, control remoto; Un arado BALDAN BIA de 11 cinceles con resortes modeo AETOR Nº 00113, levante de control remoto, dos neumáticos; Equipo herbicida BERTHOUD tanque de fibra capacidad 800 lts. unidad Nº 93101255 con aspersor de ancho útil de 10 metros; Zorra de fabricación nacional, capacidad 700 kilos 4 neumáticos 1100x20 con elásticos y piso de madera; Sembradora marca APACHE de 24 discos dobles con 3 cajones c control remoto modelo modelo SGFI, rod. 7.50x20; Semabradora APACHE mod. SMA DV 6100 de 9 surcos c kit labranza cero c lev. discos hidraulico de 4,70 m de ancho de trabajo Nº 348 rod. 6.50 x 16 y transporte 7.50 x 18 cajón para semillas y otro de abono en la linea movible al costado; Disquera APACHE mod. RAP. 3.100 de 40 discos Nº 245 con rod. doble de 7.50 x 18 accionada a control remoto.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sin base, al mejor postor y en dólares americanos; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la comisión, tributos y gastos de escrituración, en su caso; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 21 de abril de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 10720 5/p 15484 Abr 29- May 06 (0082)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C EL COLMENAR S.R.L. Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO".- Ficha A 72 2001, se hace saber que el día 8 de mayo de 2003 a la hora 15 y 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, se procederá a la subasta pública del siguiente bien mueble:

Camioneta ISUZU, doble cabina 4 x 4, modelo DSL, año 1993, Motor Nº 715398, a gas oil, Matrícula K 25.0024, Padrón Nº 250.380, del Departamento de Soriano.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, así como los demás requisitos exigidos por el art. 387.2 del CGP; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autoriza una sola publicación, y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de abril de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 938 1/p 15485 Abr 29- Abr 29 (0083)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CABRERA SOSA, WALTER C CABRERA SOSA, RAQUEL.- CESACION DE CONDOMINIO.- FICHA Nº 167 2000.- Se hace saber que el día 7 de Mayo de 2003, a las 15:00' horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Oxley Pellejero, matrícula Nº 825, asistido por el Señor Alguacil, pondrá a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de U$S 4.000, correspondiente al 50% del valor de tasación U$S 8.000, el bien que se detalla: "solar con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 467 de la ciudad de Treinta y Tres, primera Sección Catastral del Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número 6759 (antes 3.503 en mayor área) que según plano de los Agrimensores Francisco Rodríguez Llano y Ramón María Cabrera de fecha 23 de Julio de 1960, inscripto previa aprobación municipal el 25 de ese mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 1.519, está señalado con el Nº 15 de la manzana B y consta de una superficie de 360 mt2. SE PREVIENE: "1) El mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta, en el acto y en efectivo.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) No se tuvo a la vista el plano de mensura y se desconoce su situación impositiva.- 4) El mejor postor deberá abonar al rematador en el acto y en efectivo, el 7,07% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 5) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador correspondiendo al 1,34% del precio ofrecido.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 3 de Abril de 2003,- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 2278 2/p 15495 Abr 29- Abr 30 (0084)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"OiM Ltda."

INSCRIPCION COMERCIO: Nº 1856 el 31 03 2003

SOCIOS: María Michelena Etcheverrito y Ana Beatriz Olivera Alvez.

OBJETO: Prestación de servicios, suministro de recursos humanos, arrendamiento de bienes, obras y servicios en cualquier ramo, producción, industrialización, comercialización, compraventa y distribución de todo tipo y o clase de bienes y productos ya fueren elaborados, semi-elaborados o materias primas, importación, exportación, representaciones, con-

signación, comisiones, y participar en otras empresas de igual o diferente naturaleza cualquiera sea su objeto.
CAPITAL: $ 30.000, dividido en 100 cuotas de $ 300 c u, correspondiendo 50 cuotas a cada socia.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años a partir del 25 03 03.
22) $ 2970 1/p 15469 Abr 29- Abr 29 (0085)

"INDUMAR LTDA."

Contrato: 25 de marzo de 2003
Inscripción: Nº 1953
Socios: Graciela Alejandra Masías Borges y Juan José Masías Maio
Objeto: carpintería madera, aluminio, marmolería, comercialización, industrialización, importación, exportación.
Capital $ 18.000.- dividido en 90 cuotas, 85 para Graciela Masías y 5 para Juan José Masías
Administración: Graciela Masías
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) $ 1485 1/p 15500 Abr 29- Abr 29 (0086)

"CRISALI LTDA."

Contrato: 1 4 03
Inscripción: Nº 1990 el 7 4 03
Socios: Alicia Romero De Marco - 50 cuotas, María Cristina Scaglia Sosa, 50 cuotas
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Objeto: Venta de papelería, escritorio, insumos informáticos, escolares, regalos, importación y exportación.
22) $ 1485 1/p 15502 Abr 29- Abr 29 (0087)

"ALEFA LIMITADA"
Cesión de cuota

Contrato: 05 03 2003
Inscripción: 1818 del 28 03 03
Cedente: Alejandro Javier Losada Fernández
Cesionario: María Gladys Fernández Gonzalez
Administración: María Gladys Fernández González y Néstor Fabián Hernández Dorse conjuntamente.
22) $ 990 1/p 15503 Abr 29- Abr 29 (0088)

BIOELECTRO LIMITADA.-
Cesión - Modificación.-

Contrato 31.3.03
Inscripción No. 1911 2.4.03
Cedentes Patricia, Ana Lidia e Italo Carlos BOVE VANZULLI (15 cuotas)
Cesioanrio Daniel Alberto Lorenzo Otero.
Modificación Administración Alberto Rodríguez Alvez exclusivamente.
22) $ 990 1/p 15504 Abr 29- Abr 29 (0089)

LISBO LTDA.
Modificación:

Fecha 31 de julio, 2002
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO Nº 9701 20 11 2002
Administración y representación a cargo de JULIO CESAR RIEYRO MORUJA Y HORACIO NELIO PIRIZ CORBO, en forma conjunta.
22) $ 990 1/p 15547 Abr 29- Abr 29 (0090)

"Asociación Médica de Florida S.R.L."

Lugar y Fecha: Florida 26 3 2003
Inscripto, Reg. Comercio de Mdeo el 3 4 2003
No: 1942
Objeto: Asistencia médica privada particular
Capital: ($ 20.000), se divide en cuotas de $ 1.000, correspondiéndole diez cuotas a cada socio.-
Socios: Pedro SALOMONE SCHIAVONI y Selva Lina RODRIGUEZ GIMENEZ
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Florida
Administración: corresponde a Pedro SALOMONE SCHIAVONI.
22) $ 1980 1/p 15552 Abr 29- Abr 29 (0091)

D Z NEUMATICOS S.R.L.

CONTRATO: 14 11 2000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 15.000, 100 CUOTAS DE $ 150
SOCIOS: DIEGO ALBERTO ZAFFARONI DUQUE (99 CUOTAS)
ANDREA LILI ZAFFARONI DUQUE (1 CUOTA)
OBJETO: VENTA Y REPARACION DE NEUMATICOS
ADMINISTRACION: DIEGO ALBERTO ZAFFARONI DUQUE
PLAZO: 30 AÑOS
No 12455 07 12 2000.
22) $ 1485 1/p 15560 Abr 29- Abr 29 (0092)

ACCOUNT COMPUTER LTDA.

FECHA: 07 04 2003.
INSCRIPCION: Nº 2073, 9 04 2003
SOCIOS: DOMINGO LADO INSUA (50 CUOTAS),
MAURICIO MAZZEO ESTEVES (50 CUOTAS).
OBJETO: SERVICIOS, COMERCIALIZACION, REPARACION, INSUMOS, EN AREA INFORMATICA. IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACIONES.
CAPITAL: $ 20.000.oo
PLAZO: 1 AÑO, PRORROGABLE AUTOMATICAMENTE
ADMINISTRACION: AMBOS SOCIOS EN FORMA CONJUNTA.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 15568 Abr 29- Abr 29 (0093)

ADMINISTRACIONES ARETI S.R.L.

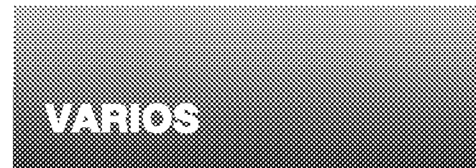
FECHA: 14 Enero 2003
INSCRIPCION: Nº 551 2003
SOCIOS: MANUEL VARELA HERMIDA (99 CUOTAS),
ALBA ALEJANDRA GARCIA VARELA (1 CUOTA).
OBJETO: NEGOCIOS INMOBILIARIOS EN GENERAL, INDUSTRIALIZACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, TODO TIPO DE MERCADERIAS Y MATERIAS PRIMAS.
CAPITAL: $ 20.000.oo
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: MANUEL VARELA HERMIDA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 15570 Abr 29- Abr 29 (0094)

SANTA MARIA S.R.L.
Modificación

Contrato: 2.4.03.
Inscripción: Nº 1952 el 4.4.03.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 600.000.
22) $ 990 1/p 15577 Abr 29- Abr 29 (0095)

J.P.H. S.R.L.
Cesión.

Contrato: 2 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 9191 el 4 11 2002.
Cedentes: JUAN PELUSO MOTILLO y CONCEPCION BRINI IAMARTINO (250 cuotas)
Cesionaria: Alvecelina Ribeiro.
22) $ 990 1/p 15581 Abr 29- Abr 29 (0096)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
EDICTO - NOTIFICACION

Se notifica por este medio al Sr. Juan Carlos Correa, la Resolución de fecha 10 de abril de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe parcialmente a continuación:
"3. Intimar al Ing. Juan Carlos CORREA por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales a presentarse en un plazo de cinco días ante esta Dirección Nacional, a efectos de confirmar su voluntad y disponibilidad de acceder a la Función de Alta Especialización para la que oportunamente concursara."
Dr. Víctor Lissidini - Director Nacional de Aduanas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51505 Abr 29- May 02 (0097)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
ORGANO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGA

Se llama a Licitación Abreviada Nº 2 2003 a

los efectos de la adquisición de AUTOADHESIVOS PARA VEHICULOS.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría del Organo de Control del Transporte de Carga, Rincón 575, piso 12 en el horario de 09.30 a 13.30, la apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 2003, a la hora 10:00, en la Sala de Sesiones de dicho Organismo, en igual dirección.
Cra. Susana Villar, Delegada Titular MTOP ORGANO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51521 Abr 29- Abr 29 (0098)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
ORGANO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGA

Se llama a Licitación Abreviada Nº 1 2003 a los efectos de la adquisición de HARDWARE. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría del Organo de Control Transporte de Carga, Rincón 575, piso 12 en el horario de 09.30 a 13.30, la apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 2003, a la hora 11:30, en la Sala de Sesiones de dicho Organismo, en igual dirección.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51522 Abr 29- Abr 29 (0099)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27 03 2003 en el asunto 63 2000, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LORYSER S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de cobre, plata, plomo, oro y zinc, afectando a los predios padrones Nº 1149, 1256, 1283, 1358, 1361, 1362, 2379, 2547, 2612, 4328, 4599, 5545, 6720, 6721, 6722, 8889, 7331, 7878, 8810, 8811, 8812, 8813 y 1349 (p) todos de la 6ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 2403 hás. 5926 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1764 3/p 15544 Abr 29- May 02 (0100)



DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA. Montevideo 9 de abril de 2003. Señores, Jorge Diano Y Sra, Amilcar Bavastro H y otros, Martiniano Isaac y Julio Olmedo, otorgase vista por diez días, de los recursos presentados por ANCAP, contra la resolución de 10 de junio de 2002, dictado en Expediente 534 1995, que dejara sin efecto el Permiso de Exploración otorgado y que afecta padrones de su propiedad.
Dra. SILVIA CARDOZO NION, Asesora Letrada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51504 Abr 29- May 02 (0101)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,855000
BRASIL	REAL	1000	3,010000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,594000
JAPON	YEN	3600	119,870000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,360800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,103300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,000	10,100
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,300	9,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,830	28,880
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,850	28,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,850	28,900

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 51508 Abr 29- Abr 29 (0102)



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

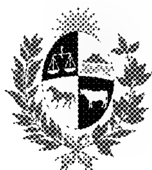
Período: ENERO - MARZO DE 2003

Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	Moneda nacional no reajustable		Dólares USA		Moneda nacional reajustable
Préstamos en efectivo	Menores a 1 año	1 año o mayores	Menores a 1 año	1 año o mayores	1 año o mayores
Empresas	92.56%	77.92%	11.99%	7.61%	
Familias - consumo	157.30%	88.48%	14.33%	9.60%	
Préstamos en U.R.					5.94%

27) (Cta. Cte.) 1/p 51523 Abr 29- Abr 29 (0103)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 5 de fecha 6 de marzo de 2003, resolvió tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo Central Acta Ext. 4, Res. 66 del 27 de enero de 2003 en la cual se resolvió: Destituir a la Sra. Electicia Vasconcellos, funcionaria Administrativa, Esc. "C", Grado 1 3, adscripta al Liceo de Paso Carrasco del Consejo de Educación Secundaria, por la causal omisión a los deberes del cargo. (Exp. 12757 99 y Agrs.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51520 Abr 29- May 02 (0104)

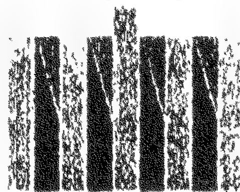
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Silvana Lourdes ROMERO BARROS.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 31 de marzo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 15579 Abr 29- Abr 29 (0105)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de un cargo Nro. 10374 de:
LICENCIADOS EN PSICOLOGIA (Para la Cátedra de Psicología Médica; Esc. A2, Gdo. 10, Nivel de Carrera III, 36 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCION: Desde la ocho horas del día 30 de abril, hasta las doce horas del día 10 de Junio del 2003.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
- Titulo de Licenciado en Psicología, expedido por la Universidad de la República, y registrado por el M.S.P.
- Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia..-
- Datos Completos.-
- Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición)
* Título
* Méritos
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario
- Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a jueves de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondiente.
* Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondiente.
MIL mil
DIVISION RECURSOS HUMANOS
SECCION SELECCION
WWW.HCLINICAS.FMED.EDU.UY CONCURSOS
27) (Cta. Cte.) 1/p 51510 Abr 29- Abr 29 (0106)

CONVOCATORIAS

LA SOCIEDAD URUGUAYA DE OPTICOS TECNICOS CONVOCA A SUS ASOCIADOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos de SUDOT se convoca a los socios para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el Lunes 5 de Mayo del 2003 hora 20:00 en primera instancia y hora 20.30 en segunda instancia en su sede social Joaquín Requena 1663.

ORDEN DEL DIA

Presentación de Memoria y Balance.
Nombramiento de la Comisión Electoral.
Oscar Bettoni Castro O.T., Presidente - Juvenal Soria Charbonnier O.O., Secretario.
27) $ 420 1/p 15499 Abr 29- Abr 29 (0107)

VARIOS

EXTRAVIO LIBRO DE COMERCIO DE BRICKER TRADING S.A.

Se extravió libro de Actas de Directorio de BRICKER TRADING S.A.. Esta publicación se hace de conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 168 1/p 15580 Abr 29- Abr 29 (0108)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "TEKIN S.A. Y OTROS - CONCORDATO P. JUDICIAL - FICHA 115 2001" se hace saber que por auto Nª 980 de fecha 3 09 2001, se decretó la Liquidación Judicial de TEKIN SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 3929900019 y de KATENIL SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 2501940010, ambas con domicilio real en CERRO LARGO 1425 y por Decreto Nº 3632 de fecha 23 12 2002 se designó Síndico a la Cra. Silvana Tucuna con domicilio en Williman 635 403.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen sin costo las presentes publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diez de abril de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51524 Abr 29- May 02 (0109)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

JUSTINO MUNIZ 591 - TEL.: 25218 - FAX: 26691 - MELO - URUGUAY LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

La Intendencia Municipal, llama a concurso de Méritos para ocupar un cargo de Director de la Orquesta Municipal.
El plazo para inscribirse vence el 25 de abril del 2003 a las 18.30 hrs.
Las inscripciones se reciben en Casa de la Cultura de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, donde se entregará un juego de formularios para llenar y presentar en el momento de la inscripción y una fotocopia de la Resolución 088 003 en la que constan las bases y requisitos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51515 Abr 29- Abr 29 (0110)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, enlos autos caratulados: "OSE C ACUEDUCTO PARA LA OBRA TUBERIA DE ADUCCION A SAN CARLOS = OBLA-

CION Y CONSIGNACION" Ficha Nº 103 2003, se hace saber que se presentó Nurimar Gonzalez Alonso, en representación de la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO solicitando Oblación y Consignación en relación al siguiente bien inmueble por haber sido sujeto a servidumbre de acueducto: Fracción de terreno empadronada con el Nº 209 (rural) ubicada en la Primera Sección Catastral del depto. de Maldonado, delineada en el plano del Ing. Agrim. Alvaro Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina delegada de Maldonado) con el Nº 5.839 el 4 4 2000, (fracción 46), la que tiene una superficie de m2 4.143,92 y deslinda al NO lindando con Padron 209 (p); al E de frente a Camino Departamental; al SE lindando con Padron 209 (p) al O. lindando con parte del Padron Nº 4924 (Servidumbre Nº 45).- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de PEDRO LAZO y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de referencia, para que comparezcan en el término de 90 días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llevará el proceso. Maldonado, 27 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51519 Abr 29- May 13 (0111)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LUNA SANCHEZ, RAMON SIXTO Y CORREA de LUNA, SANDRA LESLEY CONTRA CARMICELLI, WASHINGTON DIONISIO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA C 708 2002, se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON DIONISIO CARMICELLI a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55. LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTISIETE de MARZO de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51513 Abr 29- May 13 (0112)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Denominación: CAMEDUR

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 30 de SETIEMBRE de 2002

En $ uruguayos no ajustados por inflacion

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	6,511,520	
Inversiones Temporarias	-	
Créditos	17,469,910	
Bienes de Consumo	3,256,901	
Otros Activos Corrientes	-	27,238,331
Activo no Corriente		
Créditos a Largo Plazo	10,869,389	
Bienes de Uso	30,535,794	
Intangibles		
Nominal		41,405,183
TOTAL ACTIVO		68,643,514
Cuentas de Orden y Contingencias		
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas con Proveedores	9,836,817	
Deudas Financieras	7,373,827	
Deudas con Organismos del Estado	3,048,004	
Deudas Diversas	3,726,329	
Previsiones corrientes	5,146,467	29,131,444
Deudas a Largo Plazo	7,352,698	
Previsiones no corrientes	-	7,352,698
TOTAL PASIVO		36,484,142
Capital	879,825	
Ajustes al Patrimonio	32,459,688	
Reservas	8,834,304	
Resultados Ejercicios Anteriores	-13,620,191	
Resultados del Ejercicio	3,605,746	32,159,372
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO		68,643,514
Cuentas de Orden y Contingencias		

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de SETIEMBRE de 2002

En $ uruguayos no ajustados por inlación

Ingresos Operativos		
Cuotas afiliados	95,642,079	
Tasas moderadoras	12,245,933	
Otros	18,615,486	126,503,498
Gastos Operativos		
Remuneraciones y cargas sociales	72,262,483	
Bienes Consumidos	21,296,308	
Servicios consumidos	16,473,179	
Gastos mantenimiento	4,170,328	
Gastos funcionamiento	5,592,608	
Amortizaciones	2,320,571	
Otros gastos operativos	-	122,115,477
Resultado Operativo		4,388,021
Ingresos no operativos	7,633,408	
Gastos financieros	-2,847,827	
Otros gastos no operativos	-5,567,856	
Resultado no Operativo		-782,275
Resultado Neto (Ganancia)		3,605,746

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21 de diciembre de 2002 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de diciembre de 2002.-

Decreto 388 2002 del 8 10 2002

Cr. Gabriel Morales

- C A M E D U R -
COOPERATIVA DE ASISTENCIA
MEDICA DE DURAZNO

Dr. Martin Dersarkisian
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M.S.P.

28) $ 6495 1/p 15468 Abr 29- Abr 29 (0113)

HABERCLASS S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1476.
28) $ 2970 1/p 15464 Abr 29- Abr 29 (0114)

FENERCLASS S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1475.
28) $ 2970 1/p 15470 Abr 29- Abr 29 (0115)

CELENBURY S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1477.
28) $ 2970 1/p 15471 Abr 29- Abr 29 (0116)

INVERSORA CILLBURG S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1478.
28) $ 2970 1/p 15472 Abr 29- Abr 29 (0117)

HERENFOLK S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1474.
28) $ 2970 1/p 15473 Abr 29- Abr 29 (0118)

SILPHEN CORP. S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1464.
28) $ 2970 1/p 15474 Abr 29- Abr 29 (0119)

GILLAM CORP. S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1465.
28) $ 2970 1/p 15475 Abr 29- Abr 29 (0120)

TURYMOLL S.A.

U$S 300.000.oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1467.
28) $ 2970 1/p 15476 Abr 29- Abr 29 (0121)

CIRGELL COMPANY S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1468.
28) $ 2970 1/p 15477 Abr 29- Abr 29 (0122)

GLOBALFORT S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1469.
28) $ 2970 1/p 15478 Abr 29- Abr 29 (0123)

DUZOLL INTERNATIONAL S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1470.
28) $ 2970 1/p 15479 Abr 29- Abr 29 (0124)

REMHALL TRUST S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1471.
28) $ 2970 1/p 15480 Abr 29- Abr 29 (0125)

KENOLL TRUST S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1472.
28) $ 2970 1/p 15481 Abr 29- Abr 29 (0126)

HARVALL COMPANY S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 3 03, 1479.
28) $ 2970 1/p 15482 Abr 29- Abr 29 (0127)

WILDESTEIN S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ARTICULO 3ro. SERA DE $ 120.000.000.- (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS URUGUAYOS), REPRESENTADOS POR TITULOS DE UNA O MAS ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES DE $ 1.000 V N CADA UNA
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE PERS. JURIDICAS SECCION COMERCIO CON EL Nro. 97 EL 11.03.2003.
28) $ 1485 1/p 15501 Abr 29- Abr 29 (0128)

Denominación: COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE CERRO LARGO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 30 DE SETIEMBRE DE 2002

En $ uruguayos
no ajustados por inflación

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	885.721	
Créditos	14.403.294	
Bienes de Consumo	2.952.253	
Otros Activos Corrientes	1.059.475	19.300.743
Activo no Corriente		
Créditos a Largo Plazo	5.889.263	
Bienes de Uso	65.442.304	
Nominal	3.178.431	74.509.998
TOTAL ACTIVO		93.810.741
Cuentas de Orden y Contingencias		
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas con Proveedores	16.293.762	
Deudas Financieras	15.667.300	
Deudas con Organismos del Estado	3.035.203	
Deudas Diversas	18.840.294	53.836.559
Pasivo no Corriente		
Deudas a Largo Plazo	10.477.272	
Previsiones no corrientes	5.081.047	15.558.319
TOTAL PASIVO		69.394.878
Capital	52	
Ajustes al Patrimonio	55.299.915	
Reservas	13.021.702	
Resultados Ejercicios Anteriores	-32.628.342	
Resultados del Ejercicio	-11.277.464	24.415.863
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO		93.810.741
Cuentas de Orden y Contingencias		

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002 ....

En $ uruguayos
no ajustados por inflación

Ingresos Operativos		
Cuotas afiliados	106.443.841	
Tasas moderadoras	13.444.088	
Otros	15.124.954	135.012.883
Gastos Operativos		
Remuneraciones y cargas sociales	78.479.972	
Bienes Consumidos	19.766.756	
Servicios consumidos	20.954.243	
Gastos mantenimiento	1.090.336	
Gastos funcionamiento	10.928.425	
Amortizaciones	3.289.065	
Otros gastos operativos	-	134.508.797
Resultado Operativo		504.086
Ingresos no operativos	3.331.066	
Gastos financieros	-3.820.009	
Otros gastos no operativos	-11.292.607	
Resultado no Operativo		-11.781.550
Resultado Neto		-11.277.464

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha. 03 de diciembre de 2002. y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 15 de enero de 2003 ....
Decreto 388 2002 del 8 10 2002

Dr. Martin Dersarkisian
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M.S.P.

Dr. ALEJANDRO PAGGIOLA
Secretario

Dr. JOSE LICHA
Presidente.

28) $ 6495 1/p 15523 Abr 29- Abr 29 (0129)

ADIRLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2128.
28) $ 3465 1/p 15524 Abr 29- Abr 29 (0130)

AFITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2129.
28) $ 3465 1/p 15525 Abr 29- Abr 29 (0131)

BASENIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en to-

das sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2130.
28) $ 3465 1/p 15526 Abr 29- Abr 29 (0132)

BIDANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2131.
28) $ 3465 1/p 15527 Abr 29- Abr 29 (0133)

CADIPORT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2132.
28) $ 3465 1/p 15528 Abr 29- Abr 29 (0134)

CADISUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2133.
28) $ 3465 1/p 15529 Abr 29- Abr 29 (0135)

DERAMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2134.
28) $ 3465 1/p 15530 Abr 29- Abr 29 (0136)

EDIPLAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2135.
28) $ 3465 1/p 15531 Abr 29- Abr 29 (0137)

FILOREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar,

oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2137.
28) $ 3465 1/p 15532 Abr 29- Abr 29 (0138)

GEMANIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2138.
28) $ 3465 1/p 15533 Abr 29- Abr 29 (0139)

LARENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2139.
28) $ 3465 1/p 15534 Abr 29- Abr 29 (0140)

MAPRINET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2140.
28) $ 3465 1/p 15535 Abr 29- Abr 29 (0141)

MODIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2141.
28) $ 3465 1/p 15536 Abr 29- Abr 29 (0142)

NADITEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2142.
28) $ 3465 1/p 15537 Abr 29- Abr 29 (0143)

NILACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electróni-

ca, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2143.
28) $ 3465 1/p 15538 Abr 29- Abr 29 (0144)

PACTILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2144.
28) $ 3465 1/p 15539 Abr 29- Abr 29 (0145)

RABINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2145.
28) $ 3465 1/p 15540 Abr 29- Abr 29 (0146)

SEFILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2146.
28) $ 3465 1/p 15541 Abr 29- Abr 29 (0147)

TISBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2147.
28) $ 3465 1/p 15542 Abr 29- Abr 29 (0148)

TURIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 11.4.2003, 2148.
28) $ 3465 1/p 15543 Abr 29- Abr 29 (0149)

COMPET CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 9.000.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 08/04/03, 2023.
28) $ 990 1/p 15548 Abr 29- Abr 29 (0150)

BASIS S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS

MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion: 21/04/2003 - Nº 2203.
28) $ 3465 1/p 15555 Abr 29- Abr 29 (0151)

OPTIMAX S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion: 21/04/2003 - Nº 2201.
28) $ 3465 1/p 15556 Abr 29- Abr 29 (0152)

CEDRUS S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 21/04/2003 Nº 2205.
28) $ 3465 1/p 15557 Abr 29- Abr 29 (0153)

MONTE SERRANO S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 21/04/2003 Nº 2202.
28) $ 3465 1/p 15558 Abr 29- Abr 29 (0154)

ARTEMIX S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 21/04/2003 Nº 2204.
28) $ 3465 1/p 15559 Abr 29- Abr 29 (0155)

BC INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria 28 Marzo 2003 redujo capital integrado a U$S 68.000. Documentación a disposición 18 de Julio 841, Piso 2. Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 15561 Abr 29- May 13 (0156)

CONSORCIO UNION ELECTRICA

Integrantes: Electrosistemas S.R.L., Orinoco Construcciones S.A. y Medina y Possamai Ltda.
Objeto: Localización de defectos, reparación y mejoras en la red de distribución de energía eléctrica de Montevideo, Licitación Pública P24356.
Plazo: Hasta la finalización de las obras.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 28/1/03.
Inscripción: Nº 642 - 3/2/2003.
Nº 1802 - 27/3/2003.
28) $ 1980 1/p 15576 Abr 29- Abr 29 (0157)

REFORMAS

REFORMA
DIAMANT WORLD S.A.
en el futuro
NATIONAL LOGISTICS S.A.

Asamblea: 24/9/2002.
Modificación: Art. 1º; denominación NATIONAL LOGISTICS S.A., inscripción: Nº 577, el 30/01/2003.
28) $ 990 1/p 15565 Abr 29- Abr 29 (0158)

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Todo el Diario Oficial. Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy